

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2018

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. D^a Ana Belén Castejón Hernández
(PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Francisco José Espejo García
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a M^a Teodora Guillén Moreno
D. Álvaro Valdés Pujol
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D. Fernando Plácido Sáenz Elorrieta
D^a Esperanza Nieto Martínez
D^a Florentina García Vargas
D. Diego Ortega Madrid

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

D. Francisco Aznar García
D^a María del Carmen Martín del Amor
D. Juan Pedro Torralba Villada
D^a Obdulia Gómez Bernal
D. David Martínez Noguera

MC CARTAGENA

D. José López Martínez
D. Francisco José Calderón Sánchez
D^a María Josefa Soler Martínez
D^a Isabel García García
D. Ricardo Segado García

En Cartagena, siendo las diez horas del día seis de junio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Belén Castejón Hernández, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno accidental, D^a Andrea Sanz Brogeras, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

- A las 15:00 horas, se suspende la sesión según lo acordado en Junta de Portavoces, reanudándose a las 17:00 horas, indicándose el momento en el cuerpo del Acta.

CIUDADANOS - C's

D. Manuel Antonio Padín Sitcha
D. Alfredo Nieto Paredes
D^a Ana Rama Martínez

CARTAGENA SÍ SE PUEDE

D^a Pilar Marcos Silvestre
D. Francisco Martínez Muñoz
D^a M^a Teresa Sánchez Caldentey

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Jesús Ortuño Sánchez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

D^a Andrea Sanz Brogeras

DILIGENCIA: Para hacer constar, que se incorpora como parte integrante del presente acta (en el que figura el marcaje de tiempo de cada uno de los asuntos elevados a la consideración del pleno), el fichero resultante de la grabación en audio de la sesión, que contiene la totalidad de las intervenciones de los miembros del pleno, al que se podrá acceder en el siguiente enlace: "www.cartagena.es/acuerdos_municipales.asp", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Pleno, en su redacción vigente, adoptada mediante Acuerdo Plenario de 30 de diciembre de 2016, publicado en el BORM nº 59 de 13 de marzo de 2017.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2018 y del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 2018.

2º.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2018, sobre Resolución del proceso para la provisión definitiva del puesto de Director de la Oficina de Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

3º.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2018, sobre Resolución del proceso para la provisión definitiva del puesto de Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

4º.- Dación de cuenta de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2018, sobre Resolución del proceso para la provisión definitiva del puesto de Secretario General de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

5º.- Dación de cuenta de aprobación definitiva del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Casa de Acogida del Municipio de Cartagena.

6º.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía Presidencia, sobre nombramiento de representante municipal en el Consejo Escolar del CEIP Nuestra Señora del Mar.

7º.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía Presidencia, sobre nombramiento de Vocales en Consejo Escolar Municipal.

8º.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre cese y nombramiento de representantes en diferentes Juntas Vecinales Municipales.

9º.- Dación de cuenta del avance del estado de ejecución del presupuesto relativo al primer trimestre de 2018, presentado por la Concejala del Área de Estrategia Económica y Hacienda.

10º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en expediente de Aprobación Definitiva de Estudio de Detalle, en C/ Peroniño nº 95, en Barrio de la Concepción, presentado por las mercantiles Urgo Negocios, S.L. y Trazados Urbanos siglo XXI, S.L.

11º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en expediente de Aprobación Definitiva de Estudio de Detalle, en C/ Carmen Conde, Doctor Valenciano, Félix Martín Alpera y Francisco Salzillo, manzana 2 del Plan Parcial Campo de la Rosa, presentado por D^a Belén Lescure Ezcurra, en representación de la mercantil Emasa Empresa Constructora, S.A.

12º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en Recurso de reposición contra el Acuerdo del Excmo Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de febrero de 2018, que aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en las manzanas 18.2, 19 y 20 del Plan Parcial Perla de Levante.

13º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejala del Área de Estrategia Económica y Hacienda, relativa al Plan Presupuestario para el período 2018-2020.

14°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejal del Área de Estrategia Económica y Hacienda, en relación con la modificación del presupuesto general de 2018, prorrogado de 2017, para habilitar los créditos necesarios a fin de dar cobertura presupuestaria a gasto contabilizado en la Cuenta 413: Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

15°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejal del Área de Estrategia Económica y Hacienda, sobre aplicación de la bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Expediente DRUB2018/209.

16°.- Mociones Resolutivas.

17°.- Mociones, Preguntas y Ruegos.

1. Dación de cuenta de respuestas por escrito a las preguntas presentadas por los Grupos Municipales correspondientes a la sesión plenaria de 26 de abril de 2018.

1°.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2018 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2018. (00:00:47)

Se dio cuenta de las actas de las sesiones de referencia que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

2°.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE ABRIL DE 2018, SOBRE RESOLUCIÓN DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. (00:01:14)

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

3°.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE ABRIL DE 2018, SOBRE RESOLUCIÓN DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO DE INTERVENTOR GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. (00:01:32)

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 6 DE ABRIL DE 2018, SOBRE RESOLUCIÓN DEL PROCESO PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO DE SECRETARIO GENERAL DE PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. (00:01:48)

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA CASA DE ACOGIDA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA. (00:02:05)

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del "Reglamento de Funcionamiento Interno de la Casa de Acogida del Municipio de Cartagena", lo que se publicó en el BORM de la Región de Murcia de 20 de marzo de 2018.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LRHL, ha estado sometido a información pública desde el 20/03/2018 hasta el 07/04/2018.

Se da cuenta al Pleno, que transcurrido el plazo de 30 días hábiles para la presentación de reclamaciones al texto del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Casa de Acogida del Municipio de Cartagena, y al no haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el plazo de información pública, de acuerdo con el artº 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2017, que aprobó inicialmente el mencionado Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica su texto íntegro en el BORM, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artº 65.2 de la misma Ley.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP NUESTRA SEÑORA DEL MAR. (00:02:16)

- Decreto de 22 de marzo de 2018, por el que se nombra a D^a Rosa María Martínez García, como representante municipal en el Consejo Escolar del CEIP NUESTRA SEÑORA DEL MAR.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL. (00:02:31)

- Decreto de 21 de marzo de 2018, por el que se nombra a D. Juan Luis Cabello Ros, como vocal titular en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación de CCOO.

- Decreto de 21 de marzo de 2018, por el que se nombra a D. Antonio José Cano López, como vocal suplente en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación de CCOO.

- Decreto de 21 de marzo de 2018, por el que se nombra a D^a Ana M^a Suárez Aller, como vocal titular en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación de CCOO.

- Decreto de 21 de marzo de 2018, por el que se nombra a D^a M^a del Pilar Anaya Maestre, como vocal titular y a D^a Isabel M^a Moral López, como vocal suplente en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación de FAMPACE.

- Decreto de 21 de marzo de 2018, por el que se nombra a D. José Linares Celdrán, como vocal titular y a D^a Carolina López Velasco, como vocal suplente en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación de FSIE.

- Decreto de 21 de marzo de 2018, por el que se nombra a D. Francisco Delgado Montero, como vocal titular y a D^a Isabel Segado Hernández, como vocal suplente en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación de FSIE.

- Decreto de 21 de marzo de 2018, por el que se nombra a D. Antonio Marín Vázquez, como vocal titular y a D^a Eva M^a Almarza Saura, como vocal suplente en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación de FAPA.

- Decreto de 21 de marzo de 2018, por el que se nombra a D. Juan Ramón Hueso Martínez, como vocal titular y a D. José Navarro Iñiguez, como vocal suplente en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación de FAPA.

- Decreto de 21 de marzo de 2018, por el que se nombra a D. Roberto Carlos Navarro Sánchez, como vocal titular y a D. Juan Ramón Hueso Martínez, como vocal suplente en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación de FAPA.

- Decreto de 21 de marzo de 2018, por el que se nombra a D. Fidel Asensio García Vázquez, como vocal titular en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación de alumnos.

- Decreto de 21 de marzo de 2018, por el que se nombra a D. Pablo Tomás Moreno Contreras, como vocal suplente en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación de alumnos.

- Decreto de 21 de marzo de 2018, por el que se nombra a D^a África López Pastor, como vocal titular en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación de alumnos.

- Decreto de 21 de marzo de 2018, por el que se nombra a D^a María Lobo Vázquez, como vocal titular en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación de alumnos.

- Decreto de 21 de marzo de 2018, por el que se nombra a D^a María Gabriela Videa, como vocal titular en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación de alumnos.

- Decreto de 21 de marzo de 2018, por el que se nombra a D^a Zoryana Plekan, como vocal suplente en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación de alumnos.

- Decreto de 21 de marzo de 2018, por el que se nombra a D^a María Martínez Torrecillas, como vocal suplente en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación de alumnos.

- Decreto de 21 de marzo de 2018, por el que se nombra a D^a Paloma Romero Muñoz, como vocal suplente en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación del sindicato Independiente de Docentes (SIDI).

- Decreto de 21 de marzo de 2018, por el que se nombra a D. Alberto Puche Bernal, como vocal suplente en el Consejo Escolar Municipal de Cartagena, en representación de alumnos.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN DIFERENTES JUNTAS VECINALES MUNICIPALES. (00:02:40)

- Decreto de 13 de marzo de 2018, por el que se nombra representante de la Asociación Amigos del Campillo de Adentro en la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-La Azohía a D. Antolín Noguera Díaz.

- Decreto de 13 de marzo de 2018, por el que se cesa del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal Los Dolores a D. José Francisco Álamo Cánovas y se nombra en dicho cargo a D^a Antonia López Sánchez.

- Decreto de 13 de marzo de 2018, por el que se cesa del cargo del vocal de la Junta Vecinal Municipal Los Dolores a D. José Francisco Álamo Cánovas y se nombra en dicho cargo a D^a Antonia López Sánchez.

- Decreto de 2 de abril de 2018, por el que se nombra representante de la Asociación APA Colegio Carthago E-119 en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres a D. Ginés Cegarra Aznar.

- Decreto de 2 de abril de 2018, por el que se nombra representante de la Asociación Agrupación Musical Ntra. Sra. de La Soledad L-1 en la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones a D. Manuel Morales Delgado.

- Decreto de 2 de abril de 2018, por el que se nombra representante de la Asociación APA Colegio Carthago E-119 en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres a D. Ginés Cegarra Aznar.

- Decreto de 12 de abril de 2018, por el que se cesa del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal Molinos Marfagones a D^a Victoria Sánchez Hurtado y se nombra en dicho cargo a D. Manuel Arce Gómez.

- Decreto de 19 de abril de 2018, por el que se nombra Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores a D^a Juliana Otón Martínez.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

9º.- DACIÓN DE CUENTA DEL AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2018, PRESENTADO POR LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA. (00:02:52)

Dada cuenta de la ejecución del Presupuesto corriente de ingresos y gastos, prorrogado de 2017, en lo que va de ejercicio, se ponen de manifiesto el avance de los datos que ofrece el sistema de información contable en los estados de

ejecución que se acompañan, cuyas cifras totales por entidad a fecha 31-03-2018 son las siguientes.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTIDAD	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B CRÉDITOS COMPROMETIDOS	RATIO B/A	C OBLIGACIONES NETAS	RATIO C/A
AYUNTAMIENTO	193.325.247,13	33.115.920,22	17,13%	18.425.761,60	55,64%
CASA DEL NIÑO	491.496,00	107.043,83	21,78%	107.043,83	100,00%
OG. RECAUDATOR.	1.357.699,00	56.991,67	4,20%	56.991,67	100,00%
CARMEN CONDE	5.000,00	0,18	0,00%	0,18	100,00%
ADLE	2.995.807,45	13.711,06	0,46%	13.711,06	100,00%
TOTAL	198.175.249,58	33.293.666,96	16,80%	18.603.508,34	55,88%

PRESUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B CRÉDITOS COMPROMETIDOS	RATIO B/A	C OBLIGACIONES NETAS	RATIO C/A	D PAGOS	RATIO D/C
AYUNTAMIENTO	181.080.639,13	62.126.682,31	34,31%	24.389.029,71	13,47%	18.304.801,94	75,05%
CASA DEL NIÑO	491.496,00	97.678,05	19,87%	92.092,78	18,74%	92.092,78	100,00%
OG. RECAUDATOR.	1.357.699,00	245.091,50	18,05%	245.091,50	18,05%	242.137,50	98,79%
CARMEN CONDE	5.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
ADLE	2.947.611,45	628.382,82	21,32%	628.382,82	21,32%	516.097,74	82,13%
TOTALES	185.882.445,58	63.097.834,68	33,95%	25.354.596,81	13,64%	19.155.129,96	75,55%

Cartagena a 3 de mayo de 2018.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA.= Firmado, M^a del Carmen Martín del Amor, rubricado.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

10º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE, EN C/ PERONIÑO N° 95, EN BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, PRESENTADO POR LAS MERCANTILES URGO NEGOCIOS, S.L. Y TRAZADOS URBANOS SIGLO XXI, S.L. (00:03:07)

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Asisten a la sesión el Presidente, D. Francisco Aznar García, Vicepresidente D. Juan Pedro Torralba Villada del Grupo Socialista, los vocales D. Francisco José Espejo García y D. Diego Ortega Madrid del Grupo Popular, D^a María Josefa Soler Martínez y D. José López

Martínez del Grupo Movimiento Ciudadano, D. Manuel Antonio Padín Sitcha del Grupo Ciudadanos y D^a Pilar Marcos Silvestre del Grupo Cartagena Si Se Puede. También asiste D. Miguel Martínez en representación de la COEC y D. Aurelio Valverde en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Cartagena y Comarca “Fernando Garrido” (FAVCAC). Preside la Sesión D. Francisco Aznar García y actúa en calidad de Secretario de la Comisión Informativa, D. Pascual Lozano Segado. Asiste asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Jefe del Área de Urbanismo, y D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN C/ PERONIÑO N° 95 EN BARRIO DE LA CONCEPCIÓN.

El Concejal ha conocido el Estudio de Detalle en la calle Peroniño, n° 95, en Barriada de la Concepción, presentado por las mercantiles URGO NEGOCIOS, S.L. Y TRAZADOS URBANOS SIGLO XXI, S.L. Vistos los antecedentes y los informes técnicos y jurídicos, resulta lo siguiente:

1. En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de febrero de 2018 se aprueba inicialmente el referido Estudio de Detalle.
2. Sometido el expediente a la preceptiva información pública se ha presentado por D. Asensio Bernal Soto, en representación de D. Joaquín Martínez Ortega, un escrito de alegaciones, siendo informado por la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico con fecha 24 de mayo de 2018, según el cual:

“Alegación n° 1: JOAQUÍN MARTÍNEZ ORTEGA:

Manifiesta ser propietario de una vivienda que es colindante con el solar objeto del Estudio de Detalle. Solicita se tenga en cuenta que su vivienda dispone de varias ventanas existentes en el lateral que comunica con el solar, e igualmente se prevea un pasillo de anchura suficiente para facilitar la salida de aguas naturales del monte.

1. El solar objeto del Estudio de Detalle es un suelo clasificado como urbano por el Plan General, calificado con la norma Vc1, edificación en alineación a vial de uso residencial colectivo. La tipología establecida por el planeamiento obliga a la formación de manzanas cerradas, debiéndose

adosar la edificación a los linderos laterales (punto 2 del apartado 4.2.2. de las NNUU del Plan General). No obstante este adosamiento habrá de realizarse sin perjuicio de la obligación que pueda existir de respetar las servidumbres de luces y vistas por razón del Código Civil. Igualmente en lo que respecta a la evacuación de las escorrentías naturales por razón de orografía del terreno. Todo ello habrá de resolverse en el proyecto técnico mediante el cual se solicite licencia de edificación.”

Con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 18 de mayo de 2018, se presenta escrito por el promotor del Estudio de Detalle en el que se indica que en el proyecto básico y ejecución se tendrán en cuenta las manifestaciones del alegante y en particular:

- Se dejará libre delante de las ventanas la distancia que a tal efecto indique el Código Civil.
- Se evacuará el agua de lluvia a través de las canalizaciones que discurrirán exclusivamente por el solar objeto del Estudio de Detalle.

3. A la vista de lo expuesto el Letrado que suscribe considera procedente que por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en solar sito en C/ Peroniño, nº 95 en Barriada de la Concepción con las indicaciones señaladas en el informe de los Servicios Técnicos antes referido, respondiendo de esta forma al escrito de alegaciones presentado.
2. El acuerdo que se adopte se notificará a los interesados que consten en el expediente y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, remitiendo un ejemplar diligenciado para su conocimiento y efectos.
3. El acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta con los votos a favor del Grupo Movimiento Ciudadano, Grupo Socialista, Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y la abstención del Grupo Cartagena Si Se Puede, debiéndose elevar la propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.= Cartagena, 1 de junio de 2018.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FUNCIÓN PÚBLICA.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena, Popular y Ciudadanos) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede).

11º.-. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE, EN C/ CARMEN CONDE, DOCTOR VALENCIANO, FÉLIX MARTÍN ALPERA Y FRANCISCO SALZILLO, MANZANA 2 DEL PLAN PARCIAL CAMPO DE LA ROSA, PRESENTADO POR D^a BELÉN LESCURE EZCURRA, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL EMASA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (00:03:38)

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Asisten a la sesión el Presidente, D. Francisco Aznar García, Vicepresidente D. Juan Pedro Torralba Villada del Grupo Socialista, los vocales D. Francisco José Espejo García y D. Diego Ortega Madrid del Grupo Popular, D^a María Josefa Soler Martínez y D. José López Martínez del Grupo Movimiento Ciudadano, D. Manuel Antonio Padín Sitcha del Grupo Ciudadanos y D^a Pilar Marcos Silvestre del Grupo Cartagena Si Se Puede. También asiste D. Miguel Martínez en representación de la COEC y D. Aurelio Valverde en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Cartagena y Comarca “Fernando Garrido” (FAVCAC). Preside la Sesión D. Francisco Aznar García y actúa en calidad de Secretario de la Comisión Informativa, D. Pascual Lozano Segado. Asiste asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Jefe del Área de Urbanismo, y D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN C/ CARMEN CONDE, DR. VALENCIANO, FÉLIX MARTÍN ALPERA Y FRANCISCO SALZILLO, MANZANA 2 DEL PLAN PARCIAL CAMPO DE LA ROSA.

El Concejal ha conocido el Estudio de Detalle en las calles Carmen Conde, Dr. Valenciano y Félix Martín Alpera, manzana 2 del Plan Parcial Campo de la Rosa, presentado por D^a Belén Lescure Ezcurra, en representación de la mercantil EMASA, Empresa Constructora, S.A. Vistos los antecedentes y los informes técnicos y jurídicos, resulta lo siguiente:

1. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de marzo de 2018 se aprueba inicialmente, el referido Estudio de Detalle.
2. Con fecha 8 de febrero de 2018 la Arquitecta Jefa del Servicio de Planeamiento Urbanístico, informa lo siguiente:

“Por proceder la ordenación de un Plan Parcial, con índice de edificabilidad asignado por el Plan General, para estas manzanas no es de aplicación la disposición genérica del PGOU que permite ocupar la totalidad del patio de manzana para uso no residenciales con el aumento de edificabilidad que ello supone, ya que la edificabilidad de la manzana se encuentra limitada por la edificabilidad máxima del Plan Parcial. Asimismo el número de viviendas por manzanas establecido por el Plan Parcial tiene la consideración de máximo, ya que las dotaciones se encuentran ajustadas al número de viviendas del Plan Parcial, por lo que para la manzana 2 el número de viviendas máximo es de 200.

Para la norma E1 se prevé que el volumen asignado pueda ser ordenado mediante Estudio de Detalle, indicando que los espacios privados que puedan resultar, caso de plantearse una ordenación en manzana abierta, deberán distinguirse y separarse de los públicos. Asimismo, en manzanas abiertas, la fachada posterior tendrá el mismo tratamiento que la principal.

En el Estudio de Detalle presentado se propone una ordenación en manzana cerrada de 8 plantas con ocupación total de la planta baja. Asimismo se fija la altura máxima de la planta baja y de las plantas superiores, sin superar la altura total permitida de la edificación señalada en el apartado 3.1.5.4. de las NNUU para un edificio de 8 plantas.

La ordenación propuesta en el Estudio de Detalle presentado cumple los siguientes requisitos del art. 139 de la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia: no se sobrepasa la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito ni se produce aumento de las alturas máximas establecidas, ni altera el uso predominante asignado por él, ni reduce la superficie de uso y dominio público.”

3. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

De conformidad con lo establecido en el Art. 166 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de

Murcia, el Letrado que suscribe considera procedente que por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno se adopte el acuerdo siguiente:

- 1) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Carmen Conde, Dr. Valenciano, Félix Martín Alpera y Francisco Salzillo, manzana 2 del Plan Parcial Campo de la Rosa.
- 2) El acuerdo que se adopte se notificará a cuantos interesados consten en el expediente y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, remitiendo un ejemplar debidamente diligenciado para su conocimiento y efectos.
- 3) Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta con los votos a favor del Grupo Socialista, Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y la abstención del Grupo Cartagena Si Se Puede y Movimiento Ciudadano, debiéndose elevar la propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.= Cartagena, 1 de junio de 2018.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FUNCIÓN PÚBLICA.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos) y OCHO ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede).

12º.-. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2018, QUE APROBÓ DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE EN LAS MANZANAS 18.2, 19 Y 20 DEL PLAN PARCIAL PERLA DE LEVANTE. (00:04:05)

La Comisión Informativa ha sido debidamente convocada de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Art. 38 del Reglamento Orgánico y Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Asisten a la sesión el Presidente, D. Francisco Aznar García, Vicepresidente D. Juan Pedro Torralba Villada del Grupo Socialista, los vocales D. Francisco José Espejo García y D. Diego Ortega Madrid del Grupo Popular, D^a María Josefa Soler Martínez y D. José López Martínez del Grupo Movimiento Ciudadano, D. Manuel Antonio Padín Sitcha del Grupo Ciudadanos y D^a Pilar Marcos Silvestre del Grupo Cartagena Si Se

Puede. También asiste D. Miguel Martínez en representación de la COEC y D. Aurelio Valverde en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Cartagena y Comarca “Fernando Garrido” (FAVCAC). Preside la Sesión D. Francisco Aznar García y actúa en calidad de Secretario de la Comisión Informativa, D. Pascual Lozano Segado. Asiste asimismo, D. Jacinto Martínez Moncada, Jefe del Área de Urbanismo, y D^a Mónica Lavía Martínez, Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D^a ANA M^a GARCÍA ALBERTOS EN REPRESENTACIÓN DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN DE LA REGIÓN MURCIANA CONTRA EL ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 12/02/2018.

El Concejal ha conocido el Recurso de Reposición interpuesto por D^a. Ana M^a García Albertos en representación de Ecologistas en Acción de la Región Murciana, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 12 de febrero de 2018, que aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en las manzanas 18.2, 19 y 20 del Plan Parcial Perla de Levante. Vistos los antecedentes y los informes técnicos y jurídicos, resulta lo siguiente:

En relación con el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de febrero de 2018 que aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en las manzanas 18.2, 19 y 20 del Plan Parcial Perla de Levante, se ha presentado escrito con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 21 de febrero de 2018, por D^a. Ana M^a García Albertos en representación de Ecologistas en Acción de la Región Murciana, recurso de reposición contra el referido acuerdo municipal.

PRIMERO: El recurso se basa en las siguientes alegaciones.

1º.- La Sentencia del Tribunal Supremo de 1 de abril de 2015, que declaró que el Estudio de Detalle por exigencias de la legislación básica estatal, queda sometido a evaluación ambiental estratégica.

2º.- La Sentencia del Tribunal Constitucional 109/2017 de 21 de septiembre, según la cual todo el planeamiento urbanístico está sometido a evaluación ambiental estratégica.

3º.- El Estudio de Detalle es colindante y/o muy próximo a varios espacios de la Red Natura 2000, por lo cual está sometido a Evaluación Ambiental Estratégica simplificada en virtud de lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, letra b) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

SEGUNDO: Mediante oficio del Concejal Delegado del Área de Desarrollo Sostenible y Función Pública de fecha 12 de marzo de 2018 se solicita informe a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda en cumplimiento de la previsión establecida en el artículo 10 de la Ley 13/2015, en este sentido, se interesa se informe si el Estudio de Detalle está incluido en alguno de los supuestos enumerados en el artículo 6 de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, o , por el contrario, en cumplimiento de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y la Ley 4/2009, de 14 de mayo de Protección Ambiental Integrada, los Estudios de Detalle está excluidos del trámite ambiental previsto en la legislación estatal.

TERCERO: Con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 24 de abril de 2018 se recibe informe de fecha 9 de abril de 2018 de la Directora General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, contestando a la consulta efectuada por al Ayuntamiento. En dicho informe, el órgano autonómico indica lo siguiente:

1. Los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y urbanizable ordenado directamente y en los Planes parciales y Especiales.
2. Su contenido tendrá por finalidad:
 - a) Adaptar y reajustar las alineaciones y rasantes señaladas en el planeamiento.
 - b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, pudiendo crearse vías interiores de carácter privado para el acceso a la edificación desde el viario público.
3. Los Estudios de Detalle respetarán las determinaciones del planeamiento que desarrollan, sin sobrepasar la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito, ni las alturas máximas establecidas, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquel, ni reducir la superficie de uso y dominio público. Podrán redistribuir edificabilidad entre diferentes parcelas edificables, siempre que esté previsto y acotado el porcentaje en el planeamiento superior.

4. En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes, debiendo contener a estos efectos el ámbito de influencia identificando los predios afectados.

Por su parte, el artículo 5.2.b) de la Ley 21/2013 define planes y programas como “el conjunto de estrategias, directrices y propuestas destinadas a satisfacer necesidades sociales, no ejecutables directamente, sino a través de su desarrollo por medio de uno o varios proyectos”.

Sobre este particular y poniendo en relación ambos preceptos, resulta claro que los estudios de detalle no recogen estrategias ni directrices, no debiendo considerarse a los efectos de la Ley 21/2013 como un plan. Esta conclusión puede hacerse respecto de los citados instrumentos de planeamiento en la Región de Murcia y no sobre todos los estudios de detalle regulados por las legislaciones autonómicas ya que en muchas de ellas su objeto y ámbito difiere del regulado en la LOTRUM.

Por último, señalar que la consideración hecha en el párrafo anterior no ha sido tenida en cuenta ni evaluada en las citadas sentencias STC 109/2017 y STS de 10 de abril de 2015.

CUARTO: Con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 11 de mayo de 2018, se presenta escrito por D. José Montoya Carrasco en calidad de apoderado de la mercantil PROFU, S.A. en el que fundamentalmente señala que poniendo en relación los artículos 139 de la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y el artículo 5.2b) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se infiere que los Estudios de Detalle no recogen estrategias ni directrices, no debiendo considerarse a los efectos de la Ley 21/2013 ni como planes, ni como programas.

QUINTO: El artículo 7 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental al que se hace mención en el recurso de reposición, no resulta de aplicación en el presente caso, el regular en dicho precepto la evaluación de impacto ambiental ordinario o simplificada de proyectos. (Art. 7.1 y art. 7.2 respectivamente).

De acuerdo con lo anterior y visto el informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda de fecha 9 de abril de 2018, los Estudios de Detalle no pueden considerarse como un plan a los efectos de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, por tanto no queda sujeto al trámite ambiental previsto en dicha legislación estatal.

A la vista de lo expuesto, el Concejal Delegado del Área de Desarrollo Sostenible y Función Pública, que suscribe, considera procedente que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el acuerdo siguiente:

- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Ecologistas en Acción de la Región Murciana contra el acuerdo municipal de fecha 12 de febrero de 2018 que aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en las manzanas 18.2, 19 y 20 del Plan Parcial Perla de Levante.

Sometido a votación la Comisión Informativa aprueba la propuesta con los votos a favor del Grupo Socialista y Grupo Ciudadanos, la abstención del Grupo Popular y Grupo Movimiento Ciudadano y el voto en contra del Grupo Cartagena Si Se Puede, debiéndose elevar la propuesta al Exmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación.

No obstante, el Pleno decidirá lo que estime conveniente.= Cartagena, 1 de junio de 2018.= EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FUNCIÓN PÚBLICA.= Firmado, Francisco Aznar García, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Ciudadanos), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y QUINCE ABSTENCIONES (Grupos Popular y MC Cartagena).

13º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA, RELATIVA AL PLAN PRESUPUESTARIO PARA EL PERÍODO 2018-2020. (00:04:31)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas y cinco minutos en segunda convocatoria, el día once de Mayo de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Dña. Ana Belén Castejón Hernández, (PSOE), la concurrencia de la nombrada Vicepresidenta por Decreto del mismo día, Dña. M.^a del Carmen Martín del Amor (PSOE) y los siguientes Vocales, Isabel García García (MC), D. Diego Ortega Marín (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Dña Teodora Guillén Moreno (PP), D. Manuel Padín Sitcha (C's) y D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP).

Está presente el Interventor municipal, D. Jesús Ortuño Sánchez.

Asisten como Asesores de la Comisión: el Sr. Tesorero, D. Francisco José Amaya Alcausa, el Sr. Director del Órgano Económico Presupuestario, D. Manuel Guirado

Párraga, la Directora del Órgano de Gestión Tributaria, Dña. Teresa Arribas Ros, Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló.

Asiste igualmente D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Andrea Sanz Brogeras, Secretaria del Pleno Accidental y de la Comisión, por baja por enfermedad de su titular, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA, RELATIVA AL PLAN PRESUPUESTARIO PARA EL PERÍODO 2018 - 2020.

En el día de la fecha, la Junta de Gobierno Local ha aprobado inicialmente el marco presupuestario para el período 2018 – 2020, de acuerdo con lo que sigue:

“La Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, establece:

Artículo 29. Plan presupuestario a medio plazo

1.- Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

2.- El plan presupuestario a medio plazo abarcará un período mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.

d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.

El presente documento pretende delimitar el plan presupuestario dentro del cual se prevé la elaboración y gestión de los presupuestos consolidados de los años 2018, 2019 y 2020, debiendo garantizar unos presupuestos coherentes con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los objetivos de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las entidades locales para el trienio 2018 – 2020, fueron fijados por el Congreso de los Diputados el día 10 de julio de 2017, convalidando el acuerdo del Consejo de Ministros del día 7 anterior, para cada uno de esos años en el 0 % del Producto Interior Bruto (PIB) y se entienden cumplidos cuando los presupuestos iniciales, entre otras situaciones, alcancen una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC), el objetivo de equilibrio o superávit establecido (artículo 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales).

Al estar fijado en el 0 % del PIB, la traducción a porcentaje sobre ingresos no financieros consolidados de la entidad local supone, irremediamente, que las previsiones del presupuesto, una vez ajustadas en términos SEC, han de ser iguales o mayores para los ingresos que para los gastos no financieros.

Las previsiones presupuestarias realizadas para los tres años son coherentes con el objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos fijados, mostrando siempre capacidad de financiación.

Las previsiones de ingresos y gastos no financieros consolidados, los estimados ajustes SEC y la esperada capacidad de financiación para los tres ejercicios son las siguientes:

Concepto	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Ingresos no financieros	198.911.429	193.800.403	194.476.152
Ajuste SEC ingresos	-5.877.676	-5.762.168	-5.775.736
Gastos no financieros	187.391.562	184.221.353	186.627.963
Capacidad de financiación	5.642.191	3.816.882	2.072.453

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

El Congreso de los Diputados, en el acuerdo antes citado, fijó el objetivo de deuda pública para 2018 para las entidades locales en el 2,7 % del PIB, para 2019 en el 2,6 % y para 2020 en el 2,5 %.

Tomando los últimos datos oficiales de la contabilidad nacional, publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su página web, oficina virtual de las entidades locales, en cuanto al avance del total de ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales para la liquidación de 2016, así como de la página del Banco de España el valor monetario en dicho año del PIB a precios de mercado, precios corrientes, podemos determinar el porcentaje sobre los ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales, equivalente con aquel 2,7 % del PIB. El resultado es el siguiente:

PIB nacional año 2016	1.119	(en miles de millones de euros)
Límite de deuda pública	2,7	(en porcentaje del PIB)
Límite de deuda pública	30,213	(en miles de millones de euros)
Total ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales	70,36	(en miles de millones de euros)
Límite de deuda sobre ingresos no financieros	42,94	(en porcentaje de los ingresos no financieros)

La variación del porcentaje límite de deuda sobre ingresos no financieros que podríamos estimar para los ejercicios 2019 y 2020 es esperable que se produzca a la baja, entendemos, del obtenido para 2018 porque: *1)* El posible incremento del PIB nominal lo absorberá la disminución del límite de deuda en porcentaje, y *2)* los ingresos no financieros aumentan cada año. Para la comparación del porcentaje particular de deuda que se muestra en el siguiente cuadro utilizaremos el límite obtenido del 42,94 % por considerarlo más restrictivo.

En el volumen de deuda pública viva a 1 de enero de cada año se ha considerado la de la empresa municipal Casco Antiguo de Cartagena, SA, por estar incluida en el sector de administraciones públicas dependientes del Ayuntamiento.

La evolución que estimamos de nuestro porcentaje particular de deuda pública sobre nuestros ingresos no financieros consolidados es la siguiente:

	1 enero 2018	1 enero 2019	1 enero 2020	31 diciembre 2020
Deuda pública viva a	68.728.424	52.738.281	43.107.677	34.532.934
Ingresos no financieros a	198.911.429	193.800.403	194.476.152	194.476.152
% de deuda pública	34,55	27,21	22,17	17,76

CONFORMIDAD CON LA REGLA DE GASTO

	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Empleos no financieros	171.545.730	187.391.562	184.221.353	186.627.963
A deducir intereses de la deuda	1.811.980	1.687.980	1.778.984	1.680.208
A deducir gasto no financiero financiado con fondos finalistas	7.059.603	7.501.488	7.398.503	7.398.503

A deducir inversiones financieramente sostenibles	1.251.769	-----	-----	-----
A sumar el saldo de la cuenta "413"	4.939.091	-----	-----	-----
A deducir ajuste por grado de ejecución	-----	7.918.811	8.173.423	8.257.391
Gasto computable	166.361.469	170.283.283	166.870.443	169.291.861
Tasa de crecimiento (%)	-----	2,4	2,7	2,8
Límite de gasto computable	-----	170.354.144	174.880.931	171.542.816

Del documento elaborado para el cálculo del gasto computable por aplicación de la regla de gasto, proyectada para los años del plan presupuestario se verifica el cumplimiento del límite del crecimiento de dicho gasto computable, como se muestra en el cuadro anterior.

PROYECCIONES DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE INGRESOS Y SUPUESTOS EN QUE SE BASAN

Las previsiones de derechos a reconocer que hacemos para 2018 son consistentes con los derechos reconocidos en la liquidación del presupuesto de 2017 y con las modificaciones fiscales aprobadas para 2018.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana

Para los tres ejercicios 2018, 2019 y 2020 se ha estimado un leve incremento de los derechos a liquidar de 150 mil euros con respecto al ejercicio anterior, debido a las incorporaciones que se espera que se vayan produciendo a lo largo de los ejercicios.

Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica

Se mantienen para los tres ejercicios la previsión de derechos a liquidar en 2017.

Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales

Del mismo modo, el IBI de características especiales, se mantiene para los tres ejercicios los derechos reconocidos en 2017.

Las previsiones de los tres conceptos anteriores son las siguientes:

	Año 2018	Año 2019	Año 2020
IBI de naturaleza urbana	46.567.000	46.717.000	46.867.000
IBI de naturaleza rústica	650.000	650.000	650.000
IBI de características especiales	18.671.000	18.671.000	18.671.000
Suman	65.888.000	66.038.000	66.188.000
Incrementos en valores absolutos	-----	150.000	150.000
Incrementos en porcentaje	-----	0,23%	0,23%

Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2017 han ascendido a 6,21 millones de euros. La previsión de liquidaciones de 2018 se estima en el mismo importe, no obstante la previsión de derechos netos a reconocer es solo de 5,231 millones de euros, ya que se descuentan un total de 979 mil euros correspondientes a las liquidaciones recurridas de acuerdo con el criterio establecido por el Tribunal Constitucional.

Para 2019 y 2020 se han estimado unos ingresos de 6 millones, a la espera de que futuros cambios normativos no reduzcan de forma significativa los ingresos del impuesto.

Los datos numéricos serían los siguientes:

	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	5.231.000	6.000.000	6.000.000
Incrementos en valores absolutos	-----	769.000	0
Incrementos en porcentaje	-----	14,70%	0,00%

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

No se estiman variaciones sustanciales en el rendimiento de este tributo, manteniéndose los derechos a reconocer en el mismo montante reconocido en 2017.

	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Impuesto sobre vehículos	12.005.000	12.005.000	12.005.000
Variación en valores absolutos	-----	-----	-----
Variación en porcentaje	-----	-----	-----

Impuesto sobre las actividades económicas.

No se estiman variaciones en el rendimiento de este tributo.

	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Impuesto actividades económicas	14.470.000	14.470.000	14.470.000
Incrementos en valores absolutos	-----	-----	-----
Incrementos en porcentaje	-----	-----	-----

Impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Para el ejercicio 2018 se espera un incremento de 3,5 millones de euros debido al retraso en las liquidaciones del ejercicio 2017 y a la previsible

aprobación de las Normas Transitorias del Plan General. Para 2019 y 2020 se esperan unos derechos reconocidos de igual importe a los liquidados en 2017.

	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Impuesto construcciones, instalaciones y obras.	6.937.000	3.406.000	3.406.000
Incrementos en valores absolutos	-----	-3.531.000	0
Incrementos en porcentaje	-----	-50,90%	0,00%

Cesión de impuestos estatales y fondo complementario de financiación.

Las previsiones en estos conceptos para 2018 coinciden con los importes que publicó el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en su página web el 12 de enero de 2018 en aplicación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 prorrogada. Para 2019 y 2020 se ha previsto un incremento anual del 2%.

	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Cesión tributos Estado	7.455.370	7.604.477	7.756.567
Fondo complementario de financiación	39.898.877	40.710.538	41.538.431
Suman	47.354.247	48.315.015	49.294.998
Incrementos en valores absolutos	-----	960.768	979.983
Incrementos en porcentaje	-----	2%	2%

Tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos

Mantenemos las previsiones realizadas para los tres años en los mismos términos que los derechos reconocidos en 2017, manteniendo constantes los tres ejercicios.

	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Tasa recogida residuos sólidos	14.900.000	14.900.000	14.900.000
Incrementos en valores absolutos	-----	-----	-----
Incrementos en porcentaje	-----	-----	-----

Activos financieros

Los ingresos de 2017 (678.000 euros) contemplan la devolución del principal del préstamo otorgado a la mercantil Cartagena Alta Velocidad, SA, en el año 2014. Los intereses se han estimado en los ingresos del capítulo 5.

PROYECCIONES DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE GASTOS

Gastos de personal

En el capítulo de gastos de personal se ha previsto para cada año el gasto previsible derivado de la ejecución de las ofertas de empleo público en marcha y otras actuaciones que se explican en el informe del Servicio de Recursos

Humanos, que se acompaña a la Memoria del presupuesto. Se contemplan subidas salariales acordadas entre el Ministro de Hacienda y los representantes de las centrales sindicales. Se dotan las aportaciones a planes de pensiones, en previsión de que se mantengan en la misma línea que la marcada por las sucesivas Leyes de presupuestos generales del Estado. Con estas consideraciones, las previsiones son las siguientes:

	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Gastos de personal	75.461.035	76.767.788	78.434.340
Incrementos en valores absolutos	-----	1.306.753	1.666.552
Incrementos en porcentaje	-----	1,73	2,17

Gastos corrientes en bienes y servicios

Dentro de este capítulo se contemplan las revisiones de precios de los contratos por la prestación de servicios. Considerando lo anterior, más las actualizaciones por IPC del resto de aplicaciones, las previsiones de gasto para el período 2018 – 2020 son:

	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Gastos bienes corrientes y servicios	81.996.504	84.849.109	85.707.423
Incrementos en valores absolutos	-----	2.852.605	858.314
Incrementos en porcentaje	-----	3,48	1,01

Gastos financieros

Para cuantificar el gasto por intereses de préstamos en los años del período hemos considerado un valor para el tipo de referencia (Euribor) del 0 % para 2018, del 0,50 % para 2019 y del 0,75 % para 2020. La gran mayoría de nuestros préstamos están referenciados al Euribor a tres meses, cuya cotización actual está por debajo del 0 %, concretamente en 0,328 puntos porcentuales negativos.

La evolución esperada es:

	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Gastos financieros	3.303.980	1.778.984	1.680.208
Incrementos en valores absolutos	-----	- 1.524.996	- 98.776
Incrementos en porcentaje	-----	- 0,46	- 0,05

Inversiones

Las previsiones presupuestarias en gasto de inversión en los tres años del plan son tales que pueden programarse sin necesidad de recurrir a nuevo endeudamiento y dentro del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. Las cifras previstas son las siguientes:

	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Inversiones reales	9.372.633	3.716.739	3.697.259
Incrementos en valores absolutos	-----	- 5.655.894	- 19.480
Incrementos en porcentaje	-----	- 60,34	- 0,05

Pasivos financieros

Los presupuestos del período recogen los créditos suficientes para atender a su vencimiento las amortizaciones de los préstamos. En este período no se prevé concertar ninguna nueva operación de endeudamiento.

La evolución esperada es la siguiente:

	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Pasivos financieros	16.579.317	9.638.500	8.582.639
Incrementos en valores absolutos	-----	- 6.940.817	- 1.055.861
Incrementos en porcentaje	-----	- 41,87	- 10,95

SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

La Ley Orgánica 2/2012, contiene una serie de principios generales; entre otros, el “de sostenibilidad financiera”, al cual se sujetan *las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley (artículo 4.1)*.

De acuerdo con el apartado 2 se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea. Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el período medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa de morosidad.

Este principio, según el artículo 13, se instrumenta a través del control del volumen de deuda pública, en nuestro caso los préstamos con entidades bancarias, que *para el conjunto de las Administraciones Públicas no podrá superar el 60 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales*, del cual, al conjunto de Corporaciones Locales corresponde un 3 %.

Por su parte, la Disposición transitoria primera establece que los límites anteriores habrán de cumplirse en 2020 y para ello la Administración Central fija para cada anualidad tanto el límite de crecimiento del gasto (variación de los empleos no financieros) como el volumen de deuda pública, ambos en términos del Producto Interior Bruto de la economía española.

Tomando como punto de partida los datos de la página 3 de este informe, podemos, bajo los siguientes supuestos, hacer un cálculo de las previsiones que para esos mismos datos podrían darse en el año 2020.

Los supuestos son:

1.- Proyección de la deuda viva según cuadros de amortización y sin considerar ninguna nueva operación de endeudamiento.

2.- Variación al alza de un 1 % anual de los ingresos no financieros municipales

3.- Variación al alza del 2,6 % del Producto Interior Bruto nacional, como tasa media de las fijadas para el trienio.

4.- Variación al alza de un 1 % anual de los ingresos no financieros del conjunto de las entidades locales.

Con estas consideraciones elaboramos los siguientes cuadros:

PIB nacional año 2020	1.240	(en miles de millones de euros)
Límite de deuda pública	3	(en porcentaje del PIB)
Límite de deuda pública	37,20	(en miles de millones de euros)
Total ingresos no financieros consolidados del conjunto de las entidades locales	73,22	(en miles de millones de euros)
Límite de deuda sobre ingresos no financieros	50,80	(en porcentaje de los ingresos no financieros)

	1 enero 2020	31 diciembre 2020
Deuda pública viva a	43.107.677	34.532.934
Ingresos no financieros a	194.476.152	194.476.152
% de deuda pública	22,17	17,76

Los datos anteriores ponen de manifiesto que, a 31 de diciembre de 2020 y bajo el cumplimiento de los supuestos de partida, el porcentaje particular de deuda pública del Ayuntamiento y sus entidades, calculado sobre su total de ingresos no financieros, estará muy por debajo del límite de endeudamiento sobre PIB del conjunto de las entidades locales.

En cuanto al cumplimiento del límite de morosidad de la deuda comercial, el período medio de pago a proveedores que resultó en diciembre pasado fue de 26,49 días, cifra esta inferior al legal, que está establecido en 30.

En consecuencia, de lo explicado podemos concluir que las previsiones del plan presupuestario a medio plazo están en la línea de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y sus entidades dependientes.

RESUMEN DE LAS PREVISIONES PARA EL PERÍODO

Con las previsiones de ingresos y gastos para el período 2018–2020, los presupuestos planteados permitirán cumplir con los objetivos de déficit, en términos de estabilidad presupuestaria y de deuda (sostenibilidad financiera).

El resumen del plan presupuestario, en términos cuantitativos, para el período 2018–2020 sería el siguiente:

Concepto	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Ingresos no financieros	198.911.429	193.800.403	194.476.152
Ajuste SEC ingresos	-5.877.676	-5.762.168	-5.775.736
Gastos no financieros	187.391.562	184.221.353	186.627.963
Capacidad de financiación	5.642.191	3.816.882	2.072.453
Ingresos financieros	9.010	9.010	684.010
Gastos financieros	11.588.327	9.647.510	8.591.649
Total presupuestos ingresos	198.920.439	193.809.413	195.160.162
Total presupuestos gastos	198.979.889	193.868.863	195.219.612

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.”

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo que eleve a definitivo el acuerdo anterior.

No obstante, el Pleno de la Corporación, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 20 de abril de 2018.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA.= Firmado, María del Carmen Martín del Amor, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ciudadanos y los votos en contra de los representantes de los Grupos Popular, MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede, dictamina desfavorablemente la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 11 de mayo de 2018.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Ana Belén Castejón Hernández, rubricado.

Sometido a votación el dictamen desfavorable de la Comisión de Hacienda e Interior el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena y Ciudadanos) y TRECE VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede).

14º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018, PRORROGADO DE 2017, PARA HABILITAR LOS CRÉDITOS NECESARIOS A FIN DE DAR

COBERTURA PRESUPUESTARIA A GASTO CONTABILIZADO EN LA CUENTA 413: ACREEDORES POR OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO. (00:04:46)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas en segunda convocatoria, el día uno de junio de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de D^a M^a del Carmen Martín del Amor (PSOE), la concurrencia del Vicepresidente D. Francisco Aznar García (PSOE) y los siguientes Vocales, D^a Isabel García García (MC), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC); D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y D^a Florentina García Vargas (PP), D^a M^a Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Ana Rama Martínez (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP).

Está presente el Interventor municipal, D. Jesús Ortuño Sánchez.

Asisten como Asesores de la Comisión: el Sr. Tesorero, D. Francisco José Amaya Alcausa y el Sr. Director del Órgano Económico Presupuestario, D. Manuel Guirado Párraga.

Asiste igualmente D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Andrea Sanz Brogeras, Secretaria del Pleno Accidental y de la Comisión, por baja por enfermedad de su titular, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018, PRORROGADO DE 2017, PARA HABILITAR LOS CRÉDITOS NECESARIOS A FIN DE DAR COBERTURA PRESUPUESTARIA A GASTO CONTABILIZADO EN LA CUENTA 413: ACREEDORES POR OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

El presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio de 2018 es el prorrogado de 2017, según Decreto de 28 de diciembre de 2017 de la Concejala Delegada de hacienda, contratación y patrimonio.

Por Decreto de fecha 28 de marzo de 2018 fue aprobada la liquidación del ejercicio de 2017 del presupuesto de la entidad local, cuyos resultados pueden constituirse en fuente de financiación ante la necesidad de acometer la modificación del presupuesto para la aplicación del superávit presupuestario de 2017.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, fija en su artículo 32 el destino que ha de darse al

superávit presupuestario, el cual, de acuerdo con la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, ha de ser el de *reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda* (apartado 1), dejando definido en el apartado 3 que *se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento, la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo, tal y como se define en la normativa europea*.

La liquidación presupuestaria muestra superávit en la forma definida, según pone de manifiesto la Intervención municipal en su informe sobre la estabilidad presupuestaria emitido el 28 de marzo pasado. Por otro lado, la deuda pública, en el procedimiento de déficit excesivo según la normativa europea, está constituida por las obligaciones de las administraciones públicas en las siguientes categorías, conforme a las definiciones del SEC'95: efectivo y depósitos, títulos que no sean acciones, con exclusión de los productos financieros derivados, y préstamos.

En consecuencia, salvado el requisito del superávit y teniendo deuda pública pendiente de amortizar, materializada en forma de préstamos, el cumplimiento de la norma obliga a destinar el superávit presupuestario a la reducción de dicho endeudamiento.

No obstante lo anterior, que es la norma general, como excepción a ella, la LO 9/2013 añade una disposición adicional, la sexta, a la LO 2/2012, para fijar las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario a otros fines además del de la reducción de la deuda, siempre que concurren estas dos circunstancias: *a)* que no se superen los límites fijados en la normativa de las haciendas locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento, y *b)* que presenten superávit y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez instrumentadas durante el año 2012.

Ambos requisitos se cumplen, toda vez que, por un lado, según informe de la Intervención municipal, emitido el 28 de marzo con ocasión de la liquidación de 2017, el porcentaje de deuda viva sobre ingresos corrientes del Ayuntamiento es de un 35,14 %; y por otro lado, las cifras de superávit y de remanente de tesorería se mantienen invariadas, toda vez que en 2016 se canceló anticipadamente el saldo vivo de los préstamos concertados en 2012 para pago a proveedores.

Entonces, cumpliendo los dos requisitos podemos acogernos a las reglas especiales de aplicación del superávit contenidas en la disposición adicional sexta de la LO 2/2012, en cuyo apartado 2 se establece:

2.- *En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:*

2. Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de <<Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto>>, o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.
3. En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.
4. Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo. Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

Y en el apartado 5 de esta disposición adicional se establece que *en relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en el artículo. Ante la ausencia de Ley de presupuestos generales del Estado para 2018 (actualmente en tramitación parlamentaria), el día 24 de marzo pasado el Boletín oficial de Estado publicó el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas, modificando para ello los apartados 1 y 2 de la disposición adicional decimosexta del RDLeg 2/2004 (artículo 2).*

Siguiendo el orden del apartado 2 de la disposición adicional sexta, para la aplicación del superávit de contabilidad nacional de 2017, por importe de 12.561.272,50 euros, se han dictado las siguientes resoluciones:

Una.- Para incorporación de remanentes de crédito se destinó la cantidad de 4.234.017,33 euros, según Decreto de 11 de abril de 2018, que es una parte del saldo total de la cuenta “413: Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto”, el cual, a 31 de diciembre de 2017, ascendía a 5.354.010,60 euros.

Dos.- Para la realización de inversiones financieramente sostenibles se han habilitado los créditos extraordinarios necesarios, por un importe de 2.500.000 euros, por acuerdo de Pleno de 16 de mayo de 2018, actualmente pendiente de la publicación de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para la reducción de la deuda pública se ha suplementado la aplicación presupuestaria para imputar el gasto de amortización, por un importe de 4.707.261,90 euros, por el mismo acuerdo del apartado anterior.

Queda, por tanto, un resto de 1.119.993,27 euros del saldo de la cuenta “413”, que corresponde a gasto realizado en 2017, el cual, por las razones que se indican en el informe de la oficina de contabilidad, no pudo ser imputado al presupuesto de ese ejercicio.

VISTOS: La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público; la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas, locales; el Real Decreto 500/1990, que lo desarrolla; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; los informes emitidos por el Jefe de Contabilidad y el Director del Órgano de gestión económica y presupuestaria, así como los de la Intervención municipal.

CONSIDERANDO: Que la modificación del presupuesto que se plantea, así como la adecuación de la fuente de financiación que se propone, están reguladas en los artículos 34 y siguientes del citado RD 500/1990.

Por todo lo cual, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo que se apruebe inicialmente la siguiente modificación del presupuesto de la entidad local de 2018, prorrogado de 2017:

1.- Para suplementar los créditos que se indican:

Aplicaciones presupuestarias: códigos y denominaciones		Importes (€)
Orgánico: 03001 Por programas: 9206 Económico: 1600000	Personal Recursos Humanos Seguridad social funcionarios	289.356,70
Orgánico: 03001 Por programas: 9209 Económico: 22104	Personal Administración de personal Vestuario	3.930,08
Orgánico: 03004 Por programas: 9205 Económico: 22201	Régimen interior Registro general Postales	21.721,30
Orgánico: 03005 Por programas: 1330 Económico: 2279929	Seguridad ciudadana Control integral de tráfico Contrato de retirada de vehículos	476.218,19
Orgánico: 06004 Por programas: 231G Económico: 2279962	Servicios sociales y mediación social Recursos domicilios par atención y prevención de mayores Servicio de comidas a domicilio	120.000,00
Orgánico: 07001 Por programas: 3361 Económico: 2279947	Patrimonio arqueológico Arqueología y protección de patrimonio histórico-artístico Limpieza, control y cuidado zonas arqueológicas y monumentales	68.267,35
Orgánico: 07002 Por programas: 3420 Económico: 2270000	Deportes Instalaciones deportivas Limpieza de edificios	7.754,89
Orgánico: 07002 Por programas: 3410 Económico: 2260902	Deportes Promoción y fomento del deporte Eventos deportivos	1.998,92
Orgánico: 07002 Por programas: 3420 Económico: 2270100	Deportes Instalaciones deportivas Servicio de seguridad en edificios e instalaciones	3.359,95
Orgánico: 07004 Por programas: 3233 Económico: 2279946	Educación Funcionamiento escuelas infantiles Mantenimiento escuelas infantiles	9.462,25
Orgánico: 07006 Por programas: 3340 Económico: 2279922	Cultura Eventos culturales Campañas teatrales	242,00
Orgánico: 07006 Por programas: 3340 Económico: 2269903	Cultura Eventos culturales Festival Muchos Más mayo	302,50
Orgánico: 07006 Por programas: 3340 Económico: 2269909	Cultura Eventos culturales Festival de Jazz	53.003,83
Orgánico: 07006 Por programas: 3340 Económico: 202	Cultura Eventos culturales Arrendamiento de edificios y otras construcciones	11.162,25
Orgánico: 07006 Por programas: 3381 Económico: 2260905	Cultura Festejos populares Programaciones culturales	45.086,88
TOTAL		1.111.867,09

2.- Para habilitar el siguiente crédito extraordinario:

Aplicación presupuestaria: códigos y denominaciones		Importe (€)
Orgánico: 07004	Educación	
Por programas: 3230	Mantenimiento, conservación y custodia de	
Económico: 632	colegios públicos	7.199,50
	Edificios y otras construcciones	
TOTAL		7.199,50

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 29 de mayo de 2018.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA.= Firmado, M^a del Carmen Martín del Amor, rubricado.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con el voto a favor de los representantes de los Grupos Socialista, MC Cartagena y Ciudadanos y la abstención de los representantes de los Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 1 de junio de 2018.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a del Carmen Martín del Amor, rubricado.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena, y Ciudadanos) y TRECE ABSTENCIONES (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede).

15º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA, SOBRE APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. EXPEDIENTE DRUB2018/209. (00:22:12)

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas en segunda convocatoria, el día uno de junio de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia de D^a M^a del Carmen Martín del Amor (PSOE), la concurrencia del Vicepresidente D. Francisco Aznar García (PSOE) y los siguientes Vocales, D^a Isabel García García (MC), D. Francisco José Calderón Sánchez (MC); D^a Esperanza Nieto Martínez (PP) y D^a Florentina García Vargas (PP), D^a M^a Teodora Guillén Moreno (PP), D^a Ana Rama Martínez (C's), D. Francisco Martínez Muñoz (CTSSP).

Está presente el Interventor municipal, D. Jesús Ortuño Sánchez.

Asisten como Asesores de la Comisión: el Sr. Tesorero, D. Francisco José Amaya Alcausa y el Sr. Director del Órgano Económico Presupuestario, D. Manuel Guirado Párraga.

Asiste igualmente D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, Andrea Sanz Brogeras, Secretaria del Pleno Accidental y de la Comisión, por baja por enfermedad de su titular, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE ESTRATEGIA ECONÓMICA Y HACIENDA, SOBRE APLICACIÓN DE LA BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS. EXPEDIENTE DRUB2018/209.

Vista la petición de bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras instada por Dña. Nina Gramada Ciupitu, con fecha 11 de abril pasado, invocando la aplicación prevista en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto según Acuerdo de Pleno de 19 de octubre de 2017, elevado a definitivo por Acuerdo de 29 de diciembre y publicado en el BORM número 300 de fecha 30 de diciembre de 2017.

La contribuyente solicita se considere la aplicación del beneficio fiscal previsto en el artículo 7.1 e) de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras consistente en una bonificación del 25% de la cuota del Impuesto.

La Dirección General de Urbanismo, mediante escrito de fecha 17 del corriente, informa que las obras a que se refiere el expediente DRUB2018/209 son de “Adecuación de local destinado a peluquería masculina”.

Considerados los informes de la dirección General de Urbanismo y del Órgano de Gestión Tributaria.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

PROPONGO:

Que se declaren de especial interés municipal, las obras a que se refiere el expediente DRUB2018/209, consistentes en Adecuación de local destinado a peluquería masculina, y en consecuencia se aplique a la cuota del Impuesto que sobre Construcciones Instalaciones y Obras una reducción del 25 % en la misma.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena a 23 de mayo de 2018.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA.= Firmado, M^a del Carmen Martín del Amor, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 1 de junio de 2018.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, M^a del Carmen Martín del Amor, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE ACCIONES DE APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LA ASOCIACIÓN TROPA Y MARINERÍA.
(00:22:50)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Fuerzas Armadas están integradas por hombres y mujeres a los que se les exige la máxima entrega para el cumplimiento de la misión que la Constitución Española les encomienda. Un gran número de ellos, pertenecientes tanto a la Escala de Tropa y Marinería como a los oficiales de Complemento, tienen una relación profesional temporal, establecida mediante un denominado "compromiso", que se extingue si a los 45 años de edad no adquieren la condición de militar de carrera.

En los próximos años serán miles los militares temporales que tengan que abandonar las Fuerzas Armadas. Al abandonarlas, no lo harán dentro de un marco de acceso al empleo en la vida civil, previamente establecido por el Ministerio de Defensa, para el cual deberían haber sido formados. Es más, este tránsito a la vida civil, lo harán en la mayoría de las veces en la más absoluta soledad, sin apoyos individualizados de órganos de apoyo de la administración militar.

Todos estos militares temporales adquirieron la condición de militar en base a una regulación legal concreta y específica que establecía deberes para el militar; pero también recogía mandatos concretos dirigidos tanto al Gobierno de España como al Ministerio de Defensa.

Los deberes inherentes a la condición de militar de carácter temporal, finalización de compromiso a los 45 años, han sido cumplidos. Sin embargo, en la mayoría de los casos, el Gobierno y las Administraciones no se ha culminado el desarrollo de las medidas para una reincorporación laboral exitosa.

La *Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería*, establecía una serie de medidas para la formación y promoción profesional (Artículos 16, 20 y 21) que, a excepción de las plazas reservadas de acceso a la Guardia Civil, no se han cumplido (obtención de titulaciones y acreditaciones del sistema educativo general, en especial el título de técnico correspondiente a la formación profesional de grado medio; certificados de profesionalidad; tiempo de servicio prestado como militar considerado como mérito en los sistemas de selección para el acceso a la administración pública, convenio con empresas privadas, etc.), se han cumplido parcialmente (plazas reservadas para el acceso a la policía nacional) o se está a la espera de ver su éxito (reserva de plazas en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera).

También se encuentra incumplido el artículo 135 de la *Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar*, que contenía un mandato directo al Ministerio de Defensa, para que promoviese "*la colaboración con las Administraciones Públicas, así como con empresas del sector privado para facilitar el desarrollo del modelo de reservistas voluntarios, su formación e incorporación, en su caso, a las Fuerzas Armadas*", y al Gobierno, para que "*promoviese acuerdos con entidades empresariales para facilitar la incorporación de sus empleados como reservistas voluntarios y colaboren en la contratación de militares de complemento y militares de tropa y marinería una vez que hayan finalizado su compromiso con las Fuerzas Armadas. En dichos acuerdos se establecerán los beneficios derivados de dichas colaboraciones*".

Por último, el artículo 32.3 de la *Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas*, reiteraba el mandato al Ministerio de Defensa por el cual " Se ofrecerán a los miembros de las Fuerzas Armadas programas de incorporación a otros ámbitos laborales acordes con su empleo, titulaciones, años de servicio e intereses profesionales. Dichos programas se implantarán por el Ministerio de Defensa en colaboración con las distintas Administraciones Públicas y con el sector privado y se desarrollarán durante la vida activa del militar".

Sin embargo la realidad es que la mayoría de estos mandatos legales tanto al Gobierno como al Ministerio de Defensa, no se ha llevado a cabo en sus términos, de tal forma que han pasado los años y los militares temporales se enfrentan al obligado abandono de las Fuerzas Armadas, en muchos casos sin que se les haya proveído de medios, formación y de apoyos para ello.

Derivado de esta situación, que cada año va a afectar a más miles de militares temporales, aquellas asociaciones profesionales militares que cuentan entre sus socios con personal de tropa y marinería reivindican la modificación de la Ley 8/2006 de tropa y marinería, con objeto que a este personal se les proporcione estabilidad laboral y se cumplan los compromisos adquiridos por la administración, reflejados en las leyes.

La Asociación de Tropa y Marinería Española “ATME” ha volcado sus actuaciones en Murcia en impulsar una serie de mociones que pudieran solventar estos problemas, beneficiando no solamente al personal temporal sino también al resto de militares de carrera de la escala de tropa y marinería, ya que también ellos se han visto perjudicados por la falta de desarrollo de las leyes, como en el tema formativo o de acceso a otras administraciones.

Fruto de este trabajo, la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea en la Asamblea Regional aprobó por unanimidad, tres mociones instando al Consejo de Gobierno de España la adopción de medidas para la mejora de la situación profesional del personal de tropa y Marinería. Igualmente la firma de un convenio con el Ministerio de Defensa para la realización de acciones de formación y orientación para el empleo para mejorar las condiciones de empleabilidad e incorporación laboral del personal de las fuerzas armadas en cualquier categoría profesional.

Del mismo modo que en el convenio de la Comunidad Autónoma con el Ministerio de Defensa, incorporando a las corporaciones locales, se recoja como mérito el tiempo de servicios prestados en las fuerzas armadas como militar profesional de tropa y marinería, para su acceso a la condición de personal laboral y funcionario tanto de la Comunidad Autónoma como de las administraciones locales, con reserva de un porcentaje de las plazas convocadas, recogiendo esos derechos en las bases de convocatoria.

Ante la situación que se expone, esta Asociación entiende que numerosos cartageneros han dado sus mejores años trabajando y velando por la seguridad y defensa de todos sus conciudadanos. Por ello, debe existir un compromiso de la sociedad con todos y cada uno de ellos, con la finalidad de reincorporarlos a la vida civil en las mejores condiciones posibles.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Nación a:

- 1) En cumplimiento de los mandatos legales, reforzar todas las actuaciones que vayan dirigidas a la plena integración laboral de los militares temporales que han abandonado su relación profesional con las Fuerzas Armadas, en

especial aquellas de convalidación de conocimientos y títulos obtenidos durante su carrera militar.

2) Intensificar el trabajo de la Subcomisión creada para analizar el modelo de tropa y marinería actualmente vigente con el fin de que el Gobierno y el Ministerio de Defensa, promuevan las reformas necesarias para lograr una carrera y trayectoria profesional integrada y digna.

Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno Regional:

1) Al cumplimiento de las mociones aprobadas en la Asamblea Regional antes citadas, con la mayor celeridad posible.

2) A presentar, a la mayor brevedad, para su debate y aprobación en la Asamblea Regional, el Proyecto de Ley de Coordinación de Policías Locales, en donde se establezca la reserva de plazas para militares en las convocatorias de acceso público a policía local.

3) A que estudie y elimine o proponga al Gobierno de la Nación la modificación de la normativa o articulado, en materia de Función Pública, que impide que se propicie la valoración como mérito del tiempo de servicio prestado en las Fuerzas Armadas como militar profesional en el acceso a las plazas de personal funcionario y laboral de la Administración Local, de similares o iguales características a las ejercitadas en su vida militar y se pueda reservar un porcentaje de plazas en empleos similares para dichos militares.

4) A que el Servicio Murciano de Salud, regule, a través del Estatuto de los Trabajadores de dicho servicio, la valoración como mérito del tiempo de servicio prestado en las Fuerzas Armadas como militar profesional en el acceso a las plazas de personal funcionario y laboral de similares o iguales características a las ejercitadas en su vida militar y se pueda reservar un porcentaje de plazas en empleos similares para dichos militares.

Además, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, manifiesta su preocupación a la salida de miles de hombres y mujeres, militares temporales, sin que exista una estrategia de empleo específica para afrontar su plena integración laboral, y la necesidad de que esta situación se reoriente a la mayor brevedad posible estableciendo las mayores garantías posibles a los afectados, por lo que:

- Se compromete, en cuanto la legislación no lo impida, al cumplimiento del requerimiento de la Asamblea Regional, para la firma de convenios con el Ministerio de Defensa para la valoración como mérito del tiempo de servicio prestado en las Fuerzas Armadas como militar profesional en el acceso a las

plazas de personal funcionario y laboral de similares o iguales características a las ejercitadas en su vida militar, reservando un porcentaje de plazas en empleos similares para dichos militares, así como en las convocatorias de acceso a policía local que este Ayuntamiento realice.

Firmado, D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta; D. Francisco José Espejo García, Portavoz del Grupo Municipal Popular; D. Manuel A. Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos; José López Martínez, Portavoz del Grupo MC Cartagena y D^a Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Cartagena Sí Se Puede.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE DEFENSA DEL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. (00:35:15)

La sociedad española, y concretamente la cartagenera, ha visto como desde el final de la anterior legislatura se ha producido un cambio sustancial en la correlación de fuerzas del panorama político nacional.

Esta nueva situación, que todo parece indicar que va continuar durante mucho tiempo, ha generado un clima de crispación y enfrentamiento que en ocasiones excede lo puramente político y en el que en demasiadas ocasiones se ven involucrados los funcionarios.

Las sociedades europeas avanzadas conviven desde hace años con escenarios políticos donde prima el multipartidismo y donde los gobiernos se forman por dos o más partidos que llevan a cabo su acción de gobierno en ejecutivos de coalición, hecho que obedece a una cultura política de consenso de la que aún en nuestro país, y en nuestro municipio, estamos todavía lejos.

Si nos centramos en el caso de Cartagena, durante esta última legislatura los funcionarios públicos han sido utilizados en demasiadas ocasiones como herramientas de confrontación política, lo que ha generado un clima de inseguridad jurídica, de malestar e incluso de temor que lo único que ha conseguido es crear un ambiente de tensión en su trabajo que en nada beneficia a su tranquilidad y a la eficacia de los servicios municipales.

Si a esto le unimos que demasiados debates políticos se han trasladado a la esfera judicial, la labor de los empleados municipales se hace cada vez más complicada.

Todos debemos reconocer este panorama de crispación al objeto de articular las medidas correctoras que permitan trabajar a los funcionarios municipales con absoluto rigor, con respeto máximo al ordenamiento jurídico pero con la necesaria tranquilidad para llevar a cabo una labor tan importante como es la del servicio público.

Los responsables políticos debemos comprometernos públicamente y de manera decidida a sacar de nuestra legítima confrontación política la labor de los funcionarios municipales, evitando alusiones a su trabajo para cuestionar o desgastar al adversario. Solo así podremos conseguir el necesario clima de tranquilidad que los trabajadores de nuestro Ayuntamiento nos exigen, lo que sin duda redundará en una mejora sustancial de la calidad del servicio que prestan al ciudadano.

Por ello los integrantes de la Corporación Municipal de Cartagena adquirimos el compromiso público de sacar del debate partidario el trabajo de los empleados municipales, evitando alusiones públicas a su labor que supongan el cuestionamiento de su trabajo.

Así mismo, queremos poner de manifiesto la preocupación que nos han transmitido los funcionarios por el hecho de que sus fotografías y nombres se difundan al tratar procesos judiciales que están en trámite y no se han cerrado.

Firmado, D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta; D. Francisco José Espejo García, Portavoz del Grupo Municipal Popular; D. Manuel A. Padín Sitcha, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos; José López Martínez, Portavoz del Grupo MC Cartagena y D^a Pilar Marcos Silvestre, Portavoz del Grupo Cartagena Sí Se Puede.

16º.- MOCIONES RESOLUTIVAS.

No las hubo.

17º.- MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

- **DACIÓN DE CUENTA DE RESPUESTAS POR ESCRITO A LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN PLENARIA DE 26 DE ABRIL DE 2018.**

MOCIONES

17º.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a M^a JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE 'ATENCIÓN ININTERRUMPIDA EN LA UNIDAD DE HEMODINÁMICA DEL HOSPITAL DE SANTA LUCÍA'. (00:39:00)

Partiendo de que la Hemodinámica es la parte de la biofísica encargada del estudio de la dinámica de la sangre en el interior de las estructuras sanguíneas,

como arterias o venas, así como la mecánica del corazón propiamente dicha mediante la introducción de catéteres finos a través de arterias de la ingle o el brazo, hay que señalar que el Hospital General Universitario de Santa Lucía cuenta con una unidad de Hemodinámica, donde entre otros casos, se atienden los infartos.

Pues bien, a este Grupo municipal han llegado quejas de familiares de pacientes que narran sus desventuras en el Santa Lucía, con una situación que por repetitiva no deja de ser sorprendente: la unidad de Hemodinámica de este hospital sólo atiende infartos de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, condenando así a los pacientes que sufren un infarto fuera de ese horario, a un traslado al Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, a 50 kilómetros de distancia.

En otras palabras, que si a alguien le da un infarto en Cartagena más vale que sea por la mañana y entre semana, porque de lo contrario se encontrará en una situación comprometida.

El caso es que si no existieran los medios en la ciudad, se podría justificar el traslado, pero el caso es que sí los hay y que se trata de una decisión meramente política el que se atiendan o que se dejen de atender allí a los pacientes las 24 horas.

A esto hay que sumar los desplazamientos de familiares hasta la Arrixaca por imperativo, con el gasto que conlleva y encima, soportando una situación de máxima incertidumbre por desconocer el estado en el que se encuentra el familiar infartado, que va en una ambulancia volando por la carretera en dirección contraria a la ciudad departamental.

Esta situación no sólo se da con los infartos de miocardio, sino con los ictus, con los accidentes vasculares debidos a la obstrucción de arterias por un trombo, cuestiones todas ellas donde reaccionar a tiempo puede suponer la diferencia entre la vida y la muerte.

No es de justicia que esta circunstancia se esté dando desde hace ya algunos años en el Área de Salud 2, constituida por Cartagena, Mazarrón, La Unión y Fuente Álamo; municipios que precisan este servicio y claman por él, para que sea permanente e ininterrumpido en el tiempo.

Los pacientes de estos municipios merecen los mismos derechos en cuanto a su atención hospitalaria que otras zonas de la Región, porque existen los medios y porque la vida de un ciudadano de esta área vale lo mismo que la de un ciudadano del municipio de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena acuerda que el Gobierno municipal inste al Gobierno regional para que éste, a través de su consejería de Salud, determine la atención ininterrumpida de pacientes en la unidad de Hemodinámica del Hospital de Santa Lucía.

En el momento de la votación están ausentes D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta (PSOE) y D. Francisco José Espejo García, Concejal del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

17º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE 'EDICIÓN DE LAS OBRAS COMPLETAS DE HAZIM AL-QARTAYANNI'. (00:45:40)

Hazim Al-Qartayanni nació en Cartagena en 1211 y dedicó su vida a la poesía, la filología y al estudio de la retórica andalusí. El reconocimiento a sus dotes literarias comienza a llegar tras su exilio a Marruecos con motivo de la descomposición de la España musulmana pero finalmente emigró a Túnez, donde acabó estableciendo su residencia, asentó su vida y empezó a contar con discípulos.

Su obra más conocida fue la '*Qasida al-Maqsura*', una obra poética notable entre la literatura árabe del siglo XIII. Esta obra incluía un canto de añoranza a las ciudades de su juventud, Cartagena y Murcia. De Cartagena dijo además: 'Es un palacio de elevados muros, cuyo techo son las estrellas'. El Ayuntamiento en 1986 quiso recordar la figura de este poeta dedicándole una calle en Ciudad Jardín, llamada 'Hazim de Cartagena'.

A día de hoy, sus escritos se hallan desperdigados entre varios archivos y bibliotecas del mundo árabe, a excepción de dos manuscritos que se conservan en las colecciones árabes de la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial. A través de la consulta de diversos catálogos bibliográficos en línea, la edición y análisis de la obra de Hazim, llamado 'el Cartagenero', tuvo cierta consideración en el mundo académico alemán, árabe y francés entre las décadas de 1960 y 1980, mientras que en castellano no ha sido publicado nada desde que en 1933 el arabista madrileño Emilio García Gómez realizase un comentario al respecto de la *Qasida al-Maqsura*, la obra más célebre del autor, que calificó como uno de los

más importantes monumentos que subsisten de la poesía arábigoandaluza del siglo XIII.

Es por esto que desde MC consideramos necesario que el Gobierno local dé un paso en este reconocimiento, apostando por apoyar la divulgación de los escritos de uno de sus artistas más postergados, en lo que sería una acción decisiva desde que en 2010 se conmemorase el 800 aniversario de su nacimiento durante los Juegos Florales Jacobeos del barrio de Santa Lucía.

Asimismo, una nueva edición, por primera vez en español, de toda su obra, contribuiría a impulsar la investigación sobre la misma y sobre nuestro ilustre paisano. Facilitaría además su acceso tanto al público especializado como al ciudadano de a pie, que podría comprobar mediante el descriptivo relato del poeta cómo se disipan tópicos erróneos sobre un pasaje de la historia cartagenera que la arqueología ya ha empezado a averiguar en este siglo. Y es que, a pesar de que pasó la mayor parte de su vida entre las escuelas de Granada y Sevilla y las cortes reales de Marruecos y Túnez, Hazim nunca olvidó su origen.

Como hemos dicho, la mayor parte de los trabajos sobre al-Qartayanni se encuentran en el extranjero, razón por la cual, dentro del convenio marco suscrito entre el Ayuntamiento y la Universidad de Murcia, se podría seleccionar un equipo de trabajo para este fin, que debería iniciar los contactos pertinentes a fin de acceder a los fragmentos de los escritos de El Bardo, que en el pasado fueron publicados profusamente en Beirut, El Cairo y la propia ciudad de Túnez.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal para que impulse, junto al Área de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad de Murcia, con la que existe un convenio marco de colaboración, la edición crítica de las obras completas del filólogo y prolífico poeta andalusí Hazim al-Qartayanni, nacido en nuestra ciudad y fallecido en Túnez en el siglo XIII.

En el momento de la votación están ausentes D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta (PSOE) y D^a M^a Teodora Guillén Moreno y D. Álvaro Valdés Pujol Concejales del Grupo Popular y D^a Pilar Marcos Silvestre, Concejales del Grupo Cartagena Sí Se Puede.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

17º.3 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE

'REGULACIÓN DE LAS BODAS EN PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA'. (00:50:22)

Por acuerdo de la Junta de Portavoces se adhiere Grupo Municipal Popular.

Las bodas civiles oficiadas por autoridades municipales se encuentran, en la actualidad, en un momento álgido. Es por todos conocido que las uniones entre dos personas se celebran por todo lo alto y muchas de ellas se quieren llevar a cabo en entornos espectaculares, junto al mar, en las playas de Cartagena.

El pasado mes de abril este asunto se puso de actualidad, al llegarse a un acuerdo entre el Ayuntamiento de San Javier y la Demarcación de Costas del Estado, con el fin de que el primero reciba las peticiones o solicitudes pertinentes de aquellas parejas que desean celebrar sus nupcias en una playa de su término municipal. El consistorio ribereño se encargará, a partir de ahora, de cursar dichas solicitudes ante la Demarcación, que autorizará la realización de las bodas en la arena.

Hasta ahora, las parejas se arriesgaban a celebrar su boda en la playa o en establecimiento hostelero ocupando la zona de costa, arriesgándose los novios o el establecimiento a multas a razón de 120 euros por metro cuadrado ocupado y día. Y esto echaba hacia atrás a muchas parejas, viendo frustrado su sueño de casarse en un entorno idílico.

El impacto económico que suponen estas bodas playeras era ya notorio para el municipio de San Javier (impacto económico valorado en más de 3 millones de euros, con alrededor de 150 bodas celebradas cada año). Por lo tanto, y ante la cobertura legal que prestará la autorización de Costas, cursada por el Ayuntamiento, el impacto se prevé mucho mayor. Algo que redundará en positivo a la economía y el empleo del municipio. La hostelería creará puestos de trabajo, así como el resto de establecimientos y negocios vinculados o relacionados con el mundo de las uniones matrimoniales, como pueden ser fotógrafos, floristas, etc.

Recientemente nuestro grupo municipal mantuvo una reunión de trabajo con representantes del sector de la hostelería de Cartagena y comarca -HOSTECAR- en la que se trató este asunto y el ejemplo de San Javier. Un ejemplo que entendemos como positivo. Un acuerdo de colaboración entre administraciones que traerá beneficios a todos los niveles al mundo de las bodas, declarando estos eventos como 'de interés turístico local'.

Dentro del término municipal de Cartagena existen decenas de kilómetros de costa y playa, con preciosos parajes y paisajes. Entornos deseados por muchas parejas para inmortalizar uno de los momentos más importantes de sus vidas. Eventos de sobra justificados por su interés económico y turístico; ya que son

muchos los novios que vienen desde otros municipios, regiones o, incluso, países, para contraer matrimonio. Factor determinante para lograr este objetivo, pues ha sido el aspecto tomado en consideración para buscar la excepcionalidad de la Ley: el turismo de bodas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC (con la adhesión del Grupo Popular) presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal para que impulse la regulación de las nupcias en las playas de nuestro municipio, declarando estas bodas como 'eventos de Interés Turístico Local' que recoja las solicitudes de los novios y las tramite con la Demarcación de Costas del Estado, organismo competente para autorizar la ocupación de las playas para este fin.

En el momento de la votación están ausentes D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta (PSOE) y D^a Carolina Palazón Gómez y Teodora Guillén Moreno Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Popular y Ciudadanos), CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y SEIS ABSTENCIONES (Grupo Cartagena Sí Se Puede. Ausentes: Sra. Castejón, Sra. Palazón y Sra. Guillén).

17.º.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE NOMINACIÓN DE LA PUERTA 1-21 DEL ESTADIO CARTAGONOVA COMO 'JABATO SAGARDUY'. (00:57:10)

Alejandro Sagarduy Sarriá nació en mayo de 1961 en Erandio (Vizcaya) y ha dedicado su vida profesional a su gran pasión: el fútbol. De hecho, gran parte de su trayectoria como jugador la realizó en Cartagena, siendo uno de los titulares más destacados y queridos por la afición desde la temporada 82/83 hasta la 98/99, ausentándose de nuestra ciudad tan solo durante dos temporadas, que las jugó en Orihuela desde el 89 hasta el 91 logrando con sus compañeros el ascenso a Segunda División A.

Alejandro (comúnmente conocido en Cartagena como 'Jabato Sagarduy') desarrolló su carrera futbolística volcado con su equipo y su ciudad adoptiva, 6 temporadas en Segunda División A y otras 7 en Segunda B, y supo ganarse el cariño de la afición cartagenerista desde el primer momento. Un centrocampista de calidad que daba madurez al juego del Cartagena y rebosaba sobriedad junto a sus compañeros, que le tomaban en consideración como uno de los líderes del vestuario blanquinegro.

Por su posición natural no destacó como goleador pero sí ayudó en gran medida a que los balones llegaran hasta la portería del adversario. Sagarduy, en definitiva, es uno de esos futbolistas considerados como 'históricos cartageneros', aunque no naciera aquí. Por todo ello y tras los 37 años que Alejandro comparte su vida con todos nosotros, consideramos que ha llegado la hora de rendirse ante él y ante su figura, más que destacada y querida por los cartageneros que amamos nuestro fútbol y su larga trayectoria.

Tras la recuperación por MC de los Premios al Deporte Cartagenero, en su edición 2014/2015, el jurado decidió conceder una mención especial al 'Jabato' Sagarduy por su gran trayectoria dentro del mundo deportivo de la ciudad.

Entendemos que el estadio Cartagonova debe convertirse en coliseo y en museo de la historia de nuestro fútbol. Ya comenzamos ese trabajo realizando homenajes sobre su césped (como el que realizamos al mismo Sagarduy en abril de 2016 junto a sus compañeros veteranos del 'Efesé') y con la nominación de la primera puerta del campo, la 2-22, como puerta Miki Roqué (expediente comenzado y tramitado a propuesta de este concejal, siguiendo la petición de gran parte de la afición del F.C. Cartagena).

Ante la parálisis de gestión del Ejecutivo municipal, su falta de ideas e iniciativas, y la no convocatoria de la mesa de trabajo para resaltar la figura de destacados miembros de la historia del fútbol cartagenero, rogada por este grupo municipal el pasado mes de marzo sin efecto alguno; elevamos directamente esta propuesta a Pleno, con el fin de que pueda ser escuchada por todos los grupos políticos y apoyada, esperamos, de forma unánime, para que se comience con el expediente de honores y distinciones a tal efecto.

Alejandro Sagarduy merece un lugar destacado dentro de nuestra historia y, por tanto, dentro del estadio Cartagonova, proponiendo para ello la nominación de la puerta 1-21 del recinto. Un orgullo para todos nosotros, continuando así con esos reconocimientos a los héroes de nuestro fútbol.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal para que impulse y comience la tramitación del expediente de Honores y Distinciones para que la puerta 1-21 del Estadio Municipal Cartagonova se nombre como 'Jabato Sagarduy'.

En el momento de la votación está ausente D^a Carolina Palazón Gómez, Concejala del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

17º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE 'INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE EL BOHÍO'. (01:08:09)

Dentro de los presupuestos municipales aprobados para el ejercicio 2018 y, en concreto, dentro del capítulo de inversiones, se pretende realizar y licitar el proyecto para la construcción e instalación de un campo de fútbol de césped artificial.

El Gobierno de MC logró, antes de ser cesado, dejar terminados y en proceso de construcción o licitación, cinco campos de césped artificial en: Barriada Virgen de la Caridad, José María Lapuerta – Barrio Peral, La Aljorra, El Albuñón y La Palma.

Todos ellos, campos que aún eran de tierra y que necesitaban con urgencia la atención de las administraciones. Por ello desde MC proponemos continuar con ese plan de dotación de césped; para que nuestros niños y niñas, jóvenes del municipio practiquen su deporte favorito en condiciones dignas y decentes, mermando la posibilidad de sufrir heridas y lesiones y jugando al fútbol de forma segura.

Somos conscientes del orden de prioridades en cuanto a inversiones necesarias en el municipio, teniendo en cuenta dos importantes factores: Las limitaciones presupuestarias municipales y la escasa (por no decir ninguna) ayuda que llega desde Murcia a través de la Administración regional.

El Bohío se encuentra, en la actualidad, rodeado de instalaciones deportivas que ya cuentan con césped. Es un campo aislado que necesita el impulso necesario. Un impulso que serviría también como elemento dinamizador del barrio. La instalación del césped junto al extraordinario trabajo realizado por la Escuela Deportiva San Cristóbal (logrando aumentar durante el pasado año el número de jóvenes inscritos en sus equipos) a pesar de las dificultades que encuentran en el camino, debido a la constante fuga de niños y niñas que deciden trasladarse a otros campos con césped, sería algo decisivo para la barriada de El Bohío. Una petición justa y ansiada.

En definitiva, consideramos que para este año 2018 el proyecto de instalación de césped artificial que se debe impulsar desde el Consistorio es el de 'El Bohío –

Barriada San Cristóbal', pudiendo desarrollar otros proyectos menos prioritarios (por contar ya con césped natural) en una anualidad posterior.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN

- Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno municipal y a su Concejalía de Deportes a que impulse y desarrolle el proyecto de instalación de césped artificial para el campo de fútbol de la Barriada San Cristóbal – El Bohío, con cargo al presupuesto municipal del presente ejercicio 2018.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Socialista y Ciudadanos) y TRECE ABSTENCIONES (Grupos Popular y Cartagena Sí Se Puede).

17º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE 'MOLINOS DE VIENTO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA'. (01:24:01)

La recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico local es una de las apuestas iniciadas por MC - Cartagena desde el inicio de su legislatura en el Gobierno, iniciando nuevos proyectos, dando continuidad a otros y retomando algunos olvidados, que han sido baluartes en el desarrollo económico-social en nuestro municipio durante los siglos pasados.

Nos referimos, en esta ocasión, a los 220 molinos de viento inventariados en el Campo de Cartagena, de los que 180, se encuentran en nuestro término municipal y que durante la segunda mitad de siglo XVIII, XIX y primera mitad del XX, fueron medios hidráulicos para mantener la actividad agraria y abastecer, en alimentación con sus moliendas, de cereales al campo y municipio de Cartagena. Desde MC, siempre hemos entendido la necesidad de recuperación de esta parte de nuestro patrimonio cartagenero. Lo hemos hecho en nuestra anterior responsabilidad de gobierno con el inicio de dos expedientes, el del Molino de Las Piedras (actualmente en trámites de contratación) y el del Monte Sacro (adjudicado por la sociedad municipal Casco Antiguo aunque aún no se haya ejecutado), son una buena muestra de ello.

Pero nuestra inquietud va más allá del círculo urbano y queremos adentrarnos en el municipio y su zona rural, en aquellos molinos que se encuentran en barrios y diputaciones, volviendo a ponerlos en valor.

Tan importante fueron sus labores y beneficios que ofrecieron estos 'Gigantes' como los denominó 'El Quijote', que su función de antaño no ha sido compensada, pues conforme han ido siendo reemplazados a lo largo del tiempo por nuevas tecnologías en extracción de agua del subsuelo, pasando desde la utilización de motores con gas pobre, gasoil y la sustitución de la energía eólica por la de motores eléctricos, además de la llegada de las aguas del Trasvase, en la actualidad, la mayoría de ellos han sido abandonados e incluso destruidos.

En este Pleno, desde nuestro grupo municipal, traemos esta propuesta, como ya lo hicieron nuestros vocales en plenos de Juntas Vecinales de Perín y La Puebla en sendas mociones para la rehabilitación del 'Molino Zabala' y 'Molino Las Casicas' en las respectivas poblaciones.

Desde MC - Cartagena queremos poner de manifiesto nuestra voluntad de hacer un esfuerzo para que, tanto administraciones como particulares, lleven un trabajo conjunto en la recuperación y puesta en valor de algunos otros de estos colosos del viento, como 'Molino de La Cerca' en Santa Ana y 'Molino del Pollo' en Pozo Estrecho, catalogados como BIC (Bien de Interés Cultural) por la Dirección General de Bienes Culturales.

Si en la actualidad, la mayoría de los molinos se encuentran en un mal estado, los anteriores mencionados se encuentran en un estado aceptable, pues fueron rehabilitados y puestos en funcionamiento a través de una actuación municipal con fondos europeos a finales de los años 90.

Experiencia que apenas duró unos diez años, mientras que fueron mantenidos y conservados por el propio ayuntamiento con la colaboración de sus propietarios, que acompañados por un maestro molinero, ponían en marcha a las distintas visitas programadas a grupos de escolares, mayores y asociaciones en general, organizadas desde el propio Consistorio.

La falta de mantenimiento en estos últimos ocho años, ha llevado a este patrimonio a un estado deplorable y a un abandono de su exterior, si bien mantienen intacta toda su maquinaria interna. Se aprecia la rotura y caída de sus aspas, lona de velas quemadas y podridas por dejadez de uso y climatología, resquebrajamiento de material de balsa de acopio de agua, chapitel, botalón y otros materiales de madera, faltos de atenciones en pintura y productos sintéticos especiales, como falta de engrase de su maquinaria.

Por todo lo anteriormente expuesto y después de la predisposición mostrada públicamente por la concejala del ramo en Desarrollo Rural y Agricultura, en su asistencia al pleno de la Junta Vecinal de Perín, de haber iniciado trámites administrativos para la recuperación del 'Molino Zabala', el Grupo Municipal de MC presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Municipal y, en concreto a su Concejal de Desarrollo Rural y Agricultura:

1. A Iniciar los trámites administrativos oportunos con los propietarios de estos molinos y posibilidad de suscribir convenio de colaboración en cesión de uso por tiempo legal establecido, del espacio de ocupación del molino y poder ejecutar medidas de inversión para su recuperación y puesta en uso, mediante un plan de gasto plurianual.
2. A trabajar la previsión de integrar en el programa de rehabilitación de molinos del municipio la incorporación de los Molinos: LA CERCA en Santa Ana, DEL POLLO en Pozo Estrecho, LAS CASICAS en La Puebla, unido al de ZABALA en Perín; con su puesta en valor y uso.
3. Incluirlos en las guías turísticas oficiales de Cartagena, en las guías culturales y de ocio del municipio.
4. Impulsar o, en su caso, desbloquear los dos proyectos que actualmente se están tramitando por el Servicio de Contratación y por Casco Antiguo (Molino de Las Piedras y el de Monte Sacro, respectivamente).

En el momento de la votación están ausentes D. Francisco José Espejo García, D. Álvaro Valdés Pujol y D. Diego Ortega Madrid, Concejales del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por ONCE VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos), SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupos Popular. Ausentes Sr. Espejo, Sr. Valdés y Sr. Ortega).

17º.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a M^a JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE 'REPROBACIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO PATRICIO VALVERDE'. (01:30:01)

El actual Consejero de Fomento, Patricio Valverde, ha vuelto a protagonizar la enésima afirmación bochornosa en torno a la llegada del AVE. Sus declaraciones han sido tan graves que han alcanzado una rápida repercusión, nos referimos a las realizadas en el día de ayer sobre la solicitud de que el AVE llegue soterrado a Cartagena.

Sus declaraciones son absolutamente inaceptables porque cuando habla de “esa manía de querer lo de los demás” se está refiriendo a todos los cartageneros, esto

no va de un juego político, es un síntoma del desprecio que el Consejero y quienes lo mantienen en el cargo, sean quienes sean, sienten y ejercitan hacia Cartagena.

Este Pleno Municipal ya ha tenido ocasión, en esta legislatura, de pronunciarse y condenar el histórico déficit de infraestructuras en la comarca y en el municipio, para que éste sea atendido.

Sin que podamos hablar de un inventario cerrado y para que quienes mantienen al Sr. Valverde en su cargo no lo olviden, les señalo a qué nos referimos:

Comenzaremos por el retraso en la ZAL de Los Camachos, por tratarse de un logro directo del Consejero, quizás el que le ha aupado a su puesto, recordando que ha sido promotor de la ZAL de Murcia con la intención única de sustraer la actividad económica del puerto de Cartagena a nuestra comarca, como él mismo declaró a preguntas de “La Verdad” en septiembre de 2015.

En materia ferroviaria desde 2012 poco se ha avanzado en el baipás de Beniel intervención que ha sido reclamada por este Pleno y que, valorada en unos 10 millones de euros por el Ministro de la Serna, no se ha visto acometida, acumulando retraso y bloqueando el tráfico ferroviario al Campo de Cartagena.

De la integración del AVE podríamos hablar largo y tendido, pero solo significar que además de llegar soterrado o no, hace 17 años de que Valcárcel, padre de todos los gobiernos populares, anunciara en San Esteban que llegaría, los mismos que lo terrenos de El Hondón están contaminados y sin solución, todos con gobierno popular en la Comunidad Autónoma, que ni siquiera ha modificado las normas para eximir del pago de la tasa a quien lo descontamine.

Tampoco existe Cercanías desde Cartagena o FEVE que vertebre la comarca.

Es de sobra conocido que las infraestructuras hospitalarias de las áreas II y VIII son insuficientes, afectando esto a todos los municipios, tanto con cierres hospitalarios, que ahora comienzan a amortiguarse, como con la cada vez más lamentable situación de los centros de salud.

Si atendemos a otros servicios esenciales, la perspectiva es similar. Ahí está la ausencia de esa Ciudad de la Justicia que dé servicio a la comarca (partido judicial), a profesionales y justiciables, evitando la dispersión y la precariedad con que se presta este servicio esencial en la comarca.

No podemos dejar de citar aquí otras infraestructuras olvidadas, como el único aeropuerto público y en uso de la Comunidad Autónoma, abandonado a su suerte, cuando no sufriendo un proceso de vaciado, o el recinto ferial de IFEPA

en Torre Pacheco, infraestructuras que han sido y deben seguir siendo referencia regional con su correspondiente reflejo en los presupuestos, y que se ven atacadas por los mismos intereses que consideran que Cartagena no debe reclamar el soterramiento.

Los responsables políticos de esta Comunidad Autónoma deberían trabajar por estas infraestructuras o por recuperar el Mar Menor, pero les lleva mucho tiempo, demasiado, planificar cómo van a seguir expoliando a esta comarca para seguir acaparando y generando más desigualdades.

Las manifestaciones del Sr. Valverde le inhabilitan para el ejercicio de responsabilidades públicas a nivel regional, pues demuestra no tener conciencia de que existen 45 municipios en la Comunidad Autónoma, y que todos los habitantes tienen los mismos derechos, incluso él.

Cuando parecía que la Consejería de Fomento no podía caer más bajo tras Bernabé y Rivera, ha llegado el “Consejero Jubilata” y ha conseguido decir la sandez más grande.

Por ello esta Corporación debe estar a la altura de la sociedad cartagenera que demanda que cese la discriminación y que los políticos trabajen por el futuro de Cartagena y su comarca, el mismo que están comprometiendo desde hace 40 años, como hemos detallado.

Por todo lo expuesto el Grupo municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena reprueba, por su inaceptable afirmación, al Consejero de Fomento Patricio Valverde con la que ofende y falta al respeto a todos los habitantes de Cartagena, mancillando la labor de lo que debe ser un servidor del interés general, y trasladando a la opinión pública una imagen esperpéntica de la Comunidad Autónoma, que abunda en la que López Miras con sus viajes a Manchester United o cortejo televisivo a Paz Vega; Francisco Bernabé, con su efecto látigo y las uvas que lleva comiendo en el AVE a Madrid desde 2015; o la Consejera portavoz escribiendo sin quitar la capucha del bolígrafo; están ofreciendo y que convierte esta Región en una sección fija de los programas de humor, y no del inteligente.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Cartagena, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y DIEZ VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

17º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA

SOBRE `APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT DEL SERVICIO DE AGUA PARA REBAJA DE LA DEUDA Y DEL RECIBO MENSUAL'. (01:50:59)

Como consecuencia de la revisión de tarifas del año 2012 se perpetuó un abuso a los abonados del servicio, que satisfacemos un sobrepago en nuestros recibos de modo premeditado y consensuado entre concesionaria y gobierno local del PP que, conscientes del aumento de consumo por la ampliación de la refinería decidieron no incluirlo en la estimación de la revisión, garantizando así a la concesionaria el ingreso de una cantidad superior.

Gracias a nuestra labor, y la de Marcelo Correa, destapamos esta corruptela y conseguimos que la concesionaria “devolviera” a los cartageneros más de 10 millones de euros correspondientes al superávit (exceso de cobro en los recibos) de las anualidades 2012, 2013 y 2014.

En 2014 el PP entregó más de 4 millones de euros de este superávit a HIDROGEA para que llevará a cabo obras de urbanización en Capitanes Ripoll y otros lugares, infringiendo el pliego y garantizando con ello nuevos y mayores beneficios a la concesionaria, el resto se destinó a amortización de deuda y, por tanto, a rebaja del recibo.

Con posterioridad descubrimos que esta situación ya se dio en 2011, por lo que reclamamos su devolución a los abonados, así como el que resulte de 2015 a 2017, aún sin liquidar.

Los estudios efectuados por técnicos municipales en el verano de 2017 concretaban que la cantidad cobrada de más en los recibos de los usuarios por parte de la concesionaria ascendió a 13.929.079,57 euros entre 2011 y 2016 (excluido 2012), y así se remitió a la concesionaria, siendo la propuesta que este dinero de los cartageneros se aplicara a la amortización anticipada de las inversiones realizadas por el Servicio Municipal de Agua, lo que rebajaría los costes en más de 4 millones de euros para 2018.

Oficio que fue remitido a la concesionaria, ésta consiguió remover a José López de sus responsabilidades, de las que fue cesado a principios de septiembre, sin que se haya avanzado (públicamente) en este importante y lucrativo aspecto. Al menos hasta hoy para la concesionaria.

Esta cantidad debe incrementarse con la obligada regularización, por parte de la concesionaria, de los ingresos percibidos por la misma relativos a la explotación de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Cartagena.

Ante esta situación, existen afirmaciones de los presidentes de Juntas Vecinales presididas por el PSOE que desvelan que el Ejecutivo socialista pretende dedicar

estas cantidades, así como la que resulte de la liquidación de 2017, a obras y no a una rebaja del precio del recibo, repitiendo la corruptela, y veremos si delictiva, práctica del PP y la concesionaria.

Nuestra propuesta es que sea aplicada la cantidad que resulte, principalmente, a la amortización y consiguiente rebaja de la deuda y el recibo mensual, pues el objetivo perseguido por MC es que la totalidad de los usuarios abonen un precio justo por el servicio, tal y como establece la Ley de Contratos.

No obstante existen necesidades concretas e históricas que aconsejan un plan de mejora y modernización de las redes de alcantarillado y saneamiento más necesarias en todo el municipio, promoviendo la igualdad de los vecinos.

En la situación actual, y asumiendo la utilización de parte de este dinero para acometer obras de modernización de las redes de alcantarillado y saneamiento, MC Cartagena considera ineludibles las actuaciones que se detallan en la parte resolutive de esta moción.

Se trata de aprovechar esta oportunidad para que las actuaciones mejoren la red y la calidad de vida de los abonados, y no del gerente o los directivos de Hidrogea que adquieren méritos, sin duda, con los beneficios fuera del contrato que a su empresa producen las obras de urbanización en superficie que le encargó el anterior gobierno sin concurso, y el actual parece estar estudiando.

Así pues en cumplimiento del pliego la parte del superávit que se destine a obras de ampliación y renovación de las infraestructuras, deberá gestionarse de la siguiente manera:

- Los proyectos, que responderán exclusivamente a actuaciones reseñadas en el pliego y no de regeneración o reforma urbana, se elaborarán por técnicos municipales, por ser de exclusiva competencia municipal.
- Los proyectos se aprobarán y licitarán por el órgano municipal correspondiente.
- La ejecución de las obras será dirigida e inspeccionada por técnicos municipales, así como certificada.

Con este procedimiento se garantizará la legalidad y la optimización de recursos. Al tiempo, se impide que la concesionaria disponga libre e irregularmente del dinero de los usuarios, como ha sucedido en otras ocasiones, prácticas investigadas en el orden penal y por las que habrán de responder los responsables.

Se trata de una propuesta realista que dará lugar al plan municipal de ampliación y renovación de las infraestructuras más importante desde 1992, y además legal.

Por todo lo expuesto el Grupo municipal MC Cartagena presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno local a requerir a HIDROGEA la liquidación del denominado “superávit” de las anualidades 2011 a 2017, en cuanto no haya sido liquidado y resulte firme; así como los ingresos percibidos por la misma relativos a la explotación de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales de Cartagena.
- Que a resultas de dicha liquidación se destine a amortización de deuda al menos el 40% del dinero de los abonados que la concesionaria ha de devolver.
- Que con el resto se lleven a cabo las siguientes actuaciones, en cuanto resulten viables conforme al proyecto emitido por técnico municipal, cumpliendo con la exclusiva competencia municipal en estas obras, su naturaleza de obras de ampliación y mejora y la licitación y certificación por parte de técnicos municipales, que también evacuarán el proyecto:
- La llegada del servicio de agua potable a Campillo de Adentro.
- Canalización de pluviales de El Llano. De este modo, se solventarían, definitivamente, los problemas de escorrentías que han afectado, entre otros, al colegio, además de generar riesgos constantes a la salud de las personas.
- Dotación de alcantarillado al paraje de Los Madriles (La Azohía/Isla Plana), así como el paraje de Los Barberos y Estrases (La Aljorra), Los Migaznares (La Palma) y Los Beatos y el propio polígono (Los Camachos).
- Ejecutar la canalización de los márgenes del Camino del Sifón, necesidad inaplazable.
- Acometer la descentralización de contadores en las zonas rurales y núcleos diseminados.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede) y DIECINUEVE ABSTENCIONES (Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos).

- Por acuerdo de Junta de Portavoces el Sr. López transforma su moción sobre 'CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE CARTAGENA AL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA Nº 73', en **RUEGO**. (02:28:45).

17º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE TORRE DE SANTA ELENA. (02:29:22)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la sesión plenaria del mes de julio de 2016 presentamos una moción solicitando al Ayuntamiento de Cartagena que iniciara los trámites necesarios para obtener la posible cesión total o parcial de la Torre de Santa Elena, con el objetivo de incorporar este activo a la oferta turística de Cartagena, cediendo su gestión a terceros, colectivos vecinales y culturales del municipio interesados en cuidar del inmueble y su entorno. Dicha moción fue rechazada con los votos en contra de MC y PSOE, y las abstenciones de PP y Cartagena sí se Puede-Podemos. En aquel momento, por parte del Gobierno local, la concejal D^a. Obdulia Gómez argumentó para su negativa lo siguiente:

“Nos gustaría hacer un proyecto viable de acondicionamiento turístico de esas dimensiones, que pudiera ser aceptable, pero además de contar con el presupuesto hay que contar con la titularidad, este Ayuntamiento no puede invertir en ningún tipo de propiedad que no sea propiedad del Ayuntamiento”. Y expuso dos problemas: la elevada ubicación de esta infraestructura, unos 70 metros sobre el acantilado de la punta de La Azohía, que no posibilita un turismo de masas por la peligrosidad del entorno, y la subida a la torre por una escalera de caracol metálica en mal estado.

En nuestro Grupo Municipal seguimos considerando que se trata de una iniciativa digna de volver a ser valorada. La Torre de Santa Elena, declarada Bien de Interés Cultural en 1985 y restaurada en varias ocasiones, la última en 2010 por Demarcación de Costas, permanece cerrada desde entonces, esperando a que alguna entidad se comprometa a gestionarla garantizar su conservación.

Tras varias conversaciones hemos podido saber que Demarcación de Costas estaría dispuesto a conceder la cesión al Ayuntamiento y acometer los trabajos necesarios para establecer las medidas de seguridad que se requieren para hacer visitable la Torre de Santa Elena, colocando antepechos de metacrilato en el pretil de la terraza y arreglando el eje de la escalera de caracol. Según técnicos de Demarcación de Costas, se trata de medidas perfectamente asumibles económicamente y cuyo impacto visual sería mínimo.

Por todo lo expuesto, planteamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

1.- Solicitar a Demarcación de Costas cesión total del inmueble Torre de Santa Elena, en la zona de Isla Plana- La Azohía.

2.- Acordar y supervisar la instalación de las necesarias medidas de seguridad en el **inmueble**, con cargo a Demarcación de Costas.

3.- Estudiar y valorar ceder el uso de la Torre a colectivos sociales y culturales de la zona.

En en momento de la votación está ausente D. Francisco José Espejo García, Concejel del Grupo Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular y Ciudadanos) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupos MC Cartagena y Cartagena Sí Se Puede. Ausente Sr. Espejo).

17º.10 MOCIÓN ENMIENDA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE PGE BATERÍAS DE COSTA CARTAGENA.
(02:36:45)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los Presupuestos Generales del Estado para 2018 los Diputados de Ciudadanos en el Congreso han logrado incluir una enmienda de 1 millón de euros para la rehabilitación de las antiguas baterías de costa de Cartagena.

Desde nuestro Grupo Municipal, celebramos la consecución de esta enmienda, que ayudará y contribuirá a poner el valor nuestro patrimonio, dándole vida a estas fortificaciones, y servirá para poder seguir luchando para que Cartagena se convierta en Patrimonio de la Humanidad, como venimos reclamando desde este Pleno y desde la Asamblea Regional desde Abril de 2016.

Asimismo, y ante las dudas vertidas por el Partido Popular en relación a la ejecución de esta enmienda, consideramos que la misma debería ser marcada de cerca por nuestro Ayuntamiento, y que el Pleno debería manifestar su firme compromiso para ayudar a impulsarla y concretar su ejecución. También creemos que sería conveniente que el Gobierno local colaborara con las

administraciones y organismos implicados en la ejecución de esta enmienda de una forma activa, buscando el asesoramiento de la Asociación Sancho Díaz Bustamante de Amigos Veteranos de los Castillos cartageneros, sus fortalezas, murallas, viejas torres y baterías (AFORCA), y de otros colectivos especializados en el patrimonio militar de nuestra ciudad, que pueden ayudar a determinar las prioridades de actuación.

Por todo lo expuesto, planteamos al Pleno la siguiente MOCIÓN:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena manifieste su firme compromiso de ayudar a impulsar y concretar la ejecución de la enmienda de 1 millón de euros a los Presupuestos Generales del Estado de 2018, para la rehabilitación y puesta en valor de las baterías de costa de Cartagena.

Asimismo, que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno local a:

- Establecer los cauces necesarios para abrir vías de comunicación con las administraciones vinculadas a la ejecución de esta enmienda, para poder desarrollar líneas de trabajo coordinadas, cuyos objetivos sean el desarrollo eficaz de la misma y asegurar que el dinero destinado se emplea eficientemente.
- Reunirse con la Asociación de Amigos Sancho Díaz Bustamante (AFORCA), y con aquellos otros colectivos y entidades especializadas en el patrimonio militar, para recabar asesoramiento en cuanto a prioridades y elaborar un listado de actuaciones para la ejecución de la enmienda.
- Informar periódicamente a todos los grupos municipales de los avances que se vayan produciendo en el desarrollo y ejecución de esta enmienda.

En el momento de la votación está ausente D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta (PSOE).

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, MC Cartagena y Ciudadanos), TRES VOTOS EN CONTRA (Grupo Cartagena Sí Se Puede) y UNA ABSTENCIÓN (Ausente: Sra. Castejón).

17º.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE RUTA LITERARIA CARMEN CONDE.
(02:46:12)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2007, encuadrados dentro de los actos para la celebración del “Centenario Carmen Conde” tuvieron lugar una serie de eventos de carácter cultural cuya finalidad fue la de ensalzar la figura de una de nuestras cartageneras más universales:

- Coincidiendo este aniversario con el de la construcción del Palacio consistorial, se inauguró en su planta baja una gran exposición “***Carmen Conde, Voluntad Creadora***” que luego se trasladó y pudo visitarse en la Biblioteca nacional en Madrid, y en Melilla.
- Se inauguró una escultura de Juan José Quirós sobre la autora frente a la iglesia del Carmen situada en la calle del mismo nombre.
- Se editó una magnífica biografía a cargo de José Luis Ferrer sobre la figura de la autora, “***Carmen Conde. Vida, pasión y verbo de una escritora olvidada***”.
- Se inauguró con el nombre de “***Sala Carmen Conde***” la restaurada Biblioteca del Casino de la Calle Mayor.
- Tuvieron lugar conciertos, exposiciones artísticas, un completísimo ciclo de conferencias que duró todo el año, etc.

También se diseñó y puso en marcha una ruta literaria editada en papel por la Concejalía de turismo y el Patronato Carmen Conde-Antonio Oliver, con una serie de hitos o leyendas situados en 14 puntos estratégicos del casco histórico de la ciudad de Cartagena por la que discurría la misma.

A día de hoy, en una ciudad de la relevancia turística y cultural de Cartagena, a pesar de las dificultades para ello, cuando uno consigue descargar el archivo pdf de la ruta, y siguiendo las recomendaciones del mapa anexo, deambular por la ciudad nos llevará a descubrir no solo la figura de Carmen Conde, sino la dejadez institucional en cuanto a la conservación de los hitos o leyendas que, de aquel recorrido inicial, abandonados y sucios, se conservan y cuyas fotos adjuntamos, y consecuentemente la desidia al respecto de quienes somos custodios de su memoria y su herencia.

Asimismo, una ciudad que cuenta entre sus hijos predilectos con una figura literaria de la talla de Carmen Conde, de reconocido prestigio internacional, con el uso de la tecnología actual a la hora de diseñar nuestros viajes y qué ver, no cuenta sin embargo, entre los itinerarios urbanos directos que ofrece la página de turismo del Ayuntamiento con las dos rutas literarias con las que cuenta Cartagena y a las que hay que acceder directamente a través de la página del Patronato Carmen Conde-Antonio Oliver, donde se encuentran alojadas a día de hoy, o investigando en la página de turismo del Ayuntamiento.

Y por último y no menos importante, en la segunda planta del Centro Cultural “Ramón Alonso Luzzy”, el Ayuntamiento, heredero del archivo y biblioteca personales de Carmen Conde y Antonio Oliver, “*en una de cuyas dependencias se reconstruyó el ambiente en el que el matrimonio de escritores creó parte de su importante obra, quedando constituido así el Museo Carmen Conde-Antonio Oliver*”, cito textualmente la página del Patronato, contamos con este Museo que carece de un horario establecido de atención al público y depende para su visita de la disponibilidad del funcionariado del Patronato.

En Ciudadanos consideramos que debería de volver a ponerse en valor todo este patrimonio, reeditarse la ruta literaria, y la obra sobre la vida de esta genial autora.

Por todo ello elevo al Pleno la siguiente MOCIÓN:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a:

- Restaurar los hitos o leyendas de la ruta literaria Carmen Conde dispuestos en el entramado urbano del Casco Antiguo de la ciudad.
- Modificar página web de Turismo para que, cuando visitantes y vecinos busquen qué ver en la ciudad encuentren directa y fácilmente los itinerarios o rutas literarias, cuyo enlace se encuentra actualmente dentro de la página del Patronato Carmen Conde-Antonio Oliver.
- Reeditar en papel la ruta literaria para poder ser entregada en las distintas oficinas de turismo.
- Estudiar y analizar las posibles fórmulas para abrir al público el Museo Carmen Conde-Antonio Oliver con un horario establecido, que podría ser publicitado en redes, perfiles oficiales de turismo y las oficinas de información al visitante de nuestro Ayuntamiento.
- Estudiar las posibles formas de reeditar la biografía de la autora, obra de José Luis Ferris, y realizar la presentación formal de la misma en Cartagena, cosa que hasta la fecha no se ha hecho por parte de este Ayuntamiento.

En el momento de la votación está ausente D^a Ana Belén Castejón Hernández, Alcaldesa Presidenta (PSOE).

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

17º.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE DEFICIENCIAS EN LOS JUZGADOS DE CARTAGENA. (02:54:17)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace bastantes años esta ciudad, su comarca y el partido judicial al que pertenece, vienen sufriendo una serie de carencias en materia de espacio para la ubicación de los actuales juzgados y de otros nuevos que la ciudadanía está demandando. Ya en mayo de 2016, a instancias del PP, fue aprobada por todos los grupos de la Asamblea Regional una iniciativa para paliar esta situación. Es imperiosa la unanimidad de todos los sectores sociales, políticos y jurídicos para encontrar una ubicación definitiva a la tan necesitada CIUDAD DE LA JUSTICIA.

Del mismo modo, es imprescindible la implementación en Cartagena de un Juzgado Hipotecario, siendo ésta una petición muy demandada por la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), aunque en realidad, tal y como se determinó mediante Declaración Institucional en nuestra Asamblea Regional en el pasado mes de mayo 2017, debieran repartirse y ventilarse estos asuntos en los 54 juzgados de 1ª instancia ya existentes en la Región, evitando así la concentración y encapsulamiento en uno solo.

También es urgente la creación en Cartagena de un Juzgado de lo Mercantil, otro de Menores, y la apertura inmediata del ya concedido Juzgado de Familia Nº 2, dado el aumento de la población y de los asuntos judiciales surgidos en dichas materias. Ponerlos solo en la ciudad de Murcia para toda la Región, no hace más que colapsar sus juzgados además de alejar la justicia de los ciudadanos de la comarca de Cartagena.

No se entiende que para la concesión de estos Juzgados por parte del Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia se siga atendiendo al “criterio de capitalidad” en lugar del “criterio poblacional” y que, por tanto, los más de 260.000 habitantes del Partido Judicial de Cartagena tengan que estar desplazándose a Murcia cada vez que tengan que reclamar por las cláusulas suelo, por cuestiones mercantiles o infracciones penales de los menores de edad.

En cuanto al Juzgado de Violencia de Género, demandamos mejores instalaciones, pues sus dependencias se quedan escasas al verse hacinadas las usuarias con sus hijos cruzándose en los pasillos con los denunciados, según han advertido en numerosas ocasiones los colectivos feministas de Cartagena.

Nuestro partido judicial también está falto de más medios y personal, como es el caso de la incorporación de nuevos psicólogos y trabajadores sociales que atiendan el brutal incremento de procedimientos en los Juzgados de familia,

como divorcios, custodias, alimentos, modificaciones de medidas, etc.; por no hablar del colapso que se produce en la emisión de informes cuando uno de ellos causa baja médica o maternal.

Es indignante que de los 38 millones recaudados en Tasas Judiciales, nada se destine a Justicia Gratuita. Con más medios se podrá acabar también con los señalamientos a 2 años vista, desde la interposición de las demandas. En definitiva, UNA JUSTICIA SIN MEDIOS, NO ES JUSTICIA, y esto no lo podemos permitir.

Por último, creemos que es un auténtico disparate la privatización del Registro Civil prevista para el año 2020. Debemos exigir que el mismo siga siendo un servicio público, gratuito, cercano a los ciudadanos y servido íntegramente por personal de la Administración de Justicia, con Oficinas en cada partido judicial.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

ÚNICO.- Que este Ayuntamiento inste al MINISTERIO DE JUSTICIA a que se resuelvan de inmediato las deficiencias anteriormente descritas y se procedan a ejecutar de forma urgente para el partido judicial de Cartagena las siguientes demandas:

- 1.- La construcción de una nueva **Ciudad de la Justicia**, tras la búsqueda de unanimidad de los sectores sociales, políticos y jurídicos acerca de la ubicación más idónea.
- 2.- La implementación de los Juzgados: **de lo Mercantil N° 1, de Menores N° 1 y el Hipotecario N° 1**, éste último con carácter extraordinario, temporal y urgente, o en su defecto, una sede desplazada del Juzgado Hipotecario de Murcia. Estos tres juzgados son imprescindibles dado el volumen alto y el colapso que arrastran los de Murcia capital al asumir los asuntos correspondientes al Partido Judicial de Cartagena; además de evitar con ello los numerosos y costosos desplazamientos que sufre el justiciable.
- 3.- La inminente apertura del ya concedido **Juzgado de Familia N° 2**.
- 4.- La adecuación y mejora de las **instalaciones del Juzgado de Violencia de Género**.
- 5.- La incorporación de **nuevos psicólogos y trabajadores sociales** que atiendan los crecientes asuntos de los Juzgados de Familia.

6.- La aportación de **medios informáticos “adecuados”** a los Juzgados para conseguir una Justicia de calidad.

7.- Destinar más medios económicos a la **Justicia Gratuita**, como puede ser el recaudado en concepto de Tasas Judiciales.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales asistentes a la sesión.

17.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE REGULACIÓN DE AUTOCARAVANAS EN CARTAGENA.
(03:10:20)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recibidas diferentes quejas del vecindario de La Azohía - Chapineta y San Ginés, y habiendo visitado la zona, este grupo municipal ha comprobado que, entre otros, existe un grave problema que se está sufriendo a lo largo de años por los vecinos y que va cada vez a peor. Se trata del estacionamiento de numerosas autocaravanas, más de 200 contabilizadas este invierno, que ocupan las zonas de ramblas y solares, creando múltiples y continuos problemas de convivencia, disputas entre ellos y enfrentamientos con vecinos, y de salubridad, ya que al no disponer de servicios, vierten las aguas negras en las alcantarillas o directamente en el terreno, solares o ramblas, hacen la colada o bañan a sus mascotas en los lavapiés de playa y sustraen agua de las arquetas o de las viviendas, incluso forzando sus accesos, para llenar sus depósitos.

El problema de SEGURIDAD CIUDADANA va aumentando cada año, potenciado por el EFECTO LLAMADA de los auto-campistas que pasan el invierno en La Azohía, y publicitan el lugar a través de revistas y páginas web, incluso de otros países, como un sitio perfecto para acampar largos períodos de tiempo.

Es común encontrar una gran dispersión de autocaravanas por distintas zonas de nuestro municipio, debido a que no disponemos de lugares adecuados y lo suficientemente preparados para las demandas de los autocaravanistas, haciéndose incontrolable este tipo de turismo. Además de que nuestro grupo presentara iniciativas, en el Pleno de octubre de 2015 se aprobó por unanimidad una moción del PP que mandataba al Gobierno a cumplir con la normativa en materia de autocaravanas. Resulta evidente que esta Corporación es consciente

del daño a la imagen acogedora de Cartagena que generan estos comportamientos inapropiados.

Para abordar este problema y en base a las plenas competencias transferidas al Ayuntamiento para la ordenación del tráfico y estacionamiento de vehículos en el municipio, debemos contar con una **ordenanza municipal** específica para autocaravanas, así como definir la creación de un espacio de estacionamiento para Autocaravanas en tránsito, o lo que es lo mismo, un **Área Regulada de Autocaravanas**, con dotación de servicios, control de accesos, registro y vigilancia.

Para lo primero, tan sólo tenemos que estar al desarrollo normativo que se desprende de la Ley de Turismo de la Región de Murcia 12/2013, de 20 de diciembre, la cual en su artículo 29 preceptúa que *se podrán establecer zonas de acogida o descanso para autocaravanas y caravanas. Se regularán sus modalidades, características y condiciones*. Así ocurre ya en comunidades como la Valenciana o el País Vasco.

Reclamamos para la ocasión un nuevo concepto de área de servicio para autocaravanas, basado en un punto limpio ecológico, interactivo y automatizado mediante una máquina que englobe y controle los servicios esenciales que demanda el turismo de autocaravanas, como son: suministro de agua potable, evacuación de las aguas grises y negras, suministro eléctrico y, por último, información turística de la zona donde está instalado este punto para que los autocaravanistas interactúen con los demás recursos turísticos de la localidad.

Con esta máquina también permitiríamos gestionar otros servicios como son el control y gestión del acceso al área; el control de la seguridad durante la estancia; la gestión del estado de ocupación y el pago de otros servicios turísticos ajenos al área. Debemos marcarnos como objetivo dar un nuevo sentido al turismo en autocaravana, aportando la herramienta necesaria para la ordenación y regulación de las visitas a la localidad, ofreciendo a los autocaravanistas una estancia de calidad.

El acceso al Área estará controlado por dicho aparato o punto automatizado, dotándose de la información mediante la lectura de matrículas de las caravanas que entran y salen del Área. En el mismo se realizarían todos los pagos por los servicios que se ofrecen, haciendo las funciones de un recepcionista virtual. Para la capacidad del Área debemos tener en cuenta que aproximadamente se necesitan en torno a 50 m² por aparcamiento a autocaravana, incluyendo la parte proporcional de viales.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1.- Que el Gobierno dé orden para que se instalen en La Azohía, Chapineta y San Ginés, carteles informando de la prohibición de estacionar y establecer autocaravanas bajo multa, tanto en la rambla como en las distintas parcelas usadas para este fin, exigiendo además el vallado de los terrenos particulares a sus respectivos propietarios.

2.- Que se dé orden a la Policía Local para que se incrementen los controles.

3.- Implantar en nuestro término municipal varias **Áreas de estacionamiento regulado de autocaravanas**, inicialmente cerca del casco urbano y a continuación otras dos en La Manga y en Isla Plana – La Azohía, para acabar de esta manera con el descontrol, asentamientos y acampadas indiscriminadas en las zonas y calles de nuestro municipio, tal y como prohíbe el art. 151.23 de nuestra ordenanza de Tráfico y Circulación. Para ello se dispondrá de un terreno municipal de aproximadamente 5.000 m² con capacidad para unos 100 vehículos, siendo regulado por un punto limpio automatizado que controle mediante una tasa los accesos y salidas, el suministro de agua potable, evacuación de las aguas grises y negras, suministro eléctrico y, por último, información turística de la zona.

4.- Que el Ayuntamiento de Cartagena proceda de manera urgente a la redacción de una ordenanza municipal reguladora, conforme establece el art. 29 de la Ley de Turismo de la Región de Murcia, que corrija definitivamente la situación creada por el asentamiento de autocaravanas en lugares no habilitados.

En el momento de la votación está ausente D^a Esperanza Nieto Martínez, Concejala del Grupo Municipal Popular.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Ciudadanos, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular. Ausente Sra. Nieto).

17º.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE SALONES DE JUEGOS Y APUESTAS. (03:20:43)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años hemos asistido a un incremento exponencial de las casas de apuestas sobre el territorio, así como a una intensificación de la publicidad relacionada con este negocio en los medios audiovisuales y en las redes sociales

que suponen un factor de riesgo para el aumento de la ludopatía, tal y como atestiguan informes oficiales y asociaciones de afectados por el juego. Esta exposición al juego y las apuestas a la que se somete sin filtro, tanto a adultos como a menores de edad, tiende a normalizar la actividad del juego y las apuestas de forma peligrosa en unos niveles desconocidos hasta la fecha.

Desde el año 2014, los locales de juego y apuestas han crecido en la Región de Murcia, particularmente en las arterias comerciales y barrios más humildes, aunque no en exclusiva. Datos de junio de 2017 contabilizaban 307 locales de juegos de azar, situando la Región de Murcia a la cabeza en número de centros de apuestas.

El cliente potencial de los nuevos establecimientos de apuestas lo representa un hombre de entre 18 y 43 años, con necesidad de conseguir dinero rápido. Ello explica la expansión, particularmente, de las casas de apuestas deportivas que han logrado alcanzar una gran popularidad entre la juventud gracias a los patrocinios de equipos de fútbol y publicidad en medios de comunicación. El estudio de *Percepción Social sobre el juego de azar en España*, del Instituto de Política y Gobernanza de la Universidad Carlos III de Madrid, concluye que las apuestas deportivas afectan especialmente a jóvenes de entre 18 y 24 años.

En 1992, la Organización Mundial de la Salud reconocía la ludopatía como un trastorno y la incluía en su Clasificación Internacional de Enfermedades. Años después, el Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales identificaba la ludopatía como una auténtica adicción carente de sustancia. A la fecha, numerosos ensayos clínicos demuestran que se trata de una condición que afecta gravemente no sólo al individuo, sino a todo su entorno familiar, laboral y de amistades, con consecuencias económicas y emocionales que sobrepasan al propio enfermo.

Es importante que desde las Administraciones públicas se asuma con determinación una situación que puede desembocar en un problema social de envergadura.

La legislación en materia de juego de la Comunidad Autónoma de Murcia tiene más de 23 años y, a pesar de haber sido modificada posteriormente, ha quedado claramente superada por la nueva situación descrita.

Tampoco se ha regulado la presencia de la publicidad de este tipo de negocios ni en la radio, ni en la televisión pública, ni se han previsto protocolos que aceleren el acceso de las personas afectadas a los recursos específicos de salud. Además, el apoyo de las Administraciones públicas a las asociaciones que reciben a personas con trastornos derivados del juego, es exiguo mientras que éstas ven crecer el número de usuarios que atienden de forma exponencial.

Tampoco queremos dejar de hacer referencia a la Constitución Española, la cual establece en su artículo 39 *“la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia, y en especial de los menores de edad”*.

En muchas ocasiones, la apertura de este tipo de negocios y su concentración en zonas muy concretas ha generado malestar en una parte de los vecinos, pero ello no ha impedido que en determinados entornos el riesgo que entraña el juego haya pasado desapercibido, atrayendo así a clientes muy jóvenes desconocedores de estar realizando una actividad que, si no se practica con responsabilidad, puede llegar a desembocar en una adicción. En concreto, en Cartagena, vecinos y vecinas de los barrios de San Félix y del Polígono Santa Ana se han movilizado y han recogido firmas para que desde el Ayuntamiento se informe en primer lugar a los vecinos antes de dar permisos para la instalación de dichos locales, y también para que se regule mediante una ordenanza municipal la apertura de salas de apuestas en el municipio de Cartagena.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno municipal a elaborar una Ordenanza que regule las licencias de los Salones de juego y locales de apuestas, fijando que estos no se encuentren a menos de una distancia lineal de 800 m con respecto a Centros Escolares de este municipio, por los problemas que este tipo de locales ocasionan, especialmente en la población más vulnerable, nuestros jóvenes.

Asimismo, el Pleno insta al Gobierno Municipal a que, a través del PMAD, en coordinación con otras concejalías y servicios municipales, como la Concejalía de Juventud, de Educación y de Igualdad, elaboraren un Plan de Prevención contra la LUDOPATÍA JUVENIL, vinculada al juego y a las apuestas deportivas, arbitrando al mismo tiempo las medidas policiales precisas para evitar el juego de menores de edad en estos locales.

2. Que el Gobierno Municipal inste al Gobierno Regional a:

2.1. Modificar la ley 2/1995, de 15 de marzo, reguladora del juego y apuestas de la Región de Murcia para que se incorporen las siguientes medidas:

- Elaborar una Estrategia regional para la prevención de la ludopatía.
- Eliminar la comunicación comercial de apuestas deportivas y la comunicación comercial de juegos de azar o de apuestas en horario

infantil, incluyendo el transcurso de los eventos deportivos que se den en ese horario en Radio Televisión.

- Regular la implantación territorial de las salas de juego, de modo que se impida su concentración o instalación en lugares de especial riesgo, por su cercanía a centros de terapia para ludópatas, centros escolares o de educación secundaria, centros sanitarios, instalaciones deportivas, etc., especificando la distancia mínima de ubicación en relación a estos centros y de otros salones de juego, casinos o salas de bingo en funcionamiento, que al menos no será de una distancia lineal inferior a los 800 m. Dicha regulación territorial incluirá a los municipios catalogados de gran afluencia turística.
- Incluir la información sobre el juego en las campañas escolares sobre adicciones y prevención.

2.2. Actuar desde la Consejería de Salud en las siguientes direcciones:

- Elaborar un Plan de Inspección en Adicciones, incluyendo acciones específicas dirigidas a las casas de apuestas, el juego on-line y otras actividades de juego, reforzando el servicio de inspecciones para asegurar el cumplimiento de la normativa.
- Asegurar la asistencia rápida y eficaz a las personas que soliciten ayuda por su adicción al juego, posibilitando la derivación desde atención primaria, reduciendo las listas de espera.
- Incluir en la Cartera de Servicios de todos los Centros de la Red de Atención a Drogodependencias, dependientes de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, la atención a los problemas derivados del juego patológico para afectados y sus familias.

2.3. Realizar a través de la Consejería de Educación actividades informativas en los Centros educativos para profundizar en el uso que actualmente hacen los y las jóvenes de los Juegos on-line y apuestas, y en los posibles problemas derivados de su utilización.

2.4. Hasta tanto se modifica la legislación correspondiente, estudiar la prohibición de carteles publicitarios de actividades de juegos de azar, apuestas y juegos on-line en entornos cercanos en los que puedan acudir menores y jóvenes como son los centros educativos, centros comerciales, sanitarios y deportivos, así como la limitación del horario y el contenido de la publicidad relacionada con juegos de azar, apuestas y juego on-line.

2.5. Establecer una fracción no menor al 1% de la recaudación asociada al juego que será destinada para la atención de las patologías que esta misma actividad genera entre sus usuarios.

2.6. Instar al Gobierno de la Nación a realizar las modificaciones oportunas de la *Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego* incorporando las siguientes cuestiones:

2.7. Regular la publicidad de las actividades de juego estableciendo:

- a) Prohibición total de publicidad de apuestas y juego durante los horarios infantiles en radio y televisión.
- b) Prohibición de este tipo de publicidad en espacios infantiles o de uso específico de menores.
- c) Impulso de campañas de prevención y sensibilización enfocadas a los consumidores potencialmente vulnerables.
- d) Impedir las promociones de eventos deportivos o de equipos de categorías juveniles o inferiores por parte de empresas de juegos de azar.
- e) Prohibición de los bonos regalo para realizar apuestas como reclamo publicitario.

2.8 Establecer como obligatorios los mensajes de prevención y prudencia en los portales on-line así como en los lugares donde se realizan presencialmente las apuestas de manera visible y notoria.

2.9 Establecimiento en las páginas de juego on-line y en las casas de apuestas deportivas presenciales del preceptivo proceso de verificación para tarjetas de crédito (por ejemplo códigos enviados por SMS al titular, acompañamiento del DNI, etc.) que impidan el acceso de menores.

2.10 Establecer la utilización y cumplimiento óptimo del registro de autoprohibidos con la unificación imprescindible de todos los registros autonómicos en un registro central válido para todo el territorio y todo canal de juego (presencial y on-line).

En el momento de la votación están ausentes D. Diego Ortega Madrid, Concejales del Grupo Municipal Popular y D. Juan Pedro Torralba Villada.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los Concejales presentes en la sesión.

17º.15 MOCIÓN QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE,

SOBRE AGENTES FORESTALES Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE CALBLANQUE. (03:26:50)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un hecho la creciente presión que viene soportando el *Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila*. Nuestro grupo municipal, asociaciones vecinales, los medios de comunicación y colectivos en defensa del medio ambiente vienen denunciando este deterioro desde comienzos de legislatura: intentos fallidos de urbanización; carreras nocturnas dañinas para la flora y la fauna; riesgos de incendio y falta de medios; el impacto que genera una discoteca cercana; las basuras procedentes del mercadillo de Cabo de Palos y el vertedero de Cala Flores; emprendimientos turísticos de lujo que pretenden acabar con los modos de vida tradicionales del lugar; proyectos que rompen el paisaje y afectan al ecosistema como la antena WiFi proyectada en Los Chaparros; roturaciones agrícolas que dañan también al Mar Menor; edificios en ruinas por doquier; vertederos ilegales con restos de obras públicas como trozos de carreteras; residuos proveniente de las granjas de acuicultura; eliminación de ejemplares de flora protegida, y un largo etcétera que nos ahorramos de enumerar.

A las presiones ya mencionadas hay que agregarle un nuevo factor que no se puede soslayar: el estado actual del Mar Menor hace que muchos veraneantes y turistas cambien sus lugares tradicionales de baño y se desplacen a las costas de Calblanque, con lo cual el parque recibe mucho mayor afluencia que la que recibía años atrás.

También es sabido que la Administración autonómica, en coordinación y mediante un convenio con el Ayuntamiento, ha puesto en marcha un sistema para la limitación de vehículos a motor en temporada estival. Un sistema que, entre otras cosas, incluye un servicio de autobús público, información a los usuarios y aparcamientos disuasorios. Desde PODEMOS consideramos muy positiva la regulación y limitación planteada por la CARM, aunque pensamos que es insuficiente.

Los agentes forestales, los vecinos residentes en el Parque, los colectivos ecologistas y en general todas las fuentes expertas consultadas coinciden en que es necesario extender la limitación de entrada de coches más allá de la época estival, porque los parking se llenan no sólo en verano, y porque a partir de febrero Calblanque ya está recibiendo muchos visitantes, sobre todo los días festivos y fines de semana. Dicho de otro modo, es insuficiente con restringir la entrada de vehículos a motor durante la temporada estival, y dicha limitación

debe hacerse extensiva a todo el año, exceptuando los meses de noviembre, diciembre y enero, en donde el parque recibe pocos visitantes.

Pero no sólo la regulación del tráfico debe ir más allá del verano, por las mismas razones también es necesario que Calblanque tenga un horario de cierre durante todo el año, o al menos durante los meses que van de febrero a octubre. Y esta medida no requiere demasiada justificación, ya que el horario de cierre más allá de la temporada estival impediría el descontrol y los atropellos que se producen; acampadas irregulares; destrucción de las zonas dunares y del patrimonio natural por vehículos a motor o por senderistas que no respetan las señales; etc.

Estas necesidades que estamos mencionando ponen de manifiesto que urge un verdadero Plan Integral de Protección de Calblanque, un plan consensuado por la Junta Rectora del Parque, el Ayuntamiento y la CARM, y que dé cumplimiento efectivo al PORN del parque. Es decir, un conjunto de actuaciones que aborde todos los aspectos detallados, y otros de igual envergadura, como son la aprobación definitiva por parte de la CARM del Plan Rector de Usos y Gestión (PRUG) y del Plan de Uso Público (PUP); el ordenamiento de la agricultura de acuerdo a la Ley de Medidas Urgentes del Mar Menor; el establecimiento de recursos adecuados para la vigilancia y prevención en materia de residuos; el establecimiento de más señales de prohibición, bolardos y reductores de velocidad; la limpieza de solares y la demolición de edificios en ruinas; la programación de campañas de concienciación respecto del valor ecológico del lugar; un proyecto viable para conservar las salinas; la posibilidad de controlar el acceso mediante una única entrada y salida al parque y, en general, cuantas actuaciones se consideren oportunas para garantizar la preservación del espacio natural.

Por último, queremos destacar la necesidad de destinar mayores recursos a la conservación del parque, y en particular recursos humanos. Es sabido que las labores de control, vigilancia y prevención se realizan por parte de los agentes forestales, y en la actualidad estos resultan manifiestamente insuficientes, cuestión que se explica por la falta de convocatoria de plazas, que no se realizan desde el año 1995.

En la comarca de Cartagena hay 12 agentes forestales, y a día de la fecha uno se encuentra de baja. El Mar Menor, las Salinas de Marchamalo, Cabezo Gordo, Cabo Tiñoso y Calblanque son los lugares que más atención necesitan, y cuentan únicamente con una sola persona que realiza sus funciones de manera itinerante, con lo cual ninguno de estos espacios se encuentra realmente cubierto ni protegido por profesionales.

Esta falta de personal repercute directamente en la conservación del espacio: destrucción del patrimonio natural y cultural del parque, deterioro de las dunas,

proliferación de actividades prohibidas como acampadas y botelleos, contaminación de las playas por residuos, establecimiento de vertederos, riesgos de incendio y un sinnúmero de perjuicios que la ciudadanía de Cartagena no puede permitirse.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1) El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno municipal a que, en el seno de la Junta Rectora y en coordinación con vecinos y la Comunidad Autónoma, proponga las medidas necesarias para garantizar la preservación integral del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila.

2) Que entre dichas medidas se contemplen las siguientes:

- a) Garantizar que desde febrero hasta noviembre haya dos agentes forestales destinados exclusivamente al Parque.
- b) Que estas plazas se convoquen mediante oferta de empleo público de la Comunidad Autónoma, ya desde el año 1995 no se realizan convocatorias de este tipo.
- c) Que se evalúe la ampliación de las fechas en las que rigen las restricciones al tráfico de vehículos particulares a motor.
- d) Que se evalúe el establecimiento de un horario de cierre del Parque más allá de la temporada estival.
- e) Que se analicen diferentes posibilidades a fin de conseguir regular mejor los accesos al parque.
- f) Que se pongan en marcha campañas de concienciación ciudadana sobre el patrimonio natural, cultural e histórico que contiene Calblanque.
- g) Que, en sintonía con el aumento de la vigilancia y la prevención, se garantice la aplicación rigurosa de sanciones por incumplimiento de la diversa normativa vigente que afecta al Parque.
- h) Que se ejecuten políticas activas para prevenir y combatir la contaminación por escombros y residuos.
- i) Que se inste a la CARM a la aprobación del Plan Rector de Usos y Gestión así como del Plan de Uso Público.

- j) Que se proceda al ordenamiento efectivo de la agricultura de acuerdo a la legislación regional recientemente aprobada.
- k) Que se dote a los caminos interiores del parque de más reductores de velocidad, bolardos y señales de tráfico.
- l) Que se haga efectiva la limpieza y/o demolición de todos aquellos edificios en ruinas que suponen un peligro para residentes y visitantes, con especial énfasis en los núcleos como Los Chaparros, Cobaticas y La Jordana.
- m) Que se acometan cuantas actuaciones adicionales se juzguen oportunas para conservar convenientemente el Parque.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por DIECISIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Ciudadanos, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y DIEZ ABSTENCIONES (Grupo Popular).

17º.16 MOCIÓN QUE PRESENTA D. FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE LA IMPARTICIÓN DE FILOSOFÍA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO. (03:40:23)

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Filosofía es el amor a la sabiduría, la base del avance y del progreso humano en casi todas las disciplinas científicas, políticas y sociales. A través de los/as grandes pensadores/as mediante el uso de la pregunta y del razonamiento intelectual se ha ido consolidando el pensamiento crítico y el pensamiento científico actual. En definitiva, la Filosofía nos lleva a cuestionarnos el mundo, para entenderlo, para establecer nuevos objetivos, con el propósito de mejorarlo.

Como todos sabemos, la LOMCE ha modificado la LOE y entre otros ha eliminado o minimizado la presencia de la Filosofía en los currículos básicos de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato vigentes, regulados por el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el ejercicio de sus competencias, a través la Consejería competente en materia de educación, concretó los elementos constitutivos de los currículos y aprobó su desarrollo y aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma.

El Decreto nº 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, establece el currículo de Bachillerato en nuestra comunidad autónoma, fija, entre otros aspectos la distribución de asignaturas en la etapa. En concreto, la asignatura de Filosofía es una materia troncal que la cursan obligatoriamente todos/as los/as alumnos/as de primer curso de Bachillerato en las tres modalidades. La materia de Historia de la Filosofía sólo la cursan obligatoriamente los/as alumnos/as que eligen el itinerario de Humanidades. En el itinerario de Ciencias Sociales los centros la tienen que ofertar obligatoriamente y los/as alumnos/as la pueden escoger o no. En las modalidades de Ciencias y de Artes los centros no están obligados a ofertarla ni los/as alumnos/as a escogerla.

El Decreto nº 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, establece el currículo de E.S.O. en nuestra Comunidad Autónoma. Fija entre otros la distribución de asignaturas en la etapa. En concreto la asignatura de Filosofía sólo la cursan en 4º aquellos/as alumnos/as que la eligen voluntariamente, siempre que el centro decida ofertarla. Además los/as alumnos/as deben optar entre cursar Religión o Valores Éticos a lo largo de la etapa.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de MOCIÓN:

1º.- Que el Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ejercicio de la autonomía, regulada en la LOE, modificada por la LOMCE, de manera similar a como ya han hecho la mayoría de comunidades autónomas, para garantizar la enseñanza de Filosofía se proponen la siguientes actuaciones:

- I. Reorganizar el currículo de 4º de ESO para que la Filosofía sea una materia específica obligatoria. Reforzar los contenidos de los Valores Éticos.
- II. Reorganizar el currículo de 2º de Bachillerato para que la materia de Historia de la Filosofía se curse obligatoriamente en todas las modalidades.

2º.- Que el Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de España a trasladar a la subcomisión que estudia el nuevo Pacto Educativo en el Congreso de los Diputados, a que devuelva el papel preferente dentro del currículo escolar a las asignaturas de Filosofía y de Historia de la Filosofía.

En el momento de la votación están ausentes D. Manuel A. Padín Sitcha, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos y D. José López Martínez y D. Ricardo Segado García, Concejales del Grupo Municipal MC Cartagena.

Sometida a votación la presente moción, fue APROBADA por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, MC Ciudadanos, Cartagena Sí Se Puede y Ciudadanos) y TRECE ABSTENCIONES (Grupo Popular. Ausentes: Sr. Padín, Sr. López y Sr. Segado).

PREGUNTAS

NOTA: Las respuestas figuran en el archivo del audio, que se indica en la diligencia inicial del presente acta.

17º.1 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE BARRIO UNIVERSITARIO. (03:45:21)

- ¿A qué se ha debido el retraso de más de un año en las obras del Barrio Universitario?

17º.2 PREGUNTA QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PAGO LUZ Y AGUA DE LOS LOCALES SOCIALES Y EDIFICIOS PÚBLICOS. (03:46:46)

- ¿Cuántos y qué locales sociales y/o edificios públicos ha asumido el Ayuntamiento el pago de la luz y el agua desde el pasado 24 de octubre de 2016 que se aprobó, por unanimidad, una moción presentada por el Partido Popular?

17º.3 PREGUNTA QUE PRESENTA D. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE NIVELES BISFENOL EN LA ALJORRA. (03:48:44)

PREGUNTAS

- Desde que se realizan las mediciones de Bisfenol en La Aljorra, ¿cuál es la media de Bisfenol en aire en las mediciones? ¿Cuáles han sido los picos más altos y bajos de estas mediciones?
- ¿Se ha superado en alguna ocasión las emisiones permitidas por la normativa en la planta de La Aljorra?

17º.4 PREGUNTA QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LIMPIEZA DE PLAYAS DEL MUNICIPIO. (03:50:38)

Hace unos días, el concejal Torralba, anunció que la limpieza de las playas acabaría a lo largo del mes de junio, siendo nuestro municipio el último de la Región en llevar a cabo la limpieza de sus playas.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuáles son los motivos para retrasar hasta el mes de junio la limpieza de las playas del municipio?
- En legislaturas anteriores, esta limpieza era llevada a cabo antes de Semana Santa, ¿considera el Gobierno que este retraso acumulado es consecuencia de la disolución del IMSEL?

17º.5 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE IAGTO TROPHY. (03:59:23)

La Manga Club acogió del 21 al 24 de mayo el evento central de una de las citas itinerantes más prestigiosas en el calendario de turismo de golf, el IAGTO Trophy. Organizado por la Consejería de Turismo de la Región de Murcia, se trata de la primera vez que el exclusivo resort y Cartagena se convierten en escenario de este encuentro de fama mundial de la Asociación Internacional de Turoperadores de Turismo de Golf.

Más de ochenta turoperadores de golf procedentes de una veintena de países tuvieron la oportunidad de descubrir las numerosas experiencias de golf, culturales e históricas que Cartagena ofrece, entre ellas la Noche de Los Museos, la cual tuvieron que visitar por su cuenta, ya que nadie del Gobierno fue capaz de organizar una visita guiada para poder enseñar a estos turoperadores nuestra riqueza patrimonial y cultural.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Tuvo el Gobierno alguna reunión con alguno, de los más de 80 turoperadores para cerrar futuras colaboraciones con la ciudad?
- ¿Cuáles son los motivos por los cuales el Gobierno, ni tan siquiera, recibiese a los turoperadores ni realizase visita alguna con estos a nuestra ciudad?

17º.6 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LA TERMINAL DE PASAJEROS PARA ESCALAS DE CRUCEROS. (04:05:50)

El 26 de diciembre de 2017 finalizó el contrato del Servicio de Información Turística en la terminal de pasajeros para escalas de cruceros. El 28 de febrero de 2018 comenzó la temporada de cruceros y hasta la fecha, Cartagena ha recibido 42 buques y 72.216 pasajeros, sin que haya existido contrato alguno para prestar este servicio.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Se ha dado el Servicio de Información Turística en la terminal de pasajeros para escalas de cruceros desde que finalizó el contrato?
- Si es así, ¿cómo se ha estado prestando el servicio hasta el momento?
- ¿Por qué no hay un estudio de necesidad hasta marzo si la previsión de cruceros se conoce prácticamente de un año para otro?

17º.7 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE GRANJA PORCINA EN SAN ISIDRO. (04:07:53)

Los vecinos de San Isidro nos han mostrado su preocupación por la obras de ampliación de una granja porcina cercana al pueblo.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Existe licencia de obras para la ampliación de la granja porcina con la construcción, entre otros, de una balsa de purines?
- ¿Se ha tramitado ampliación de la licencia de actividad de dicha granja?. De haber sido así, ¿cuántas cabezas tiene aprobadas ahora, según la licencia, y cuántas pretende tener?
- ¿Se han recibido quejas vecinales en el Ayuntamiento? En caso afirmativo, ¿qué se piensa hacer con ellas?

17º.8 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE DE MAPA

ESTRATÉGICO DE RUIDOS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA.
(04:11:38)

El Mapa Estratégico de Ruidos del municipio de Cartagena tenía que haberse presentado a la Comunidad Autónoma en junio de 2017, pero finalmente se amplió el plazo hasta el 30 de septiembre, y a la Unión Europea tendría que haberse enviado el 31 de diciembre de 2017. Sin embargo, se aprobó en Junta de Gobierno de 4 mayo y aún falta la publicación de la ordenanza y la exposición pública.

Por todo lo anterior expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- Tras 17 meses de retrasos, ¿por qué no se ha presentado la documentación a tiempo? *(La Sra. Palazón retira este punto de la pregunta)*
- ¿Qué motivos ha tenido el Gobierno para acumular casi un año de retrasos para el Mapa Estratégico de Ruidos del municipio de Cartagena?
- ¿Quiénes son los responsables?
- ¿Qué consecuencias tiene el incumplimiento de la normativa europea en materia acústica?

17º.9 PREGUNTA QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE VERTEDERO ILEGAL EN LOS SEGADOS. (04:15:31)

PREGUNTAS

- ¿Qué medidas ha tomado el Ayuntamiento para impedir el aumento de los residuos en el vertedero ilegal de Los Segados en la Diputación de La Magdalena?
- ¿Qué medidas puede tomar el Ayuntamiento para impedir que se sigan depositando residuos en este emplazamiento?
- ¿Puede tomar el Ayuntamiento alguna medida con los tocones de palmera que se muestran en las imágenes? ¿Existe riesgo de estar afectados por alguna plaga y que se extienda?

17º.10 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a M^a JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE

**REUTILIZACIÓN DE LOS BÁCULOS DE ALUMBRADO PÚBLICO'.
(04:18:03)**

Peatones y conductores que utilizan la vía de comunicación Víctor Beltrí, desde la glorieta de Las Tejeras a la Plaza de Severo Ochoa, con dos kilómetros aproximadamente de longitud, habrán observado la reducción de intensidad del alumbrado con la eliminación de luminarias y dejando libres sus báculos de sujeción, todo ello dentro del ahorro de energía establecido por el Consistorio en aquellas zonas donde técnicamente es superior al necesario. También, el Consistorio es y debe ser consciente de otras necesidades eléctricas y de falta de servicio, actualmente, en determinados barrios y diputaciones, unas por su ausencia y otras por instalaciones obsoletas.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe presenta las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Cuántos báculos de alumbrado público han quedado fuera de servicio por eliminación de sus pantallas eléctricas?
2. ¿Tiene pensado el Gobierno reutilizar esos báculos?
3. En caso de reutilización: ¿Tiene pensado el Gobierno que con solo obra civil y nueva luminaria, puedan ser ubicados éstos en otras zonas de barrios, diputaciones o núcleos diseminados rurales?
4. De ser así: ¿Cuáles serían las posibles zonas para instalarlos?

**17º.11 PREGUNTA QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA,
CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE
'ACUERDO CON LA UTE DEL PALACIO DE DEPORTES'. (04:21:00)**

Ante las últimas informaciones emitidas, tanto en la web municipal como en diferentes medios de comunicación, sobre los acuerdos y actuaciones entorno al Palacio de los Deportes, presento al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuál es el acuerdo al que ha llegado el Gobierno Local con la UTE constructora del Palacio de los Deportes sobre la terminación de la obra y subsanación de deficiencias?
- ¿En caso de que el Ayuntamiento se haga cargo de dichas deficiencias, va a repercutir el coste de las mismas a la constructora responsable de la obra?

- ¿Cuales son los conceptos y las cuantías concretas de las que se harán cargo desde la UTE?
- ¿Conoce el Gobierno los informes emitidos por técnicos municipales sobre el listado de deficiencias encontradas y el montante total que supone la subsanación de todas ellas?
- ¿El acuerdo incluye la devolución de la garantía de la obra, en poder del Ayuntamiento?
- ¿El parqué colocado en la pista central es móvil o fijo? ¿Cuál tiene mayor coste?

17º.12 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ERMITAS DEL MONTE MIRAL'. (04:25:10)

A instancias del Ayuntamiento de Cartagena, el día 14 de diciembre de 2017 el Jefe de Servicio de la Dirección General de Bienes Culturales confirma que el Proyecto Básico y de Ejecución visado por el COAMU con fecha 13/10/2017 se corresponde con las actuaciones autorizadas por el organismo regional. Ante esta situación formulamos las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Se ha otorgado finalmente licencia de obras en el expediente UBMA 2017/000116 a la mercantil Portmán Golf para que proceda a la ejecución de obras urgentes en las Ermitas del Monte Miral?
- En caso de que así haya sido, ¿en qué fecha se le otorgó dicha licencia de obras?
- ¿Tienen constancia que estas obras se están ejecutando? ¿En qué fecha se producirá, en su caso, la caducidad de la licencia de obras?

17º.13 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE 'CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN'. (04:26:41)

¿Cuándo va a dar cumplimiento el Gobierno local a la moción aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para dar cabida a los representantes de los grupos políticos de la oposición en las Mesas de Contratación?

17º.14 PREGUNTA QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'PROYECTO DEPORTIVO PARA EL CAMPO DE FÚTBOL MUNDIAL 82'. (04:28:03)

MC presentó, el pasado mes de febrero, en Pleno municipal una moción con el fin de que el Gobierno local impulsara junto a la Federación regional de fútbol un proyecto de futuro para el campo de fútbol 'Mundial 82' sito en la barriada San Gines, bien mediante su remodelación completa, bien con la instalación de césped artificial en caso de que no lograra impulsarse el proyecto pretendido por la institución deportiva. Todo ello incluido en un convenio de colaboración firmado por ambas instituciones.

Por todo ello el concejal que suscribe eleva al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Se ha reunido el Gobierno con la Federación regional de fútbol, tal y como aseguró que haría la concejal de Deportes en Pleno municipal?
2. ¿Sabido que la Alcaldesa recibió comunicación el día 26 de diciembre por parte de la Federación, con el fin de informarle de la existencia de inversores para remodelar el campo de fútbol y para avanzar en este sentido, por qué está ignorando a la Federación?
3. ¿Qué plan concreto tiene la Alcaldesa para esta instalación deportiva tras descartar la inversión de la Federación de fútbol?
4. ¿Por qué no mantienen informados a los responsables de la Escuela de Fútbol Base San Gines 82, que desarrolla su actividad en ese campo de fútbol?

17º.15 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE PASO DE CEBRA EN C/SERRETA. (04:32:37)

¿Tiene previsto el ejecutivo señalar un paso de cebra frente o junto a la Basílica de La Caridad y otro a la altura de la calle Caballero, antes de la misma, que facilite a un tiempo el cruce de peatones y la salida de vehículos de la misma dando cumplimiento al ruego que elevamos al Pleno el pasado 30 de noviembre y que fue recogido por el Ejecutivo?

En caso afirmativo, ¿cuándo prevé el Gobierno Local hacerlo?

17º.16 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE

CIUDADANOS, SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. (04:34:13)

En el mes de diciembre de 2015 presentamos una moción para implantar en el Ayuntamiento la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) a través de la elaboración de la llamada “Memoria de Sostenibilidad”. Esta moción fue aprobada por unanimidad.

Dos años mas tarde, en octubre de 2017, llevamos una batería de preguntas al Pleno, consultando al Ejecutivo los motivos para no haber elaborado todavía la obligada memoria de sostenibilidad. El concejal de Interior, Francisco Aznar, admitió el evidente incumplimiento del Gobierno local y se comprometió públicamente a elaborar una memoria de RSC en 2018.

Debido a que ninguna fuente municipal ha mencionado siquiera la intención de iniciar los trámites para el informe, planteo las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Ha iniciado ya el Ejecutivo local los trámites para la elaboración de una Memoria de Sostenibilidad dando cumplimiento así a la moción aprobada en diciembre de 2015?
- En caso negativo¿cuando piensa iniciar los trámites?
- En caso afirmativo, ¿en qué estado de tramitación se encuentra la Memoria de Sostenibilidad y cuando prevé el Ejecutivo que estará finalizada?

17º.17 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE IES ANTONIO ARÉVALO. (04:36:19)

A mediados del año 2016, el Ayuntamiento de Cartagena solicitó la cesión del colegio Antonio Arévalo con el objetivo de acondicionar sus espacios para la realización actividades socioculturales y deportivas. El acuerdo de cesión fue ratificado el 2 de agosto de 2017 en Consejo de Gobierno.

Poco después, en el Pleno ordinario del pasado mes de octubre, se aprobó la moción defendida por el concejal popular, Antonio Calderón, para que el Gobierno municipal modificara el primer punto del acuerdo de cesión para permitir que las entidades sociosanitarias de Cartagena y su Comarca pudieran hacer uso también de los espacios.

Además, se solicitaba la ampliación de la cesión de dos y diez años como mínimo. Sin embargo, desde la aprobación de esta moción no hemos vuelto a saber nada.

Por lo expuesto planteo las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Se ha ejecutado por parte de Gobierno local el acuerdo plenario del mes de octubre para añadir en el acuerdo de cesión del IES Antonio Arévalo a las entidades sociosanitarias, así como la ampliación de la cesión del inmueble? ¿Ha aceptado la Comunidad Autónoma esta propuesta?
- ¿Podría informar el Ejecutivo del estado actual de estas instalaciones, de si van a acometerse obras o trabajos de adecuación y, en caso de ser necesario, a cuánto van a ascender esas labores y cómo se van a financiar?
- ¿Existe algún proyecto concreto para la dar uso a las instalaciones del IES Antonio Arévalo?
- En caso afirmativo ¿de qué proyecto o proyectos se trata y como se van a financiar?

17º.18 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE ARBOLADO MUNICIPAL. (04:40:02)

En junio de 2017 trajimos al Pleno una Moción que fue aprobada por unanimidad en la que pedíamos:

- *“Actualizar el Catálogo de Protección de Árboles Monumentales y Conjuntos Arbóreos de Cartagena.*
- Iniciar los trámites para el diseño de una ordenanza para la protección y desarrollo del patrimonio arbóreo monumental local, que tenga como base el catálogo actualizado.
- Colocar cartelería identificativa de las distintas especies arbóreas, arbustivas y especies nativas en los principales parques del municipio y en todo el casco antiguo”.

En el debate posterior, el entonces concejal responsable del Área de Desarrollo Sostenible informó, que la actualización del catálogo arbóreo quedó sin efecto al anularse la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de 2011, pero con el fin de proteger este patrimonio durante la redacción y tramitación del Plan, el Ayuntamiento iba a proponer a la Consejería competente en materia de Urbanismo, la suspensión del actual catálogo del Plan General de 1987 y su sustitución por una norma transitoria que incluiría un catalogo de conjuntos arbóreos y árboles monumentales. También se explicó que en los trabajos de revisión del Plan se actualizaría y ampliaría el catálogo, y que se avanzaría en la redacción de una ordenanza de protección del arbolado que incluiría aspectos específicos, más allá de lo contemplado en la normativa urbanística. En la misma

exposición, el concejal manifestó que ya se encontraba en preparación un borrador de ordenanza de arbolado ornamental que incluye el arbolado singular además de la gestión del arbolado público o la tramitación de operaciones en arbolado de titularidad privada.

Asimismo, en el mes de noviembre de 2017 elevamos al Pleno un ruego en el que pedíamos:

“ Se coloque a la mayor brevedad cartelería identificativa de las distintas especies arbóreas, arbustivas y especies nativas en los principales parques del municipio y en todo el casco antiguo, de tal forma que propiciemos mediante el conocimiento y la educación el respeto a la naturaleza de la que formamos parte indisoluble”, ruego recogido por la alcaldesa.

Por todo lo expuesto presento las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Ha iniciado el Ejecutivo, los trámites para el diseño de una ordenanza para la protección y desarrollo del arbolado?. Si es así, ¿en qué fase de tramitación se encuentra la misma? Y si no se ha hecho aún, ¿cuándo se iniciará?
- ¿En qué estado se encuentra la ordenanza de arbolado ornamental que ya se encontraba en fase de preparación cuando presentamos nuestra moción para la protección del patrimonio arbóreo en junio de 2017?
- ¿Para cuándo dará el Ejecutivo cumplimiento al ruego que presentamos el pasado mes de noviembre y colocará cartelería identificativa de las distintas especies arbóreas en nuestros parques? ¿Porqué no se ha realizado hasta la fecha tal y como hemos visto se ha realizado con el patrimonio arqueológico?

17º.19 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE VIVERO DE EMPRESAS PARA MUJERES.
(04:42:45)

Han pasado 4 años desde la finalización de las obras del Vivero de Empresas para Mujeres ubicado en la zona del Mandarache, más de un año desde la publicación en el BORM del Reglamento de Régimen Interno del Vivero y sin embargo, esta infraestructura sigue sin funcionar a pleno rendimiento. El pasado 2 de marzo se celebró en sus instalaciones un evento de coworking para dar a conocer las instalaciones e intercambiar experiencias empresariales.

Nuestro Grupo Municipal ha preguntado en varias ocasiones por el estado del vivero y su nivel de actividad: en la sesión plenaria de julio de 2017, el concejal del área David Martínez, se comprometió a abrir las instalaciones y entregar los despachos a las empresarias interesadas después del verano. En diciembre de 2017 volvimos a llevar una serie de preguntas al Pleno, y el concejal socialista, tras asegurar que las deficiencias detectadas ya habían sido subsanadas, confirmó que sólo había una persona en las instalaciones desarrollando su actividad, pero esperaban que a partir de enero se sumaran más mujeres. Por lo expuesto planteo las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Cuántos despachos se encuentran inactivos en el Vivero de Empresas para Mujeres del Mandarache?
- ¿Cuántas solicitudes ha recibido el Ayuntamiento de empresarias interesadas en el Vivero?
- ¿Tiene el Ejecutivo local programadas más actividades para dar a conocer y promover el Vivero de Empresas a las mujeres empresarias y emprendedoras? En caso afirmativo, ¿cuántas y de qué tipo de actividades se trata?

17º.20 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE TRANSPORTE ELÉCTRICO. (04:46:32)

En el Pleno de mayo de 2017, presentamos una moción para incentivar el uso de vehículos eléctricos mediante instalaciones de puntos de recarga y modificaciones en las ordenanzas municipales para promover que los edificios de nueva construcción dispusieran de las infraestructuras necesarias para posibilitar la recarga de baterías de los coches eléctricos. Este acuerdo también instaba al Gobierno local a estudiar la creación de estacionamientos específicos para coches eléctricos dotados de postes de recarga.

A principios del mes de mayo de este año denunciábamos públicamente la inejecución de esta moción por parte del Ejecutivo local, y pocos días después, a preguntas de los medios de comunicación el concejal del Área de Infraestructuras, Juan Pedro Torralba, informó de la colocación de dos puntos de recarga de vehículos eléctricos, uno en el Paseo Alfonso XIII, frente a la Casa de la Juventud, y otro en la plaza Puerta de San José, antigua plaza Bastarreche, en un aparcamiento para minusválidos, que, sin embargo, aún no se encuentran en funcionamiento.

Por lo expuesto planteo las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Ha estudiado el Ejecutivo la creación de estacionamientos específicos para coches eléctricos, dando cumplimiento así al mandato plenario aprobado en mayo de 2017?
- En caso afirmativo, ¿qué criterios han definido la ubicación de dos postes de recarga de vehículos eléctricos, uno en el paseo Alfonso XIII y otro en un aparcamiento de minusválidos en la antigua plaza Bastarreche?
- ¿Por qué los dos únicos puntos de recarga de vehículos eléctricos instalados en el municipio no se encuentran operativos todavía? ¿Estarán en funcionamiento para el próximo 12 de junio tal y como anunció el Ejecutivo a los medios de comunicación?
- ¿Ha analizado el Gobierno local la posibilidad de modificar alguna de las ordenanzas municipales para promover e incentivar el uso de vehículos eléctricos? En caso afirmativo, ¿podría comunicar sus conclusiones y exponer si plantea alguna modificación próximamente?
- ¿Qué medidas piensa el Ejecutivo aplicar para promover el uso de vehículos eléctricos y dar cumplimiento a la moción aprobada en mayo de 2017?

17º.21 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE LIMPIEZA, JARDINERÍA, SEGURIDAD Y PATRIMONIO EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DEL MOLINETE. (04:49:51)

El parque arqueológico del Molinete es una de las joyas patrimoniales de Cartagena, además se le dotó de vegetación para que se convirtiera a un tiempo en uno de los pulmones verdes de nuestra ciudad, que buena falta nos hacen.

El pasado mes de febrero se anunciaba la apertura para 2019 del museo del Foro Romano. Mientras tanto, el Parque arqueológico del Molinete, inaugurado en 2011, y con acceso desde la calle del Adarve, la Cuesta del Maestro Francés y la calle San Fernando a través de la calle de la Pólvora, está en un estado de completo abandono. Basta pasear por el mismo para apreciar la falta de mantenimiento en cuanto a limpieza y jardinería, las pintadas y suciedad que se encuentran en sus restos patrimoniales, haciendo especial hincapié en el interior del molino y en el edículo de la diosa siria Atargatis del s.II a.C.

A pesar de que el Ejecutivo local anunció, a finales del pasado mes de febrero que llevaría a contratación las labores de mantenimiento y vigilancia del Parque Arqueológico del Moliente, así como de otros emplazamientos patrimoniales y

yacimientos históricos de Cartagena, quisiéramos resolver algunas cuestiones en relación a los servicios que se prestan desde el Ayuntamiento en este emblemático lugar. También se nos plantean algunas dudas en cuanto al funcionamiento de las cámaras de seguridad del recinto, puesto que se ha cerrado con visitantes dentro, y antes de su hora de cierre.

Presentamos estas preguntas en el pleno del mes de abril y no fueron contestadas por el Ejecutivo, por ello volvemos a plantear las siguientes PREGUNTAS:

- En la entrada del parque arqueológico del Molinete hay un cartel en el que se indica el horario del mismo y que dice que estará abierto de 8:00h a 24:00h, ¿por qué se cerró el pasado día 8 de abril a las 19:45h sin aviso previo y sin revisar que hubiera visitante alguno dentro, que los había y muchos?. ¿Se respetan los horarios del Parque tal y como se anuncia en el cartel de entrada?
- ¿Funcionan las cámaras de seguridad instaladas en el Parque?
- ¿Qué actuaciones relacionadas con la jardinería se han realizado en el parque para mantenimiento del mismo, control de plantas silvestres, de altura de los arbustos, retirada de planta seca, reposición de planta malograda?, ¿cuenta el parque con un calendario de actuaciones o con un protocolo para su mantenimiento?. ¿Por qué no se reponen los árboles que faltan en su acceso desde la cuesta del Maestro Francés?
- El mosaico situado en el edículo de la diosa Atargatis se encuentra completamente desprotegido puesto que el vallado perimetral permite el acceso al mismo. ¿Se plantea el gobierno cubrir este mosaico del s. II a.C. para protegerlo y conservarlo?. ¿Para cuándo si es así, y con qué material?
- Toda la zona perimetral del molino de S. Cristobal donde se encuentran las estructuras del Castellum aquae quedaron fuera de la puesta en valor del Parque Arqueológico del Molinete. ¿Se plantea el ejecutivo la puesta en valor de esta zona?. Si la respuesta es afirmativa, ¿para cuándo?, y sino lo es ¿por qué no se completa la puesta en valor del resto de la cima del Cerro del Molinete que quedó excluida del Parque arqueológico?
- ¿Incluirá el contrato de mantenimiento y vigilancia de yacimientos arqueológicos y elementos patrimoniales anunciado en el mes de febrero de este año por el Gobierno la limpieza y mantenimiento de las carteles informativos, del interior del Molino y del entorno del Templo de Atargatis, que se encuentran sucios, llenos de pintadas y restos de botelleo? En caso afirmativo, ¿cuándo se prevé que podrán empezar estas

labores? En caso negativo, qué actuaciones se plantea el Ejecutivo para el mantenimiento y cuidado de esta zona?

- A las 15:00 horas, se suspende la sesión según lo acordado en Junta de Portavoces, reanudándose a las 17:00 horas.

17º.22 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE CALLE PEATONAL Y CASAS OCUPADAS Y ABANDONADAS EN LA PALMA. (04:57:25)

A finales del pasado mes de enero, remitimos un escrito a la Concejalía de Calidad de Vida y Bienestar, informando del lamentable estado de la zona entre las calles Ébano y Antonio Serrano de La Palma, adjuntando fotografías del lugar y del foco de insalubridad que constituye, a escasos metros de un parque infantil. En nuestro escrito solicitamos a la concejal responsable que instara a los propietarios a la limpieza de la zona en el plazo de una semana, o a ejecutar estas labores. Por parte de la concejal, se nos respondió rápidamente que se había enviado la orden de iniciar un expediente de limpieza. Sin embargo, han pasado más de dos meses y hemos vuelto a visitar la zona, observando que la situación no ha cambiado.

Presentamos estas preguntas en el Pleno del mes de abril pero no fueron contestadas por el Ejecutivo, por ello volvemos a plantear las siguientes PREGUNTAS:

- ¿En qué estado de tramitación se encuentra el expediente abierto para la limpieza y mantenimiento de la zona comprendida entre las calles Ébano y Antonio Serrano, que según la concejal responsable del Área de Calidad de Vida y Bienestar solicitó su apertura el pasado 30 de enero?
- ¿Qué medidas ha llevado a cabo y qué medidas piensa ejecutar el Gobierno local para eliminar este foco de insalubridad tan cercano a un parque infantil?

17º.23 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE SEBASTIÁN FERINGÁN. (05:00:42)

El pasado 8 de febrero tuvo lugar una reunión entre la alcaldesa, Ana Belén Castejón, el concejal de Infraestructuras, Juan Pedro Torralba y el presidente de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Adolfo Gallardo, con el fin de buscar vías de solución a la situación de bloqueo de administraciones en relación

a la calle Sebastián Feringán de Cartagena. En ese momento el Ayuntamiento anunció que se había llegado a un acuerdo por el cual iba a permitirse a los técnicos municipales y de la Mancomunidad trabajar para analizar las deficiencias detectadas tras el arreglo de la calle y buscar soluciones. Han pasado casi cuatro meses de este anuncio, y el pasado domingo conocimos a través del diario La Opinión, que el Ejecutivo local hacía un mes que había presentado a la Mancomunidad un listado de peticiones para la cesión, por lo que ésta se mantiene en suspenso.

Por ello presentamos las siguientes PREGUNTAS:

- ¿Se ha recibido por parte de la Mancomunidad de Canales del Taibilla respuesta al escrito de peticiones que, según el diario La Opinión, el Ejecutivo local remitió hace un mes en relación a la avenida Sebastián Feringán?
- En caso afirmativo, ¿se han concretado con la Mancomunidad algunas posibles soluciones a las deficiencias que presenta la calle Sebastián Feringán en cuanto al pavimento, acabado de carril bici, tramos de acera que faltan, iluminación, jardinería y seguridad vial?
- ¿En qué estado se encuentran actualmente las conversaciones con la Mancomunidad, y cuándo prevé el Ejecutivo que se concretarán las actuaciones en la avenida Sebastián Feringán?
- ¿Cuándo se informará de las cuestiones expresadas en preguntas anteriores?

17º.24 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE LINEA DE FERROCARRIL DE VÍA ESTRECHA Y PASOS A NIVEL. (05:02:50)

PREGUNTAS:

- ¿Por qué motivo no se ha firmado todavía el convenio de colaboración entre Ayuntamiento y Ministerio de Fomento para impulsar la supresión de los pasos a nivel de El Abrevadero y el Collado de los Pinos?
- ¿Qué actuaciones está llevando a cabo o planea llevar a cabo el Ejecutivo para que se lleve a cabo la supresión de los dos pasos a nivel mencionados en la pregunta anterior?

17°.25 PREGUNTA QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE VERTEDERO EL GORGUEL. (05:05:14)

Presentamos estas preguntas en el Pleno del pasado mes de marzo, y aún hoy siguen sin respuesta, por ello, volvemos a plantear las siguientes PREGUNTAS:

¿Por qué se ha obviado el informe de la UPCT, que ya avanzó la Universidad en el mes de enero de 2017, y detalló en julio del pasado año, y que ha sido recientemente citado por el diario la Verdad en su noticia de 15 de marzo de 2018, que alertaba detalladamente del elevado riesgo de contaminación en el vertedero de El Gorguel? ¿Por qué no se exigió con urgencia, desde el mes de julio del año pasado, a Lhicansa a que tomara medidas? ¿Por qué no se comunicó esta incidencia a la Consejería responsable?

¿Por qué, citando a los entonces responsables de Desarrollo Sostenible, “se ha esperado a que la Comunidad tomara medidas” en relación a la contaminación en el vertedero de El Gorguel, si las competencias en materia de gestión de residuos y la exigencia de cumplimiento de las normativas es municipal?

¿Qué actuaciones se plantea el Ejecutivo local realizar a partir de ahora, en relación a la contaminación de el vertedero de El Gorguel?

¿Por qué, más de dos meses después el Ejecutivo sigue sin facilitar la documentación?

17°.26 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE AGRICULTURA INTENSIVA EN CALBLANQUE E IMPACTO SOBRE EL MAR MENOR. (05:10:13)

PREGUNTAS:

Las roturaciones que se aprecian en las imágenes que adjuntamos, ¿cumplen con la normativa vigente, en particular con el PORN del Parque y la Ley 1/2018, de 7 de febrero, *de Medidas Urgentes para garantizar la sostenibilidad ambiental en el entorno del Mar Menor*?

¿Qué piensa hacer el Gobierno municipal al respecto?



17°.27 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE NECESIDADES HISTÓRICAS EN SAN FÉLIX. (05:13:42)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En febrero de 2017 nuestro grupo presentó una batería de preguntas referentes al abandono que sufría el barrio de San Félix: infraestructuras, jardines y señalización de tráfico, entre otras demandas históricas, denunciadas ante el Ayuntamiento por parte de los vecinos desde el año 2011. Hoy, en el Pleno de mayo de 2018 volvemos con las mismas preguntas y algunas más.

PREGUNTAS:

- En febrero de 2011 se pidió un estudio por parte de los Servicios Municipales sobre el acceso de peatones a la redonda transversal que hay entre el Poblado Suroeste hacia la carretera Vereda San Félix, pues el acceso a dicho paso de peatones es intransitable y muy peligroso. ¿Se ha realizado algún estudio al respecto?
- En julio de 2011 se pidió por parte de la AV que se abriera una investigación sobre la instalación de una antena de telefonía móvil, comprobando si existían los permisos necesarios para la instalación, y en caso contrario, que se procediese a la apertura de expediente sancionador. ¿Se ha realizado alguna gestión al respecto?
- Desde el año 2013, concretamente desde noviembre de ese año, se viene solicitando el repintado de los pasos de peatones, incidiendo en el paso de

peatones de la rotonda de Los Barreros hacia San Félix, paso de gran peligro. En 2017, el Concejal de Seguridad, Francisco Aznar, se reunió con los vecinos adquiriendo el compromiso de hacer el repintado de todas las señales y pasos de peatones de la barriada. ¿Cuándo tiene pensado el Concejal de Seguridad cumplir con el compromiso adquirido con los vecinos?

- En marzo de 2015 los vecinos solicitaron que se instalara un vallado en el Parque Diego Calvo, pues hay dos canastas de baloncesto y los balones saltan a la carretera contigua, lo cual es un peligro, no sólo para menores y jóvenes que utilizan el parque, sino también para el tráfico rodado. ¿Qué se ha hecho al respecto por parte del Ayuntamiento?
- En octubre de 2016, los vecinos solicitaron que en la C/ Castillo Monzón se arreglen las barandillas de la acera que están dobladas. ¿Qué se ha hecho por parte del Ayuntamiento al respecto?
- En febrero de 2017 los vecinos solicitaron al Ayuntamiento, después de repetidos escritos sin contestar, que se les dé información de la construcción de un tanatorio crematorio en San Félix, así como que se les informe previamente antes de conceder licencias de construcción, o nuevas aperturas de locales en la barriada. ¿Qué actuación ha puesto en marcha el Ayuntamiento al respecto?
- En septiembre de 2017 los vecinos solicitaron arreglos en el alumbrado público de la barriada, pues existen farolas obsoletas en las fachadas, e incluso zonas y calles sin alumbrado. También solicitaron arreglo de aceras, asfalto y de jardines. ¿Cuándo tiene pensado el Gobierno Municipal atender estas demandas de los vecinos de San Félix?
- En septiembre de 2017 reiteraron la petición realizada en abril de 2015, y posteriormente en abril de 2018, es decir en el período de tres años solicitan al Gobierno municipal una reunión urgente para hablar de los problemas del barrio y del local social, sin obtener respuesta durante esos tres años, coincidiendo en el tiempo con tres alcaldes distintos en la ciudad. ¿Cuánto tiempo más va a dejar el Gobierno de atender a los vecinos y vecinas de San Félix? ¿Tienen fecha prevista para reunirse con la AV de San Félix?

17º.28 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CALBLANQUE, AMIANTO Y VIVIENDA EN RUINA EN COBATICAS. (05:22:53)

PREGUNTAS:

Dado que hace más de tres meses los vecinos y este grupo municipal denunciaron el estado de una vivienda en ruina, que entre los escombros contiene trozos de amianto, ¿han realizado los servicios técnicos del Ayuntamiento la inspección correspondiente a fin de certificar el riesgo de derrumbe, tal y como se comprometió el Gobierno en el Pleno de febrero pasado?

- ¿Se ha puesto en contacto el Ayuntamiento con los propietarios del inmueble? ¿Se le ha solicitado el arreglo del edificio? ¿Con qué resultados?
- ¿En qué estado se encuentra el expediente? ¿Hay fecha para proceder a la demolición y limpieza de los escombros por parte del particular? En caso negativo, ¿realizará el Ayuntamiento la ejecución subsidiaria?

17°.29 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE TALA INDISCRIMINADA DE ÁRBOLES EN LA CARRETERA DE LA PALMA. (05:24:50)

- ¿Quién es el responsable de la tala indiscriminada de los ejemplares antiguos de tetraclinis de la carretera de La Palma?
- ¿A quién corresponde la titularidad de la carretera? ¿Quién es el propietario de los terrenos?
- ¿Por qué no se realizó la poda preventiva de dichos ejemplares de modo de garantizar su conservación, al tiempo que se evitaba el peligro para la carretera?
- ¿Se ha consultado con vecinos y colectivos antes de tomar la decisión?

17°.30 PREGUNTAS QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE OZONO TROPOSFÉRICO, CONTAMINACIÓN Y MESA DE CALIDAD DEL AIRE. (05:31:25)

- ¿Qué respuesta se le ha dado a los vecinos de La Aljorra que pidieron garantías de imparcialidad y objetividad en los análisis de las emisiones de SABIC y ENERGY WORKS?
- ¿Está de acuerdo el Gobierno con los vecinos cuando estos rechazan que sean las empresas contaminantes quienes contraten los estudios sobre su

propia contaminación? ¿Exigirá el Gobierno, como piden los vecinos, que las mediciones se realicen por técnicos de la CARM con la colaboración del Ayuntamiento?

- ¿Qué respuesta ha dado el Gobierno a los vecinos de La Aljorra en sus demandas sobre los protocolos de medición, la permanencia de los equipos medidores, la recogida de filtros, etc.?
- ¿Qué ha conseguido el Gobierno en estos dos años respecto a las demandas vecinales en Alumbres y La Aljorra que solicitan a la CARM un aumento de las estaciones medidoras en el municipio? ¿Cómo es posible que la CARM siga diciendo que los nuevos equipos se retrasan porque están en mesa de contratación?
- ¿Qué opina el Gobierno municipal respecto de la petición de cambio de ubicación de la estación medidora fija de La Aljorra, ya que el emplazamiento actual, rodeado de vegetación, distorsionaría los valores reales? ¿Sabe el Gobierno que la Dirección General de Medio Ambiente está valorando esta reubicación?
- ¿Qué piensa hacer el Gobierno municipal en materia de contaminación por tráfico, cruceros y emisiones industriales? ¿Qué actuaciones ha emprendido en defensa de la salud de la ciudadanía?
- ¿Considera el Gobierno municipal que en Cartagena, al menos en las zonas más afectadas como La Aljorra y Alumbres, son necesarios estudios epidemiológicos como los que se están haciendo en el Llano del Beal? ¿Piensa demandar dichos estudios a la Consejería de Sanidad?
- ¿Qué órdenes ha dado el Gobierno con respecto al uso del glifosato en los espacios públicos de titularidad municipal? ¿Cómo se está procediendo actualmente?
- ¿Cómo valora el Gobierno que Cartagena se encuentre entre los municipios más contaminados de España? ¿Qué piensa hacer al respecto?
- ¿Piensa el Gobierno poner en marcha un Plan de Movilidad Sostenible, un programa de actuaciones que incluya aparcamientos disuasorios, peatonalización de calles, reducción de la velocidad, establecimiento de la zona 30, adecuación de bici-sendas, medidas para el mejoramiento del transporte público, creación de la oficina del peatón y la bicicleta, etc.?
- ¿Cuándo convocará el Gobierno la Mesa de Calidad del Aire?

17º.31 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE PABELLÓN DE DEPORTES DE EL ALGAR. (05:47:35)

- ¿Qué obras y en qué plazos piensa realizar el Gobierno para que el pabellón de deportes del colegio público *Virginia Pérez* de El Algar se encuentre en condiciones dignas, como demandan madres, padres y directivos?
- ¿Cómo se ha llegado al estado de abandono en que se encuentran las instalaciones, que incluye, entre otras vergüenzas, la caída de placas de la cubierta, humedades y paredes desconchadas, WC rotos y cerrados, casi todas las duchas sin alcachofas, nidos y excrementos de pájaros, alguna que otra ave muerta, suciedad por todas partes, baldosas rotas, robo del aire acondicionado del tatami y de la sala de musculación, cristales y ventanas rotas, y una difícil accesibilidad por diversas partes del patio, con desniveles y escalones muy pronunciados?
- ¿La Concejalía de Deportes está enterada de la rotura continua de la cerradura y la puerta que da acceso al material deportivo del colegio? ¿Es conocedora la Concejalía de Deportes de que muchos fines de semana la puerta lateral del pabellón se queda abierta? ¿Qué piensa hacer el Gobierno para mejorar el control de los accesos al pabellón, sobre todo los fines de semana, que hay competiciones y no hay conserje, porque éste viene de lunes a viernes por las tardes?
- ¿Cuáles son las funciones que tiene que desarrollar el personal contratado por la empresa de servicios desde enero del presente año en el Pabellón de El Algar? Teniendo en cuenta la situación en la que se encuentran las instalaciones, ¿de quién es la responsabilidad: de la empresa que gestiona el servicio o del Ayuntamiento a través de la Concejalía de Deportes?
- En su caso, ¿ha exigido la Concejala de Deportes las correspondientes responsabilidades a la empresa? ¿Con qué resultados?
- Habida cuenta de que la privatización del servicio no supuso ninguna mejora para la gente sino todo lo contrario, ¿valora el Gobierno socialista que el pabellón se gestione directamente por empleados municipales dependientes de la Concejalía de Deportes?

17º.32 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE DEMANDAS VECINALES EN LA AZOHÍA Y CAMPILLO DE ADENTRO. (05:56:30)

PREGUNTAS:

- ¿Sabe el Gobierno que el actual local social de La Azohía está declarado ILEGAL por la Dirección General de Costas?
- ¿Cuenta La Azohía con terrenos o parcelas municipales? Si es así, ¿cuántas hay y dónde se localizan? ¿Cuál es el uso de cada una de ellas según el PGM del 87, que es el que está en vigor? ¿Nos pueden facilitar un listado de las mismas?
- ¿Se plantea el Gobierno poder utilizar una de las parcelas municipales para construir un nuevo local social que dé cabida a todos los colectivos y asociaciones de la zona, habilitando un lugar digno para el desarrollo de sus actividades, no como ocurre en la actualidad que apenas cuentan con 40 m², que además tienen que compartir con el consultorio médico?
- ¿Cómo piensa solucionar el gobierno la situación del Consultorio Médico de La Azohía, que no cuenta con las mínimas condiciones de habitabilidad, como muestran las fotos que aportamos?
- ¿Cómo solucionará el Gobierno los problemas de seguridad que existen en el Paseo Marítimo de La Azohía con el tránsito de viandantes y bicicletas, por no estar regulada la prioridad de unos y otras?
- ¿Cuándo tiene pensado el Gobierno cumplir la promesa realizada a los vecinos sobre la conservación de los pasos de peatones, badenes y señales de tráfico?
- ¿Qué tiene pensado hacer el Gobierno ante la petición de la Asociación de Mayores al Ayuntamiento, realizada meses atrás, sobre la ubicación de una pista para la petanca?
- ¿Tiene conocimiento el Ayuntamiento de las necesidades de alumbrado en Campillo de Adentro? ¿Cómo piensa dar respuesta a esta demanda?
- ¿Tiene programado el Gobierno intervenir en la adecuación y mantenimiento de los caminos rurales de Campillo de Adentro que llevan a las viviendas de los vecinos, de manera sostenible, sin asfalto pero con gravilla y tierra?



17º.33 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE RECURSOS PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA DE VIVIENDA E INTERMEDIACIÓN. (06:04:37)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tras la celebración de la última reunión de la Mesa Local de Vivienda que trató sobre el ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA, y nos expusieron a los integrantes de dicha Mesa varias propuestas como un Seguro para promocionar el alquiler, la Ordenanza de registro de demandantes de vivienda, una Guía de Recursos, el arreglo y mantenimiento de las viviendas municipales, el seguimiento de las viviendas sociales de la Comunidad Autónoma, la puesta en marcha de campañas informativas de cada una de las propuestas, la atención directa a los ciudadanos y el seguimiento de las familias que ocupan las viviendas municipales, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Con qué personal cuenta el Servicio de Vivienda de Servicios Sociales para llevar a cabo un proyecto de tanta envergadura, pionero en nuestra Región y tan necesario en nuestro municipio?

Cuando se terminen los tres meses que hay de plazo para el Registro de demandantes de vivienda, ¿con cuánto personal va a contar el SAVI para gestionar toda la documentación recibida, aplicar el baremo de puntuación y, al mismo tiempo, seguir desarrollando los demás programas del servicio?

¿Con cuántas viviendas sociales contamos en la actualidad en el municipio, para ofrecerlas a los ciudadanos que participan en el Registro de Demandantes de Vivienda, teniendo en cuenta la gran demanda que existe por el drama social que viven muchas familias de Cartagena? ¿Cuántas son municipales, cuántas pertenecen a la Comunidad Autónoma, y cuántas son cedidas por las entidades bancarias? ¿Cómo piensa el Gobierno Municipal incrementar el Parque de viviendas Municipales?

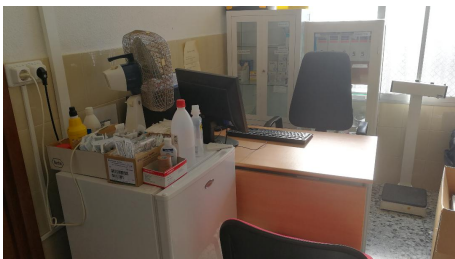
¿Con qué recursos cuenta el SAVI para el mantenimiento y adecuación de las viviendas municipales? ¿Colabora en las tareas la brigada municipal, o se hace a través de una contratación pública?

¿Con qué personal cuenta el SAVI para hacer el seguimiento y la labor educativa fundamental para conseguir la integración social de las familias propuestas para ocupar una vivienda social, así como de las que actualmente ocupan las viviendas municipales y las de la Comunidad Autónoma? ¿Cree el Gobierno que con el personal disponible en el SAVI es suficiente para poder realizar una labor de integración social con todos los casos que ocupan y que van a ocupar las viviendas sociales del municipio de Cartagena?

¿Ha recibido el Ayuntamiento de Cartagena las subvenciones regionales destinadas a combatir el chabolismo, tal y como las han recibido los ayuntamientos de Mazarrón, Lorca y Alcantarilla? Si no las ha recibido, ¿cuál ha sido la razón? ¿Piensa el Gobierno exigir ante la CA la concesión de subvenciones para combatir el chabolismo, y de esta manera obtener más recursos para las familias cartageneras que no tienen una vivienda digna?

Ante la problemática que existe con los pisos y casas “ocupadas” en el Casco Antiguo de la ciudad, y en barrios y diputaciones, ¿de qué manera está interviniendo el Ayuntamiento? ¿Cree adecuado el Gobierno establecer un protocolo de colaboración entre las partes implicadas: Policía Nacional y Local, Juzgados, el SAVI y Hacienda, para determinar la intervención en cada uno de los casos de las personas o familias que han ocupado viviendas vacías, y de esta manera dar una respuesta a la demanda vecinal para que el Ayuntamiento actúe en la resolución del problema?

¿Se ha propuesto el Gobierno Municipal contratar más personal para el SAVI, para que se puedan llevar a cabo todas las labores de gestión del mismo, el seguimiento y adjudicación de las viviendas sociales, la relación con las entidades bancarias, la puesta en marcha de los nuevos proyectos, la intervención en los casos de ocupaciones, etc.? Si no es así, ¿cómo justifica el Gobierno que los presupuestos de 2018 “son los más sociales de la historia”, si se deja a un servicio tan importante como el de Vivienda en el “esqueleto”?



17º.34 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE,

SOBRE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTO DE AVANCE DEL NUEVO PLAN GENERAL. (06:11:25)

PREGUNTAS:

Para la redacción del pliego de condiciones para el Plan General, ¿se ha contado con los aportes de la Concejalía de Participación?

¿Considera el Gobierno que con el dinero presupuestado y con el pliego de condiciones que se ha presentado es posible hacer un proceso participativo de verdad y un documento de avance riguroso para el nuevo PGMO?

¿Sabe el Gobierno que el importe de licitación del contrato (113.020€ más IVA) es sensiblemente inferior al de otros municipios con población similar o menor que Cartagena, como Pasaia o Alcalá de Henares? ¿Sabe que estamos destinando mucho menos recursos y tiempo que municipios como Bilbao, que han sido un referente en cuanto a planeamiento urbanístico y participación?

¿Cómo es posible que el Gobierno pretenda que el proceso participativo consista sólo en dos reuniones con los vecinos (una para informar y otra para deliberar) y una página web de información y sugerencias?

¿Por qué razón no está prevista ninguna publicidad activa del proceso participativo y hay menos de 200 horas de profesionales para todo el proceso participativo? ¿Acaso el Gobierno pretende únicamente cumplir con el mínimo legal en materia de participación?

¿No cree el Gobierno que si sumamos los escasos recursos y el poco tiempo en el que se pretende elaborar el avance vamos de camino a una nueva chapuza, de espaldas a vecinos y colectivos, tal como se ha hecho con la malograda revisión exprés y con las normas transitorias?

¿Piensa el Gobierno reformular plazos y pliegos para hacer el PGMO con participación y de manera rigurosa, tal como se comprometió con nuestro partido y con la Plataforma por un Nuevo Plan General?

17º.35 PREGUNTA QUE PRESENTA D^a PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE ACCESO A CALA MORENA DE EL PORTÚS. (06:22:32)

Da lectura a la pregunta D^a Teresa Sánchez Caldentey.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En el Pleno del mes de marzo pasado, nuestro grupo presentó una moción para que el Gobierno Municipal instara a Demarcación de Costas a iniciar las obras de acceso gratuito y seguro a Playa Morena de El Portús antes de la temporada estival, pues desde el año 2016 ya se contaba con el proyecto redactado, los terrenos cedidos y el presupuesto aprobado, de 300.000 euros, para ejecutarlo.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno Municipal para exigir a la Demarcación de Costas que inicien las obras de adecuación del paso a Cala Morena?
2. ¿Pueden aportarnos la solicitud enviada a Demarcación de Costas instando a realizar las actuaciones?

El Sr. Torralba manifiesta que contestará por escrito.

17º.36 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE CANTINA DEL LOCAL SOCIAL DE LA BARRIADA CUATRO SANTOS. (06:24:48)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tras las denuncias de la AV de la Barriada Cuatro Santos, realizadas a nuestro grupo municipal, sobre la situación de la cantina ubicada en el local social, elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Han recibido las Concejalías de Patrimonio y de Participación las quejas y denuncias de los vecinos de la Barriada Cuatro Santos en relación a la mala gestión de la cantina por parte de los últimos cantineros? ¿Desde cuándo tienen conocimiento de las quejas por las condiciones en las que se encontraba la cantina?

¿Son conocedores de la situación real en la que se encontraba la cantina y los tremendos perjuicios que le ocasionaba a los vecinos, entre ellos: que no había control en la apertura del local, no abrían cuando había actividades programadas, se dejaban el local abierto por las noches en muchas ocasiones, escándalos continuos entre los cantineros, faltas de respeto a los vecinos, falta de higiene en la sala grande del local y en los baños, plaga de cucarachas durante todo el año, electrodomésticos llenos de mugre, alimentos podridos, y un largo etcétera que se acredita en las fotos que adjuntamos?

Dado que tras la nueva licitación pública por parte del Ayuntamiento, se vuelve a proponer por parte de la Mesa de Contratación al mismo señor que llevaba la

cantina, junto a su esposa, en las condiciones que hemos descrito anteriormente, sin haberla adjudicado hasta el día de hoy, cómo piensa actuar el Gobierno Municipal ante las reiteradas denuncias hechas por los vecinos, desde el año 2008, de las cuales tiene constancia el propio Ayuntamiento, además de existir un documento ante notario en el que se da fe del mal estado en el que se encontraba la cantina con fecha 21 de marzo de 2018, donde se aprecia claramente lo descrito a través de fotos que aporta el mismo notario?

¿Cómo es posible que el pliego de condiciones no recogiera entre las cuestiones a valorar el cumplimiento adecuado del servicio y el grado de satisfacción de los usuarios, en este caso los vecinos del barrio? ¿Cómo es posible que se hayan vuelto a presentar las mismas personas que han causado un perjuicio no solo a los vecinos y vecinas, sino que han utilizado unas instalaciones municipales de manera irresponsable y han mostrando un desprecio absoluto a la institución y a lo que representa?

El Sr. Torralba manifiesta que contestará por escrito.

17º.37 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE VENTANILLA ÚNICA DE LA CARM E IMAS. (06:30:26)

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tras atender la denuncias de los representantes de los trabajadores de Ventanilla Única, del sindicato CC.OO. elevo al Pleno las siguientes PREGUNTAS:

¿Sabe el Gobierno Municipal que el servicio de Ventanilla Única de la Comunidad Autónoma, sito en el Edificio Foro, se encuentra saturado por falta de personal al ser el único registro de la Administración Regional en todo el municipio y Comarca? ¿Sabe que en la actualidad solo 6 personas atienden el registro regional?

¿Sabe el Gobierno que el registro del IMAS también está ubicado en el Edificio Foro, en las mismas dependencias de la Ventanilla Única, y que lleva desde el mes de abril sin estar cubierto por el personal específico para ello, un/a trabajador/a social, pues depende de contrataciones temporales, dándose esta situación varias veces en el año? ¿Sabe el Gobierno que esta circunstancia no solo deja desatendidas a todas las personas usuarias del IMAS, discapacitados y familiares de dependientes, sino que además satura mucho más el servicio de Ventanilla Única, llegando los usuarios a tener que esperar para ser atendidos más de dos horas?

¿Conoce el Gobierno los problemas de accesibilidad para las personas con discapacidad que deben acudir al Edificio Foro, para realizar sus gestiones con el IMAS, ya que las instalaciones no reúnen las condiciones para ello?

Tras la moción aprobada en el mes de abril de este año, en la que se pedía al Gobierno que instara a la CA para que el registro del IMAS volviese a su ubicación original, en las oficinas de la Alameda San Antón, ¿qué gestiones ha realizado el Gobierno para cumplir con la moción? ¿Considera el Gobierno que tras la denuncia de los trabajadores de Ventanilla Única no queda suficientemente probado la necesidad urgente de trasladar el registro del IMAS a su emplazamiento original para atender adecuadamente a los usuarios del mismo?

¿Considera necesario el Gobierno exigir a la Comunidad Autónoma que incremente el personal en los puestos de Ventanilla Única, para que se trate a los ciudadanos de Cartagena de manera digna, y para que no pierdan toda una mañana o incluso dos para poder realizar sus gestiones con la Administración Regional? ¿Se ha cuestionado pedir a la CA que implementen otra oficina de Ventanilla Única en nuestra ciudad?

RUEGOS

17º.1 RUEGO QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CAMINO DE LA BALSA. (06:36:26)

El pasado Pleno del 30 de noviembre de 2017, este grupo presentó unas preguntas sobre la solicitud realizada por la Junta Vecinal de La Puebla-La Aparecida, de limpieza, con medios propios, de los escombros del Camino de la Balsa. El señor Torralba nos informó que la incidencia había tenido entrada en el mes de octubre y que la atenderían en el momento que se pudiese.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Ayuntamiento, tras haber pasado más de siete meses, limpie los bordes del Camino a las casas de la Balsa, que se ha convertido en otro de los vertederos ilegales que el Ayuntamiento permite.

17º.2 RUEGO QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE VINILOS MUCHO MÁS MAYO. (06:37:11)

RUEGO

- Que el Gobierno municipal, a partir del próximo año 2019 y a través de la concejalía de Cultura, realice los vinilos informativos de las obras expuestas en el festival Mucho Más Mayo en varios idiomas, facilitando de esta manera que nuestros cruceristas y visitantes puedan entender mejor el significado del festival y de sus obras.

17°.3 RUEGO QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE FAROLAS CASCO HISTÓRICO. (06:37:39)

Hace ya dos años que el Gobierno municipal decidió quitar de las farolas del casco histórico los “globos” inferiores de estas, ya que se encontraban apagados. El resultado de esto es que se han quedado al descubierto los soportes de estos, algo que afea claramente y da sensación de dejadez a nuestras calles del casco histórico.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno, a la mayor brevedad posible, instale algún elemento decorativo en el lugar donde se encontraban los globos, dotando de mayor belleza y esplendor nuestras calles.

17°.4 RUEGO QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE ILUMINACIÓN ZONAS ALEDAÑAS A LA HOSPITALIDAD SANTA TERESA. (06:38:13)

Han sido varias las quejas y solicitudes por parte de la Hospitalidad Santa Teresa por la falta de iluminación, tanta en la fachada como en los aledaños de esta. En recientes fechas se procedió a aumentar la intensidad de las luces de la plaza, pero aun así siguen quedando a oscuras las calles aledañas y la fachada, generando una gran sensación de inseguridad a los vecinos y usuarios de la Hospitalidad.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Ayuntamiento, a la mayor brevedad posible, ilumine la fachada y las calles aledañas a la Hospitalidad Santa Teresa, solucionando de esta manera la sensación de inseguridad de vecinos y usuarios de la Hospitalidad Santa Teresa.

17º.5 RUEGO QUE PRESENTA D^a CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CARABELA PORTUGUESA. (06:38:42)

La Carabela Portuguesa, como se conoce a esta “falsa medusa”, ha estado llegando a nuestra costa en estas últimas semanas, y aunque lo normal es que desaparezcan cuando suba la temperatura, puede ser que hayan venido para quedarse, pues cada vez es mas frecuente su presencia, y por lo tanto es importante que tanto la ciudadanía como el personal responsable que se encuentra en las playas para que haya un baño seguro, esté formado, informado y tenga los medios necesarios para realizar una primera intervención, si un bañista o los propios socorristas sufren una de estas picaduras.

Por todo lo anterior expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el personal responsable de salvamento en playas, a la mayor brevedad posible, reciba la formación, información y medios necesarios para realizar una primera intervención, si un bañista sufre la picadura de esta falsa medusa.

17º.6 RUEGO QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CARRETERA N-332. (06:39:22)

- Ruego que se mejore, a la mayor brevedad posible, el mantenimiento y conservación de la N-332, en el tramo cedido al Ayuntamiento, con dirección a La Unión.

17º.7 RUEGO QUE PRESENTA D. DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE PISTA POLIDEPORTIVA LA APARECIDA. (06:39:45)

La pista polideportiva de La Aparecida, junto a la venta de los Hermanos Blaya, es utilizada con mucha frecuencia por los niños de la zona. Su vallado presenta deterioro y ausencia de mantenimiento durante casi tres años, haciéndose necesario el mismo. La Junta Vecinal ha solicitado su reparación en varias ocasiones sin que se haya realizado hasta la fecha.

Por todo lo anterior, el Concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que los servicios municipales reparen, a la mayor brevedad posible, la pista polideportiva de La Aparecida.

17º.8 RUEGO QUE PRESENTA D. FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE CABLES EN EL MOLINETE. (06:40:01)

Este grupo ya ha denunciado en varias ocasiones la falta de mantenimiento, por parte del gobierno local, del Parque Arqueológico del Moliente, pero los problemas de mantenimiento no solo no son solucionados, sino que van a más. Como pueden observar en las fotos que adjuntamos hay cables subterráneos, que han dejado de serlo, saliendo a la superficie y convirtiéndose en un riesgo para los visitantes al parque, entre los que se encuentran un gran número de niños.

Por todo lo anterior expuesto, el Concejal que suscribe eleva al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno, a la mayor brevedad posible, acometa los arreglos de los desperfectos existentes en el Parque Arqueológico del Moliente, lo que supondría no solo ganar en estética para los visitantes, sino también en seguridad.

17º.9 RUEGO QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE 'RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL A VÍCTOR RUIZ: CAMPEÓN DE ESPAÑA DE PADEL'. (06:42:05)

El pasado 29 de abril conocíamos una estupenda noticia deportiva: El cartagenero Víctor Ruiz (junto a su pareja, el valenciano José Rico) se hacían con el Campeonato de España de pádel, celebrado en Gran Canaria. Este éxito lo alcanzaron tras un apasionante duelo contra los deportistas José Antonio García y Javier Ruiz.

Con esta final, el deportista cartagenero logra el primer puesto a nivel nacional, colocándose como el mejor de la Región y el 44 del ranking mundial 'World Padel Tour'.

Visto el escaso interés del Gobierno municipal por reconocer los éxitos de nuestros deportistas, sin felicitaciones, recepciones por el Gobierno, y sin Premios del Deporte; y vista la escasa repercusión que suscitan este y otros éxitos en deportes menos mayoritarios, desde MC queremos que vuelvan dichas acciones encaminadas al orgullo de nuestros deportistas por parte de este Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente RUEGO

- Que el Gobierno municipal y, en concreto, la Alcaldesa y/o la Concejal de Deportes recepcionen y reconozcan el esfuerzo y el mérito de los éxitos de nuestros deportistas. Y en concreto, que hagan lo propio con el cartagenero Víctor Ruiz, recientemente proclamado Campeón de España de Padel, disputado en Gran Canaria.

17°.10 RUEGO QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE 'CONSERVAR LOS PROYECTOS PUESTOS EN MARCHA POR MC EN MATERIA ARQUEOLÓGICA Y PATRIMONIAL'. (06:42:25)

El proyecto de borrador de presupuestos no contempla cantidad alguna para dar continuidad al Campus de Arqueología en el Monte Sacro, impulsado por MC para la recuperación arqueológica y también de un entorno deteriorado, tras décadas de olvido y una nefasta gestión.

Así pues, si el actual Gobierno local no sigue apostando por el Campus de Arqueología, al menos sería deseable que conservara en buen estado el vallado que protege el área arqueológica sobre la que se llevaron a cabo los trabajos del citado campus, puesto que el vallado se encuentra derribado por tramos, como también ocurre en la calle Morería Baja.

Desde el área de Cultura y Patrimonio, que dirigía el concejal que suscribe hasta el pasado mes de enero, se impulsó en colaboración con la sociedad municipal Casco Antiguo la instalación de distintos paneles informativos en solares del Casco Histórico para anunciar los yacimientos y atractivos patrimoniales. Todo ello como elemento embellecedor y para favorecer la recuperación de la imagen del entorno.

Pues bien, ahora llama la atención la falta de conservación de estos paneles informativos que han sufrido pintadas y desperfectos muy visibles para los cartageneros y visitantes, lo que nos lleva a afirmar que si el Gobierno local no es capaz de seguir con las líneas de acción en materia arqueológica y patrimonial, demandamos que al menos no tire por tierra la labor realizada por MC.

Entre los distintos enclaves en los que se llevó a cabo esta actuación se encuentran la calles Caballero, Arco de la Caridad, Morería Baja, doctor Tapia Martínez, San Fernando, Mayor, Medieras y Carmen.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno Local, a falta de acciones propias en materia patrimonial y arqueológica, al menos conserve los proyectos puestos en marcha por MC Cartagena desde sus pasadas responsabilidades en el Ejecutivo Local.

17º.11 RUEGO QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE 'DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ADECUAR Y DOTAR DE USO AL CINE CENTRAL'. (06:42:45)

Recientemente hemos podido comprobar, tal y como anunció hace unos días el Director General de Bienes Culturales de la Comunidad Autónoma, Juan Antonio Lorca, que el cine central de Cartagena continúa paralizado, sin proyecto alguno y mucho menos presupuesto. Todo lo que se ha realizado hasta ahora es una limpieza del interior del edificio.

Tras dos años en los que la titularidad del inmueble está en manos del Gobierno regional, consecuencia del arrebato para chafar la compra al Ayuntamiento pagando cien mil euros más de los que iba a desembolsar este último, el edificio sigue cerrado y sin movimiento alguno.

Prueba de que se trató de un arrebato o pataleta regional es que lo compraron de prisa y corriendo sin un plan ni idea sobre su futuro e inventándose estudios sobre posibles usos que nunca acaban. Todo ello con el fin de alargar la agonía de este inmueble que iba a ser destinado por el alcalde López a la escuela municipal de teatro o a complementar al actual conservatorio de música, que necesita una ampliación en sus instalaciones, negadas también por la Comunidad Autónoma.

Ante este panorama de bloqueos culturales y formativos, desidia regional y trampas traicioneras, sobradamente conocidas por los cartageneros, es urgente que el Gobierno local empuje y siga instando y presionando para que se invierta, por fin, en el Cine Central y se le dote de un uso beneficioso para los cartageneros.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente RUEGO:

- Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno Regional y, concretamente, a la Dirección General de Bienes Culturales, a incluir en su presupuesto una partida de gasto para restaurar y recuperar el antiguo Cine Central de Cartagena y darle un uso cultural y/o formativo, tal y como proponía MC desde el Gobierno.

17º.12 RUEGO QUE PRESENTA D. RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE

DEFICIENCIAS EXTERIORES EN CAMPO DE FÚTBOL DEL ALBUJÓN'. (06:43:17)

El campo de fútbol del Albuñón, ubicado junto a la carretera regional RM-E-33, viene sufriendo en periodos de lluvias numerosas incidencias en sus instalaciones por las deficiencias en materia de conservación y falta de infraestructuras en drenajes, con aportes de barro procedentes de las explotaciones agrarias de fincas colindantes, que incluso afectan a la propia puerta principal del recinto.

Estos aportes ponen en peligro el mantenimiento y la correcta conservación de las instalaciones deportivas.

Recientemente el Ayuntamiento, a través de sus presupuestos participativos, está terminando de llevar a cabo una importante inversión en este campo de fútbol con la instalación de césped artificial, lo que le llevará a realizar un constante trabajo de mantenimiento y conservación.

Con el fin de evitar males mayores y consecuencias catastróficas en las mencionadas instalaciones, se debería gestionar una actuación conjunta de administraciones.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno Municipal contacte con el Regional para que éste actúe puntualmente en el tramo de la zona exterior del campo de fútbol del Albuñón, con objeto de canalizar los aportes hacia el punto más adecuado.
- Y que el Ayuntamiento, por su parte y si técnicamente es aconsejable, realice el reforzamiento parcial del muro paralelo a la carretera, contemplando el traslado de la puerta principal de acceso a otro punto del perímetro de la instalación deportiva.

17º.13 RUEGO QUE PRESENTA Dª Mª JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE PARADA DE AUTOBÚS PRÓXIMA AL CENTRO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DEL COLECTIVO LA HUERTECICA'. (06:44:35)

El colectivo La Huertecica nos ha informado de la necesidad de que una línea de autobús pase por su finca y tenga parada allí. Actualmente los usuarios de dicho centro deben recorrer andando un espacio de dos kilómetros, siendo el último tramo por el borde de la carretera, al finalizar el arcén a la altura del colegio público. A esto tenemos que añadir la dificultad o imposibilidad de realizar este recorrido para algunas personas, por su estado de salud, y la peligrosidad que supone caminar por el margen de la carretera.

Esa línea de autobús podría ser la prolongación de la actual línea número 14 Cartagena–El Albuñón, haciéndola llegar a la finca de La Huerteciaca, con parada incluida en las inmediaciones.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno Local contacte con el regional para facilitar la prolongación de la línea de autobús Cartagena- El Albuñón hasta la finca `La Huerteciaca`, al menos en el horario de entrada y salida del centro, esto es, que tenga prevista su llegada a La Huerteciaca a las 7:00, 9:00 y 16:00 horas y que la línea tenga prevista su salida desde La Huerteciaca a las 14:00, 15:00 y 20:00 horas.

17º.14 RUEGO QUE PRESENTA D^a MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE `GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA CARRETERA MUNICIPAL QUE UNE LA ASOMADA CON SAN FÉLIX`. (06:45:40)

La carretera municipal que une La Asomada con San Félix presenta en la actualidad un notable tránsito de vehículos. Las carencias acumuladas en esta vía, de manera más acentuada en el tramo comprendido entre el centro de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y el puente del ferrocarril, una vez superado el Paraje de Los Molinos Gallegos, precisan de una actuación decidida por parte del Gobierno Socialista.

Los conductores se encuentran allí con accesos y cambios de sentido por la existencia de determinados servicios, como el centro educativo de La Asomada, cocheras de autobuses urbanos; el punto limpio de recogida de residuos, las instalaciones del CATAD, etc.

Entre las carencias detectadas se encuentran la ausencia de señalización vertical y horizontal, o paneles de prevención de curvas peligrosas.

Todo ello aconseja actuar, con carácter prioritario, en mejoras que atiendan la instalación de paneles de balizamiento y recomendación de velocidad; la señalización de preaviso ante la inminencia de un centro educativo; el aumento en la iluminación en la zona, así como la limpieza y adecuación de los arcnos para facilitar el tránsito de peatones.

Por otra parte y con objeto de buscar la financiación que permita la actuación, MC plantea que se realice con cargo a una parte de la cuantía que le corresponde a Cartagena en el Plan de Obras de la CARM.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno Local efectúe las iniciativas necesarias para garantizar la seguridad vial en la carretera de titularidad municipal que une La Asomada con San Félix.

17º.15 RUEGO QUE PRESENTA D^a MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE AGILIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA. (06:47:11)

El Concejal Aznar está al frente de los servicios generales del Ayuntamiento y de las nuevas tecnologías desde hace más de 30 meses. Sin embargo, a día de hoy los grupos municipales no cuentan con medios para la administración electrónica, ni se les ha dado la formación adecuada, pero en cambio los funcionarios del registro general ya comienzan a solicitar a los grupos que realicen los trámites por esta vía.

Por lo visto, el concejal Aznar y su valido deben estar más pendientes de los contratos de ODILO, de cesar a los técnicos que no adjudican a las empresas recomendadas o de cabecera, o de gestionar los 50.000 € en que Castejón ha dejado los 500.000 € que prometió para "Cartagena Ciudad Inteligente", aunque no sorprende viniendo de ellos.

Entretanto desatiende a los ciudadanos y boicotea la acción de los grupos municipales, como es su costumbre.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta el siguiente RUEGO:

- Que se notifique a los Grupos Municipales la fecha tope en la que deben comenzar a realizar sus trámites de forma electrónica con la administración local, así como que se dote de los medios necesarios y se faciliten cursos de formación para el personal de los distintos grupos municipales, con objeto de prepararlos con tiempo suficiente de cara a poder registrar sus escritos sin necesidad del empleo de papel.

17º.16 RUEGO QUE PRESENTA D^a ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE 'FISCALIZACIÓN DE LAS ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS'. (06:48:52)

El pasado día 27 de mayo de 2016, a propuesta de MC Cartagena, el Pleno acordó fiscalizar las justificaciones de las subvenciones a los grupos municipales para, en el caso de que se infringiera el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), iniciar las acciones que correspondieran.

En cumplimiento de dicho acuerdo se realizó la fiscalización de las justificaciones correspondientes a la anterior legislatura (desde el segundo semestre de 2011 hasta el primer semestre de 2015), que reveló varias sorpresas de justificaciones que infringen el art. 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y quedando pendiente la fiscalización de los gastos correspondientes a esta legislatura, desde junio de 2015 a 31 de diciembre de 2017.

Es por ello que, siendo competencia del Pleno la labor de control de las asignaciones a los grupos municipales, presentamos el siguiente RUEGO

- Que, por parte de la Intervención municipal se emita informe de fiscalización de las asignaciones a los grupos municipales en el periodo comprendido entre junio de 2015 y diciembre de 2017, dándose cuenta del mismo en la próxima reunión de la Comisión de Hacienda y posteriormente al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

17º.17 RUEGO QUE PRESENTA Dª ISABEL GARCÍA GARCÍA, CONCEJAL VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE ‘REGULAR POR DECRETO EL SEGUNDO DÍA DE DESCANSO DEL SECTOR DEL TAXI EN LOS SERVICIOS DE PARADA Y EMISORA’.
(06:49:40)

Como de sobra es conocido el sobredimensionamiento del sector del taxi ha provocado, junto con el intrusismo, las licencias VTC y otras cuestiones que los profesionales del sector se encuentren en una situación crítica.

Desde el Ayuntamiento hemos intentado mitigarla, así MC ha obtenido el respaldo del Pleno hasta en dos ocasiones para apoyar que los taxistas del municipio y el resto de la comarca puedan prestar servicio de parada en el Aeropuerto Internacional de Murcia-Cartagena, sito en Corvera, también aprobado hasta en dos ocasiones e introducido la enmienda que lo garantiza en el presupuesto de 2018, el plan de viabilidad del sector que debe efectuar la UPCT; lanzado ayudas para el cumplimiento de la ratio de eurotaxis; o elaborado un borrador de ordenanza.

A día de hoy el borrador de ordenanza está a la espera de su presentación a los grupos, pero hay otra cuestión que el sector demanda con urgencia, que es la regularización del segundo día de libranza en los servicios de parada y emisora, fundada en la reducción de la carga de trabajo generalizada y la mejora del servicio a través del mayor descanso, considerando que el servicio no se vería perjudicado, sino antes bien mejorado.

Para ello es necesario que el Gobierno dicte el correspondiente Decreto, regulando de forma provisional, bien podrían ser 6 meses, este descanso, para lo que formulamos el presente RUEGO:

- Que el Gobierno Municipal regule por Decreto de modo urgente, y con carácter provisional, el segundo día de descanso del sector del taxi en cuanto a servicios de parada y emisora.

17°.18 RUEGO QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PROFESOR BELTRÁN'. (06:50:17)

En 2018 se cumplen 75 años de la inauguración del primer museo arqueológico de nuestra ciudad, por el precursor de la arqueología en nuestra ciudad, el profesor D. Antonio Beltrán.

Cartagena ha sido siempre una ciudad agradecida con las personas que han hecho algo por ella, y será del común acuerdo de los presentes, que el profesor Beltrán hizo mucho más que algo por nuestra ciudad, pues con su amor por la arqueología y el patrimonio histórico sembró la semilla de lo que hoy es ya una de las principales fuentes de ingresos vía turismo cultural en nuestro municipio, la arqueología.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe presenta el siguiente RUEGO

- Que se organice por parte del Gobierno Local, algún tipo de actividades que festejen y rememoren la puesta en marcha del Museo Arqueológico Municipal y la obra del profesor, D. Antonio Beltrán Martínez.

17°.19 RUEGO QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'APOYO E IMPULSO A LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE CARTAGENA (AJE)'. (06:50:41)

La asociación de Jóvenes Empresarios de Cartagena (AJE) aglutina entre sus integrantes a más de 60 sectores diferentes dentro del mundo empresarial. Nació para ayudar y asesorar a sus asociados. Concretamente, realiza labores formativas y de asesoramiento, pone a disposición de sus socios una incubadora de empresas con 8 puestos de trabajo, ofreciendo servicios como sala de juntas, despacho privado o salón de actos para reuniones o presentaciones. Ventajas como una mayor visibilidad, encuentros de 'networking', desayunos empresariales, convivencias, etc. Además de ofrecer una tarjeta de club que da

muchas más ventajas y descuentos en servicios relacionados con el comienzo de la vida empresarial como emprendedor.

Y es que el apoyo y hombro que presta AJE Cartagena a los jóvenes empresarios de la comarca es fundamental para fomentar el emprendimiento y la seguridad en uno mismo cuando necesita ese impulso para crear una empresa. Labores que si funcionaran de manera óptima, ayudaría sin duda a continuar tejiendo un entramado empresarial para el municipio, revitalizando el empleo en Cartagena y sirviendo a las generaciones futuras.

Sin embargo vemos como su labor se ve mermada por diversas circunstancias:

- Existe un problema de eficiencia energética en la sede de la asociación (cedida por el Ayuntamiento), siendo necesario el cerramiento con pladur de la escalera que sube al salón de actos. Con esta medida evitaríamos pérdida de climatización y, por tanto, la asociación ahorraría en gastos de mantenimiento de su sede.

- No existe convenio ni marco legal de colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Asociación de Jóvenes Empresarios. Dicho colectivo se encuentra, por tanto, en precario, utilizando una instalación municipal.

- Al no existir convenio de colaboración, tal y como he especificado en el punto anterior, no existe tampoco margen de negociación en cuanto a la posible asunción de gastos derivados del mantenimiento de la sede. La asociación tiene recursos limitados y necesitan la ayuda de las instituciones públicas para cuadrar sus cuentas. Sin hablar de la discriminación que sufren con respecto a sus homólogos de Murcia, que sí perciben ayudas públicas regionales para apoyar su labor.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC presenta el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno Municipal se ponga en contacto, lo antes posible, con la Asociación de Jóvenes Empresarios de Cartagena, con el fin de escuchar sus demandas e inquietudes; así como de regularizar la situación de cesión en precario de su sede, de titularidad municipal y sita en la Calle Mayor N°31, 1º, algo en lo que estaba trabajando MC antes de su cese en el Gobierno.

- Que el Gobierno Local inste a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que distribuya de manera equitativa las ayudas que percibe la Asociación de Jóvenes Empresarios de la ciudad de Murcia, con el fin de que la asociación cartagenera pueda también recibirlas y desarrollar su actividad en igualdad de condiciones.

17°.20 RUEGO QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE CARTAGENA AL REGIMIENTO DE ARTILLERÍA ANTIAÉREA N° 73'. (06:51:33)

El Regimiento de Artillería Antiaérea n° 73 (RAAA 73), es uno de los regimientos de artillería antiaérea del Ejército de Tierra, dependiente del Mando de Artillería Antiaérea de la Fuerza Terrestre. En Cartagena, más en concreto en Tentegorra, se asienta su Plana Mayor de Mando, el Grupo Aspide y el Grupo Nasams.

Fuera de toda duda está el notable grado de enraizamiento de esta unidad, heredera de cinco siglos de unidades de artillería en el municipio, así como su continuada y gran participación en la construcción del presente de Cartagena y Comarca.

Sus contribuciones a la ciudad son incontestables. Así podemos reseñar el Museo Militar situado en el Real Parque de Artillería; la coordinación con el Archivo municipal para facilitar el conocimiento de una parte indispensable de nuestra historia, o su gran aportación al Deporte a través del Cross de la Artillería, la prueba atlética más importante y de mayor repercusión del calendario regional en cuanto al deporte popular y al número de participantes.

Además, ha destacado por su faceta solidaria participando en multitud de actividades de carácter benéfico y de protección a los más desfavorecidos.

Su presencia e implicación en la Semana Santa es sobradamente significativa. Ahí está la salida del San Juan desde el Parque de Artillería hace más de 75 años, y del Santiago desde el Gobierno Militar, o la participación de la escolta de diversos tronos y del Piquete de Artillería el Miércoles Santo y Domingo de Resurrección.

Otra contribución es el acto militar en conmemoración del 2 de Mayo de 1808, una fecha para recordar el papel de Cartagena en esta gesta histórica y los hechos desencadenados desde entonces, donde como es sabido, Cartagena fue la primera ciudad en crear la Junta General de Gobierno local (23 de mayo), manteniendo su autonomía y alejada del dominio de Napoleón. Así, en el delicado contexto generado por las abdicaciones de Bayona por parte de Carlos IV y Fernando VII en favor de Napoleón, desencadenantes de la Guerra de la Independencia, Cartagena volvió a erigirse en un fuerte irreductible sobreviviendo a los vaivenes de un país inestable.

No podemos dejar de citar en esta moción la defensa artillada de Cartagena, además del nexo común que une a los cartageneros al sentirnos protegidos por la

Artillería desde tiempo inmemorial, y que dan continuidad a una vinculación mantenida y potenciada.

Pues bien, a todo esto hay que sumar que en la Junta de Portavoces previa al Pleno del mes de noviembre de 2017, MC Cartagena ya trasladó al resto de grupos de la corporación la intención de avanzar en este reconocimiento, sin que se haya conocido ningún avance.

Igualmente, desde la Alcaldía de MC se potenció y se estrecharon las relaciones entre el Ayuntamiento y el regimiento, destacando su excelente predisposición para colaborar en eventos culturales. Por ejemplo, el homenaje a Miguel de Cervantes Saavedra, en el cuarto centenario de la muerte del escritor (1 de abril de 2016), participando aquel día una batería del Regimiento de Tierra, al mando del comandante militar, el coronel José Luis Carbonell.

Y por citar otra iniciativa en el marco de la colaboración, hacemos mención al embellecimiento de la parte trasera del Parque de Artillería con la instalación de paneles explicativos que recogen la evolución del emblemático edificio.

Una vez ha concluido el expediente de concesión de la Medalla de Oro de la ciudad de Cartagena a D. Antonio Bermejo Hurtado, es posible la incoación del que se propone de conformidad con el artículo 5 y siguientes del Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno Local inicie un expediente de honores y distinciones, con objeto de conceder la Medalla de Oro de Cartagena en el año 2019 al Regimiento de Artillería Antiaérea N° 73.

17º.21 RUEGO QUE PRESENTA Dª ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL VICE-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE PODA ARBOLADO URBANO. (06:52:50)

En nuestro Grupo Municipal hemos recibido varias quejas por la poda de árboles de varias zonas de Cartagena esta semana, cuando finalizamos abril y deberíamos tener ya una cobertura vegetal que nos dé sombra este verano, podamos a ras los árboles, habiendo podido hacerlo en enero cuando los mismos hibernaban.

Es por lo expuesto por lo que realizamos el siguiente RUEGO:

Que se tenga en cuenta a la hora de programar la poda de los árboles de todo el municipio, especialmente los de entornos urbanos de Cartagena, la

necesidad de sombraje estival debido a las altas temperaturas que alcanzamos en nuestra ciudad, y que las podas se realicen a primeros de año para asegurar la cobertura vegetal durante el verano.

17º.22 RUEGO QUE PRESENTA Dª ANA RAMA MARTÍNEZ, CONCEJAL-VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE PODA ARBOLADO EXPLANADA DEL CENIT. (06:53:26)

A lo largo de los años se han ido desprendiendo ramas de los árboles situados junto a la valla de la calle de la Guardia Civil, en la explanada del Cenit, que fueron despuntados el año pasado, pero que este 2018 aún no han sido saneados, presentando a día de hoy cóncavas las ramas por el peso del follaje que ha ido creciendo.

A pesar de las quejas vecinales al respecto, estos árboles representan ahora mismo, sin mantenimiento ni poda, un peligro para viandantes (escolares y familias) cada día y para comerciantes y clientes cada miércoles durante el mercado semanal que tiene lugar en el conjunto de la explanada del Cenit.

Es por ello que presento el siguiente RUEGO:

Se proceda, a la mayor brevedad posible, a la poda preventiva y saneamiento de los ejemplares arbóreos situados en la acera de la calle Guardia Civil nº8 de la explanada del cenit por el peligro que para viandantes, escolares y familiares que los acompañan, comerciantes y vecinos que acuden los miércoles al mercadillo semanal pueda suponer la caída de alguna de sus ramas.

Adjuntamos fotos de la situación actual un miércoles de mercadillo.

17º.23 RUEGO QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE ÁRBOLES CASTILLO DE LOS MOROS. (06:54:19)

A principios del pasado mes de diciembre se iniciaron actuaciones de plantación y reforestación con flora autóctona en el cerro de los Moros con la colaboración del Ayuntamiento de Cartagena, las asociaciones CREECT, ANSE, AFORCA y muchos vecinos, entre ellos miembros de nuestro Grupo Municipal. Lamentablemente, en fechas recientes hemos acudido al lugar a comprobar el estado y la evolución de estas plantaciones y la situación que encontramos es de abandono y desolación, falta de mantenimiento y falta de riego. En Ciudadanos consideramos que la naturaleza no debería tener color político, y que proyectos

como éste deberían tener su continuidad y mantenimiento independientemente de quien gobierne.

Es por lo expuesto por lo que realizamos el siguiente RUEGO:

Que se proceda, a la mayor brevedad posible, a atender las necesidades de riego de los árboles del cerro de los Moros, así como extremar las medidas de control y mantenimiento a todas las plantaciones y reforestaciones que se hayan realizado y se realicen en el futuro en nuestro municipio.

17º.24 RUEGO QUE PRESENTA D. MANUEL PADÍN SITCHA, CONCEJAL-PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, SOBRE ESCALERAS EN MAL ESTADO. (06:54:54)

Como puede apreciarse en las fotografías adjuntas, las escaleras ubicadas en la conexión calle del Aire con calle Mayor de Los Barreros, próximas al colegio público San Francisco Javier, se encuentran en un estado lamentable. Recientemente se ha puesto en contacto con nuestro Grupo Municipal un vecino de la zona, comunicándonos el accidente de un familiar por una caída debido al mal estado de estas escaleras, mostrándonos su parte de lesiones y solicitándonos su arreglo, con el fin de evitar futuros accidentes en este lugar, pues es una zona de paso de peatones y se encuentra muy próxima a un colegio.

Es por lo expuesto por lo que realizamos el siguiente RUEGO:

Que se proceda, a la mayor brevedad posible, al arreglo de la escalera ubicada en la conexión calle del Aire con calle Mayor de Los Barreros debido a su mal estado y la peligrosidad que ocasiona, tal y como se refleja en las fotografías que se adjuntan.

17º.25 RUEGO QUE PRESENTA Dª PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, SOBRE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALBLANQUE. (06:55:38)

Da lectura al ruego Dª Mª Teresa Sánchez Caldentey

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El exceso de velocidad, sumado a la falta de conciencia de los conductores, genera un impacto indeseado y perjudicial sobre la flora, la fauna y, en general, sobre el frágil ecosistema del parque regional de Calblanque.

Nuestro grupo ha comprobado en una visita al parque que, habiendo algunos reductores de velocidad en los caminos, hace falta la instalación de muchos más para conseguir que el tráfico rodado respete la velocidad permitida en la zona.

Por todo lo expuesto, presento al Pleno el siguiente RUEGO:

- Que el Gobierno Municipal solicite a la Junta Rectora del Parque y a la Consejería competente la instalación de más reductores de velocidad en el Parque Regional de Calblanque.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cinco minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.